



Secretaría
**Presidencial
de la Mujer**

**INFORME NACIONAL DE
AVANCES SOBRE LA
IMPLEMENTACIÓN DE LA
DECLARACIÓN Y PLATAFORMA
DE ACCIÓN DE BEIJING**

Junio de 2024



Secretaría
**Presidencial
de la Mujer**

**INFORME NACIONAL DE
AVANCES SOBRE LA
IMPLEMENTACIÓN DE LA
DECLARACIÓN Y PLATAFORMA
DE ACCIÓN DE BEIJING**

Junio de 2024

Secretaría Presidencial de la Mujer

4ª. Calle 7-37, Zona 1

Guatemala, Centroamérica

PBX: 2207 9400

www.seprem.gob.gt

Conducción técnica:

Jeanie Maritza Herrera Nájera, María Virginia Jiménez Tuy, William Oswaldo Ramírez Quiñonez

Junio 2024

Se permite la reproducción de este documento, total o parcial, siempre que no se alteren los contenidos ni los créditos de autoría y edición.

Índice

I.	Sección 1: Elementos que deben destacarse	8
II.	Sección 2: Prioridades, logros, desafíos y complicaciones	10
III.	Sección 3: Progreso en las 12 esferas de especial preocupación	17
i.	Vertiente 1. Desarrollo inclusivo, prosperidad compartida y trabajo decente	17
ii.	Vertiente 2. Erradicación de la pobreza, protección social y servicios sociales	22
iii.	Vertiente 3: Erradicación de la violencia, los estigmas y los estereotipos	29
iv.	Vertiente 4: Participación, rendición de cuentas e instituciones con perspectiva de género	44
v.	Vertiente 5. Sociedades Pacíficas e Inclusivas	49
vi.	Vertiente 6. Conservación, protección y rehabilitación del medio ambiente	55
IV.	Sección 4: Instituciones y procesos nacionales	58
V.	Sección 5: Datos y estadísticas	64
VI.	Sección 6: Conclusión y próximos pasos	68
VII.	Anexos	69
i.	Anexo A. Información cuantitativa y cualitativa citada en el Informe	69
ii.	Anexo B. Medios de verificación del Informe Nacional de Avances sobre la implementación de la PAB, por sección del cuestionario	73
VIII.	Siglas y Acrónimos	95
IX.	Bibliografía	99

Presentación

El Estado de Guatemala ha mantenido una participación activa en el ámbito internacional a favor de la protección de los derechos humanos, en especial de las niñas y mujeres. En ese sentido, la Secretaría Presidencial de la Mujer, de conformidad con su mandato y funciones de velar por la observancia y aplicación de los preceptos constitucionales, leyes ordinarias, tratados y convenios internacionales que se refieran a la mujer, así como, velar por el cumplimiento de los compromisos asumidos en los organismos e instancias internacionales, desde un control de convencionalidad. En el marco del Trigésimo aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la aprobación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995), atendió el requerimiento de la elaboración del Informe nacional para la evaluación exhaustiva sobre los avances de la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.

La Seprem, adoptó una metodología que consistió en 3 momentos para la elaboración del Informe. En el primer momento se realizó un análisis de la “Nota orientativa para la preparación de exámenes exhaustivos a nivel nacional”, en la que trasladó una serie de preguntas por medio de las cuales el Estado debía presentar las acciones realizadas para reducir las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres.

En ese sentido, se analizaron las preguntas contenidas en las 6 secciones del Informe que tienen como objetivo recopilar las medidas adoptadas por el Estado para responder a las 12 esferas de especial preocupación.

El análisis de las preguntas consistió en revisar las competencias de las instituciones públicas identificando 36 instituciones a las que se les requirió información de conformidad a su mandato. Se llevaron a cabo reuniones con mecanismos de coordinación interinstitucional e intersectorial, entre estos la Mesa Interinstitucional sobre Mujeres Paz y Seguridad; el Mecanismo Intersectorial de Seguimiento a Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; Consejo Consultivo de Seprem; Mesa Temática del Gabinete Específico de Desarrollo Social, Comisión de la Mujer del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural.

El segundo momento consistió en el análisis de los informes que desde la Seprem se elaboraron para otros mecanismos internacionales o nacionales de protección de derechos humanos a favor de la mujer; y paralelamente, se revisó y sistematizó la información que fue enviada por las instituciones, misma que fue integrada en el presente Informe para el período 2020-2024.

Elaborado el Informe, se inició con el tercer momento que consistió en socializar los avances en los mismos espacios de coordinación interinstitucional antes indicados, en los que se recibió retroalimentación y ampliación de información en temas específicos.

El informe se encuentra dividido en 6 secciones en las que se identificaron las principales acciones del Estado de Guatemala que han tenido un impacto a favor de la reducción de la desigualdad y equidad entre hombres y mujeres. En la primera sección se resaltan los principales logros, desafíos, complicaciones y compromisos para los próximos años para mejorar las condiciones de las mujeres y niñas para alcanzar el pleno desarrollo.

La sección 2 contiene un marco de análisis de acciones a favor de alcanzar la igualdad y empoderamiento de las mujeres, así como programas, políticas, que promuevan la prevención de la discriminación y promover los derechos de los grupos marginados de las mujeres y niñas.

Las esferas de especial preocupación, relacionadas con la pobreza, empoderamiento económico, derechos humanos de la mujer y la niña, fueron abordados en la sección 3, en los que se recopilan acciones, resultado e impacto de programas relacionadas con la protección social, acceso a la educación, salud, empoderamiento económico, condiciones laborales, combatir la pobreza, y programas sociales para contrarrestar los efectos del Covid-19.

Asimismo, se incluyeron temas de prevención y atención a favor de víctimas sobrevivientes de violencia sexual y violencia contra las mujeres en todas sus manifestaciones, incluida información sobre legislación nacional, acceso a justicia, acompañamiento y atención de víctimas, presupuestos asignados y cantidad de mujeres y niñas atendidas en el sistema nacional de justicia.

Sobre el grupo de derechos civiles y políticos, se abordaron temas vinculados con la participación política y ocupación en puestos de decisión, acciones por violaciones de derechos humanos y derecho internacional humanitario y los esfuerzos para alcanzar sociedades pacíficas.

La sección 4 incluyó temas sobre la institucionalidad y procesos nacionales, en el que se brindó información relacionada con las Prioridades de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como acciones para el seguimiento de compromisos internacionales.

La información relacionada con los avances en cuanto a la recopilación de información y datos estadísticos específicos de género se han incluido en la sección 5; y se finaliza en la sección 6 con una serie de conclusiones y compromisos a futuro.

*Secretaría Presidencial de la Mujer
Guatemala, 1 de junio de 2024*

I. Sección 1: Elementos que deben destacarse

Para realizar el *Informe Nacional de Avances de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (PAB) para el período 2020-2024*, la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem) definió una metodología de trabajo, que contempló cuatro fases: preparatoria, redacción de secciones y vertientes de desarrollo, validación de insumos y redacción de informe final, y difusión y seguimiento de acciones a futuro.

Al ser un proceso participativo, se incluyó la capacitación y conformación de material informativo, alineación y armonización de instrumentos internacionales, socialización de la metodología para elaboración del informe con mecanismos interinstitucionales e intersectoriales, recolección de información interna y externa con 36 instituciones públicas (sección 3 y 5), así como la revisión de informes de rendición de cuenta a nivel internacional como el *10mo. Informe Periódico de Guatemala ante el Comité de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Cedaw), Cuarta Ronda de Evaluación Multilateral de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Séptimo Informe Periódico de la Convención de Derechos del Niño y el Balance de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM)*.

Para las secciones 1, 2, 4 y 6, se incluyó una etapa de identificación de avances, logros, desafíos, y acciones a futuro, a través de 12 reuniones con instituciones públicas, organizaciones de mujeres, consejos de desarrollo, mecanismos de coordinación interinstitucional y a lo interno de Seprem, tanto a nivel directivo como a nivel técnico.

Durante 2020-2024 se avanzó en la institucionalización de los mecanismos de coordinación, asesoría y acompañamiento en la incorporación de la equidad entre hombres

y mujeres en la oferta programática de las instituciones para la gestión de políticas públicas. Se impulsó el control de convencionalidad para la alineación y armonización de normativa nacional e internacional y seguimiento a las recomendaciones y observaciones de los comités internacionales.

Los desafíos para consolidar y operativizar el seguimiento a la PAB se relacionan con estereotipos y prejuicios que impiden el cierre de brechas, aumentan la desigualdad y exclusión, sumado a las condiciones estructurales que afectan tanto hombres como a mujeres en el país, tales como la pobreza, la violencia y la desnutrición, entre otros. En particular en mujeres jóvenes, indígenas y rurales.

Otro desafío es la ausencia de desagregación de información estadística que dé cuenta de la situación y condición de las mujeres, para la toma de decisiones de política pública y el posterior análisis de estudios específicos, desde la interseccionalidad de derechos.

Finalmente, el acceso a recursos humanos y financieros en las instituciones rectoras en materia de derechos humanos de las mujeres conlleva desafíos para la implementación de la PAB en la gestión de políticas públicas, enfrentado retos en la operativización de sus esferas en el marco programático y presupuestario de las instituciones públicas de los tres poderes del Estado.

En el marco de las necesidades específicas de las mujeres y las niñas pertenecientes a grupos marginados, se ha buscado visibilizar desde un enfoque interseccional, la importancia de garantizar el acceso a derechos humanos en todo su ciclo de vida, en particular en temas como prevención de embarazos en niñas y adolescentes (NyA) y el acceso a la justicia.

Respecto a buenas prácticas y lecciones extraídas, se puede identificar un impacto en cuatro esferas de especial preocupación, entre ellas, mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer, la violencia contra las

mujeres (VCM), la mujer y los conflictos armados, y la mujer y el medio ambiente. La primera se enmarca en la reactivación de la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra la Mujer (Conaprevi) y su posterior fortalecimiento mediante *Acuerdo Gubernativo (AG) No. 257-2023, Reforma al AG No. 831-2000, Reglamento a la Ley para Prevenir y Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar*; normativa que reformó, amplió y fortaleció la institucionalización del mecanismo al más alto nivel. Se integra por el Presidente de la República, Procurador General de la Nación (PGN), ocho Ministerios, tres Secretarías y Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), tres representantes de organizaciones y de mujeres especializadas en VCM.

Este logro se vincula a la incorporación en la *Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación (AESN)*, como al *Plan Estratégico de Seguridad de la Nación (PESN)*, la violencia contra la mujer, como una prioridad nacional. De tal cuenta, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad (STCNS) formuló instrumentos de seguridad de la nación, garantizando la integración de los principios de igualdad ante la ley, y equidad entre mujeres y hombres en materia de seguridad interior, seguridad exterior, gestión de riesgos y defensa civil e inteligencia del Estado.

Por su parte, en materia de ambiente y recursos naturales, se elaboró el *Plan de Género y Cambio Climático*, que busca desarrollar políticas, estrategias, planes y programas que respondan a las necesidades e intereses particulares de los sectores más vulnerables del país, en particular, los derechos humanos de las mujeres.

Para continuar con la generación y gestión de políticas públicas, en términos de financiación, es importante contar con un presupuesto que permita el fortalecimiento y funcionamiento del Sistema Nacional para la Equidad e Igualdad entre Hombres y Mujeres (SNEIHM), como mecanismo de coordinación técnica y

gestión de políticas, enfocado en estructurar el quehacer público en acciones sistemáticas y de largo plazo, definiendo la ruta de abordaje para que el Estado responda a los compromisos internacionales en materia de desarrollo y derechos humanos de las mujeres.

Por su parte, respecto al desarrollo de capacidades, es necesario apoyo financiero y técnico destinado para temáticas específicas y especializadas para el avance de los derechos humanos de las mujeres, la gestión de presupuestos para la equidad, la producción estadística con enfoque de género y estudios e investigaciones de política pública que contemplen elementos prospectivos para la toma de decisión al más alto nivel.

Respecto a la tecnología y alianzas, es importante fortalecer el desarrollo informático y automatizado de las distintas acciones y/o intervenciones de política pública que requieren esfuerzos coordinados, el uso de plataformas, nuevas tecnologías y estructuras de telecomunicaciones, así como sistemas de producción de datos, de monitoreo y evaluación, integrados a las tecnologías de información y comunicación (TIC's).

II. Sección 2: Prioridades, logros, desafíos y complicaciones

1. Durante los últimos cinco años, ¿cuáles han sido los principales logros, desafíos y complicaciones del progreso hacia la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres?

El Estado cuenta con un conjunto de mecanismos previstos en los marcos jurídicos nacionales e internacionales y de políticas públicas. Para el Organismo Ejecutivo (OE), la Seprem constituye el mecanismo principal para el avance de las mujeres. En los 5 últimos años, ha avanzado en la generación de los instrumentos legales y de gestión de políticas públicas relacionados con la equidad e igualdad entre hombres y mujeres. Para el efecto, consolidó un andamiaje conceptual y metodológico que permite avanzar en la transversalización de las acciones.

Los logros alcanzados para 2020-2024, reflejan avances significativos en la equidad entre hombres y mujeres y la protección de derechos en diversos ámbitos. En cuanto al abordaje de la violencia, resalta la reinstalación de la Conaprevi, presidida por el Presidente de la República, la creación de lineamientos, hojas de ruta, marcos conceptuales y metodológicos, estrategias, guías y protocolos que orienten la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres. En la misma línea, el Ministerio Público (MP) creó el *Modelo de Atención Integral para las Mujeres Víctimas de Violencia IxKem* (MAIMI) y se crearon Oficinas de Atención a Víctimas (OAV) de la Policía Nacional Civil (PNC). Se llevaron a cabo medidas para institucionalizar los Centros de Apoyo Integral a Mujeres Sobrevivientes (Caimus), entre las que se encuentra la aprobación de normativa institucional para la asignación de recursos y lineamientos para la creación y funcionamiento.

Respecto a la producción de datos estadísticos, se implementó la Encuesta de Calidad y Bienestar de los Hogares (ENCABIH), destinada a establecer la prevalencia de violencia contra

las mujeres a nivel nacional. Se constituye como la primera encuesta nacional de este tipo y fortalece estratégicamente el Sistema Nacional de Información de Violencia Contra las Mujeres (SNIVCM), así como aporta insumos para la adopción de medidas de política pública, especialmente en los territorios. En términos de reparación, se han realizado actos de disculpa pública por los casos de María Isabel Véliz Franco y Claudina Isabel Velásquez Paiz derivados de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) y se ha implementado el Reglamento de la Alerta Isabel-Claudina. Se han creado fiscalías especializadas y protocolos de investigación para la atención y protección de defensores y defensoras de derechos humanos.

Respecto a los avances en materia de equidad en el mundo del trabajo, se constituyó la Comisión Nacional de Empleo Digno, con la función de recomendar, impulsar y coordinar acciones orientadas a la integración de políticas económicas con las sociales y de los sectores públicos y privados que inciden en la generación de empleo digno y productivo que permita elevar los niveles de inclusión.

Por su parte, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social (Mintrab) implementó políticas y programas como la Feria Nacional de Empleo, el Programa Empléate Inclusivo, el Programa Escuelas Taller, el Programa de Movilidad Laboral y el Programa Beca Mi Primer Empleo, que incluyen acciones específicas para la inclusión de mujeres en el mercado laboral, incluyendo mujeres con discapacidad y jóvenes.

El Ministerio de Economía (Mineco) ha realizado intervenciones de agricultura comunitaria sostenible, beneficiando principalmente a mujeres indígenas. En la misma línea, en el sector medioambiental, se ha implementado el *Plan de Acción de Género y Cambio Climático*, además del rediseño de oferta programática para reducción de la brecha de atención agropecuaria de mujeres rurales.

En los últimos cinco años, se han adoptado diversas acciones y medidas para fomentar la participación de las mujeres en la vida pública y en la toma de decisiones, con logros significativos en varios ámbitos. Destacan el nombramiento de mujeres en altos mandos del Ejército y el nombramiento de 60 mujeres en primera y segunda línea de puestos de decisión en el gobierno. Además, en 2024 se realizó un proceso de convocatoria pública con organizaciones de la sociedad civil para la elección de gobernadores departamentales, resultando en la designación de 14 mujeres como gobernadoras.

Respecto a los desafíos, se identifican áreas clave para avanzar en los derechos de las mujeres. En primer lugar, la consolidación del control de convencionalidad en las políticas públicas y en los procesos iniciados por el mecanismo de la mujer, en particular para reestructurar la oferta programática.

Asimismo, se identifica la importancia de recuperar el rol coordinador del OE respecto a los otros poderes del Estado y órganos de control en lo que respecta a los derechos humanos de las mujeres. Este es el paso previo para avanzar en el diseño de una agenda legislativa consensuada entre los tres poderes del Estado y las organizaciones de sociedad civil (OSC), destinada a revisar, armonizar y/o alinear el marco jurídico nacional a los compromisos internacionales, de manera particular en lo relacionado con la legislación ordinaria.

Un tercer desafío consiste en garantizar un piso básico de protección social para las mujeres de todas las edades, grupos socio culturales y procedencia territorial, focalizando acciones en los sectores especialmente vulnerabilizados; mujeres indígenas, jóvenes del área rural, mujeres migrantes, de las zonas urbano-marginales y víctimas de violencia contra las mujeres. Ese piso básico de protección social tiene que acompañarse de medidas dirigidas a garantizar el empoderamiento económico de las mujeres,

especialmente en lo relacionado con empleo y empleabilidad, generación de competencias de las mujeres para el aumento de la productividad, acceso a servicios financieros y un proceso particular y estratégico dirigido a reconocer, redistribuir y reducir el trabajo de cuidados.

Un desafío más es la implementación del modelo de intervención para el abordaje de la VCM desde el Estado, que se constituye en la ruta que las instituciones vinculadas a este tema deben implementar para responder a los lineamientos del *Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres 2020-2029* (Planovi), alineados al Sistema Nacional de Planificación (SNP) y Sistema Nacional de Seguridad. Este desafío está directamente relacionado con la necesidad de garantizar la continuidad en la implementación de los lineamientos contenidos en el *Planovi* y el fortalecimiento de la Conaprevi.

Asimismo, a pesar de los esfuerzos y avances en materia de legislación y gestión de políticas públicas sobre VCM, continúan las altas tasas de femicidios, violencia sexual y trata de personas, entre otros. Se identifican barreras en el acceso a la justicia pese a la creación de organismos especializados y la implementación de protocolos de atención. La cobertura en zonas rurales presenta desafíos en torno a la descentralización de los servicios basados en estándares internacionales y con pertinencia cultural.

Finalmente, la situación y condición de las mujeres no escapa a las estructuras de exclusión y discriminación que se ven reflejadas en los índices de desarrollo, las brechas y disparidades existentes respecto de los hombres, que se exacerban ante la manifestación de fenómenos naturales. La incorporación de la equidad entre hombres y mujeres en los procesos con los que se conduce el país, el desarrollo y las relaciones con la sociedad, representan un enorme desafío en la incorporación de acciones, medidas y normativas en las políticas públicas, los procesos institucionales, de planificación, programación e inversión.

2. En los últimos cinco años, ¿cuáles han sido las cinco prioridades principales para acelerar el progreso de mujeres y niñas en su país mediante leyes, políticas o programas?

Para acelerar el progreso de mujeres y niñas mediante leyes, políticas o programas, se brindó asesoría y asistencia técnica a las instituciones a través de la Seprem, para la incorporación en los lineamientos y acciones de política pública, de las nociones de equidad e igualdad entre hombres y mujeres; para la generación y articulación del flujo de información para el seguimiento, evaluación y la toma de decisiones; a nivel institucional, sectorial y territorial, en los ámbitos del desarrollo económico, social, cultural, ambiental y político. Así como, para incorporar en las políticas públicas y los marcos normativos, los compromisos nacionales e internacionales asumidos por el Estado en materia de derechos humanos de las mujeres y para la producción de informes de avances y seguimiento en el marco de la representación en espacios internacionales.

Como resultado, se han diseñado propuestas de dispositivos conceptuales y técnicos que orientan los marcos de política pública y los procesos de planificación, programación, presupuesto, inversión pública y seguimiento y evaluación.

Se han ejecutado acciones estratégicas enmarcadas en la gestión de políticas públicas para la equidad entre hombres y mujeres, como la creación de marcos normativos; la adopción de medidas de política pública; la conformación y fortalecimiento de mecanismos de coordinación intra e interinstitucional para el adelanto de la mujer; la formación especializada del recurso humano; y la gestión de la información desde un enfoque de equidad.

Para el efecto, se definieron cinco prioridades en materia de derechos humanos de las mujeres: 1) Eliminación de la VCM, 2) Igualdad y no discriminación en la legislación y acceso a la justicia, 3) Elaboración de presupuestos con perspectiva de género 4) Participación y representación política, 5) Fortalecimiento de la participación de la mujer para garantizar la sostenibilidad ambiental¹.

Estas prioridades previamente señaladas, se relacionan con el establecimiento del SNEIHM, entendido como un dispositivo que busca ordenar y brindar racionalidad a la gestión para la promoción de la equidad y para institucionalizar el seguimiento de las políticas públicas orientadas al desarrollo integral de las mujeres y hacia el cierre de brechas.

Este Sistema se enmarca en la modernización del Estado para responder a los desafíos del desarrollo, así como en los lineamientos de la Política Nacional de Desarrollo, para la implementación del Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032, y se afina en los principios del SNP y del Presupuesto y por consiguiente en la Gestión por Resultados (GPR), a través del cual se concreta el ciclo de políticas públicas del país.

El Sistema armoniza las acciones emanadas de las diferentes instancias de los órganos del Estado (gobiernos locales, órganos colegiados, instancias con participación de la sociedad civil, espacios interinstitucionales y dentro de las instituciones públicas), que tienen como objetivo garantizar el bienestar de las mujeres, asegurar el cumplimiento de sus derechos humanos y cerrar las brechas respecto de su situación y condición. De esa cuenta, el Sistema se orienta a procurar una estrecha interrelación entre los mecanismos vinculados con la conducción del desarrollo y la agenda para el avance de las mujeres.

¹ En la Sección 3 se detalla como el país ha abordado estas cinco prioridades.

Se enfoca en garantizar que la gestión del ciclo de políticas públicas sea el referente del Estado para posicionar en la agenda pública los elementos que afectan a las mujeres y generar las disposiciones técnicas para abordarlos, garantizando su desarrollo integral. De esa cuenta, el objetivo del Sistema es armonizar el quehacer de las instancias del Estado por medio de normativas y directrices que guíen la aplicación de instrumentos vigentes relacionados con el avance de las mujeres.

El quehacer del Sistema se centra en análisis de problemáticas, identificación de prioridades, focalización de grupos de población de mujeres (en función de su situación y condición), definición de intervenciones (por sector y territorio), y reorientación de intervenciones de corto, mediano y largo plazo. La concertación de procesos y asignación de los recursos necesarios para mejorar los estándares de vida de las mujeres, en función de su diversidad y su ciclo de vida es parte, también, de la gestión del Sistema.

3. En los últimos cinco años, ¿qué medidas concretas ha adoptado para prevenir la discriminación y promover los derechos de los grupos marginados de mujeres y niñas?

La implementación de los diferentes programas sociales desarrollados por el Estado de Guatemala en los últimos años a través del Ministerio de Desarrollo Social (Mides)², han priorizado la atención de personas y familias que se encuentran en condición de vulnerabilidad, niñas, mujeres adolescentes y mujeres embarazadas. Tienen el propósito de reducir los efectos que por su situación de marginación se les ha limitado el acceso y disfrute de los derechos económicos, sociales, culturales, ambientales, civiles y políticos.

Dichos programas promueven la asistencia a los centros de salud, el ingreso y permanencia dentro del sistema nacional educativo, así como generar condiciones productivas, que les permita alcanzar el pleno desarrollo de la mujeres y niñas en situaciones de discriminación por su condición de pobreza y pobreza extrema.

Por otra parte, la legislación nacional e internacional vigente para Guatemala, ofrece un valioso marco de abordaje para prevenir las desigualdades que afrontan las niñas y mujeres en el país y se debe reconocer que, a pesar de las distintas acciones, los desafíos en diversos ámbitos continúan. Sin embargo, se debe reconocer importantes avances para garantizar el acceso al derecho a la educación y salud.

En ese sentido, para prevenir o atender la discriminación contra niñas y mujeres adolescentes en los centros educativos el Ministerio de Educación (Mineduc) aprobó el *Protocolo de Identificación, Atención y Referencia de Casos de Violencia dentro del Sistema Educativo Nacional* [MV1], en el que incluyó un indicador específico de casos de violencia originados por cualquier tipo de discriminación. Durante el proceso de construcción, se reconocieron instrumentos internacionales de protección de derechos humanos ratificados por Guatemala.

Respecto a la eliminación de la discriminación en el ámbito del acceso a la salud, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) ha adoptado medidas relacionadas con la atención sanitaria y prevenir la discriminación con el fortalecimiento del personal en sus capacidades para mejorar la atención integral en el sistema nacional hospitalario de las mujeres y niñas en condiciones de vulnerabilidad, entre estas medidas se resalta la implementación del *Manual de lineamientos de atención integral en salud para lesbianas, gais y bisexuales* [MV2]

² Los cuales se desarrollarán en la Sección 3, pregunta 10.

aprobado en 2019; la *Guía para el registro de Autoidentificación de las Personas en los Servicios de Salud* [MV3] aprobada en 2020; *Lineamientos de Atención Integral en Salud para Personas Trans* [MV4], aprobado en 2021; la *Política Institucional de Género en Salud 2021-2023* [MV5] aprobada en 2021, y el *Plan Nacional de Interculturalidad en Salud 2023-2028* [MV6], contempla una serie de actividades que apuntan hacia la contribución para eliminar la discriminación racial. El reconocimiento de la necesidad de la atención diferenciada y específica de la atención en el sistema de salud nacional permite obtener de manera correcta datos para la construcción de perfiles epidemiológicos con pertinencia cultural y acorde a las características de las mujeres, niñas y grupos en condición de vulnerabilidad.

4. En los últimos cinco años, ¿cómo ha afectado la confluencia de diferentes crisis a la aplicación de la PAB en su país y qué medidas se han adoptado para evitar que repercutan negativamente en los avances en pro de las mujeres y las niñas?

Durante 2020-2024, se visibiliza la confluencia de diferentes crisis en la aplicación de la PAB. Por un lado, la reacción hostil a temas de género, producto de arraigadas normas culturales y estereotipos de género que perpetúan la discriminación y la VCM, ha sido uno de los principales desafíos para la implementación de acciones desde las instituciones públicas. Eso ha repercutido en la aprobación de normas discriminadoras y/o regresivas para los derechos humanos de las mujeres, y ha representado un desafío en la incorporación de acciones afirmativas para el cierre de brechas entre hombres y mujeres. En ese contexto, resulta esencial impulsar acciones que permitan generar un cambio de comportamiento, a partir de estrategias comunicacionales y educativas.

Los estereotipos y estigmas relacionados con la interseccionalidad y el ciclo de vida generan condiciones de vulnerabilidad, incidiendo en

las distintas esferas de desarrollo, en particular los referidos al ámbito público, a través del acceso a la educación, la salud, el empleo y la justicia. Guatemala cuenta con una población étnica y culturalmente diversa, que enfrenta brechas de inequidad de carácter estructural, discriminación, violencia y racismo. Los desafíos requieren medidas de política pública específicas, especialmente con mujeres jóvenes, de áreas rurales.

En 2020, la pandemia de Covid-19 visibilizó los desafíos de la respuesta Estatal ante las necesidades de la población en materia de salud, educación, y empleo. En el caso de las mujeres, el impacto en el ámbito de los cuidados representó una responsabilidad y un retroceso en su participación en la esfera pública, relegándose al ámbito privado. Elemento que visibilizó desafíos en términos del aumento de la violencia intrafamiliar (VIF) y VCM, y un menor acceso al sistema de justicia, ante los desafíos del confinamiento. Esto último también impactó en el ámbito laboral, en donde las tasas de empleo informal, la ubicación geográfica y étnica, exacerbaron las desigualdades existentes en Guatemala.

Las crisis ambientales asociadas a fenómenos y desastres naturales, lluvias, inundaciones y deslizamientos, tuvieron un impacto en las comunidades más vulnerables, en particular las mujeres rurales, pertenecientes a pueblos indígenas y en situación de pobreza y pobreza extrema. Tal fue el caso de las tormentas ETA e IOTA que afectaron la región norte, noroccidente y oriente del país. Se requieren medidas de prevención, mitigación y adaptación al cambio climático, con enfoque de equidad entre hombres y mujeres.

Por otro lado, se ha visibilizado una crisis de gobernabilidad, consecuencia de la falta de confianza en las instituciones estatales, en particular durante el proceso electoral 2023, y procesos de corrupción que han permeado los distintos Organismos del Estado en los últimos

años. En ese marco la *Política General de Gobierno (PGG) 2024-2028*, orientada a la consolidación de una administración pública transparente, eficiente y rendidora de cuentas, ha establecido dentro de su línea estratégica “*Hacia una función pública legítima y eficaz*”, acciones orientadas a alcanzar una mayor efectividad en la planificación, presupuestación y gestión de la política pública, mediante la creación del Sistema Nacional Anticorrupción.

5. De cara a los próximos cinco años, ¿cuáles son las prioridades para acelerar el progreso de mujeres y niñas en su país mediante leyes, políticas o programas?

Las prioridades para acelerar el progreso de mujeres y niñas para los próximos 5 años se vinculan a la implementación de la *PGG 2024-2028*, las políticas públicas y a los compromisos nacionales e internacionales desde un marco de control de convencionalidad. Se tiene como objetivo a futuro, el fortalecimiento institucional de la equidad e igualdad entre hombres y mujeres en todas las instituciones del OE y su articulación con otros Organismos del Estado. Para el efecto, se han definido 2 temas prioritarios para los próximos 5 años la VCM y el empoderamiento económico con énfasis en mujeres rurales.

Abordar la VCM como una prioridad nacional, conlleva invertir en el desarrollo de mecanismos, instrumentos, marcos conceptuales o herramientas, que permitan atender la problemática por parte de las instituciones de gobierno, con responsabilidad o corresponsabilidad en la atención, desde un marco de seguridad democrática, en línea con el *Planovi*, lo cual permitirá incidir en la reducción de brechas de inequidad y desigualdad entre hombres y mujeres.

El *Planovi 2020-2029*, incorpora el ámbito de la prevención como un enfoque que constituye una noción orientadora, tanto de sus postulados conceptuales, como del conjunto de

lineamientos y directrices que plantea. Implica reconocer que el país requiere de acciones contundentes para la generación de una cultura de respeto a los derechos humanos de las mujeres, y promover el derecho a la igualdad en todos los ámbitos, requiere de un marco jurídico configurado con normas destinadas a prevenir y sancionar todas las formas de VCM, así como contar con un entorno político institucional, políticas públicas y programas dirigidos a erradicar la VCM.

Implica contar con un sistema educativo nacional para que NyA reciban una educación libre de violencia, de estereotipos sobre lo que significa ser hombres y mujeres en la sociedad y de discriminación, sumado al acceso a una educación de calidad, reconociendo el papel fundamental en el empoderamiento y desarrollo de las NyA. Asimismo, la prevención especial, contempla las fases de denuncia, investigación y documentación de los casos ocurridos, las actuaciones policiales, fiscales y judiciales, el enjuiciamiento y sanción de los perpetradores, así como la reparación de las víctimas, tomando en cuenta la debida diligencia y la mejora del acceso a la justicia.

Por su parte, el tema económico se articula a las prioridades nacionales contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo K’atun: Nuestra Guatemala 2032, los Ejes de Desarrollo Económico y Productivo y Equidad Laboral de la *PNPDIM*, los compromisos internacionales suscritos por el país en materia económica y las principales observaciones y recomendaciones de los órganos de tratados.

Asegurar la equidad entre hombres y mujeres también es un problema de carácter económico, implica aspectos como la organización social para producir los bienes y servicios, que le competen a cada uno de los miembros de la sociedad y como se reparten los frutos del crecimiento económico. Cuando se abordan estas cuestiones económicas y no solamente la estabilidad macroeconómica, es cuando surgen

algunos de los problemas estructurales de la desigualdad entre hombres y mujeres.

Es importante promover y hacer operativos los derechos económicos de las mujeres; mediante la disposición de lineamientos y estrategias concretas que puedan ser incorporadas en la gestión pública, orientados a garantizar el empoderamiento económico de las mujeres, incluyendo su acceso a sistemas financieros, incluyendo acciones centradas en mujeres rurales y en la economía de los cuidados.

El empoderamiento económico de las mujeres se enfoca en el acceso a servicios financieros como una herramienta crucial para su desarrollo. Esta perspectiva exige la problematización e identificación de temas vinculados, como la igualdad de oportunidades, la educación financiera y la inclusión económica. Se busca la reactivación de la Cuenta Satélite de Trabajo No Remunerado (TNR), brindar apoyo en materia de bienes productivos y acceso a la tierra.

En este contexto, se visibilizan temas emergentes, tales como el ámbito de los cuidados, el cual se orienta a garantizar un piso básico de protección social, a través de políticas y programas diseñados para garantizar el acceso a servicios de cuidados asequibles y de calidad, así como el reconocimiento y valorización de todas las actividades relacionadas con el cuidado de las personas y el mantenimiento del hogar, tanto remuneradas como no remuneradas.

Los cuidados son una responsabilidad compartida que requiere una intervención integral del Estado, que debe abordar temas vinculados a los embarazos en NyA y la mortalidad materno-infantil, haciendo la distinción de intervenciones a nivel sectorial y territorial, que atienda la interseccionalidad y el ciclo de vida de las mujeres. Para el efecto, es importante priorizar el fortalecimiento de la producción de datos estadísticos y lineamientos técnicos para la gestión coordinada con las instituciones generadoras y usuarias de

información, promoviendo así una comprensión y aplicación coherente y efectiva de los principios de equidad e igualdad entre hombres y mujeres.

III. Sección 3: Progreso en las 12 esferas de especial preocupación

i. Vertiente 1. Desarrollo inclusivo, prosperidad compartida y trabajo decente

6. En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para avanzar en la igualdad de género en el mundo del trabajo (incluidos los empleos informales y no convencionales, así como el emprendimiento)?

Las Encuestas Nacionales de Empleos e Ingresos (ENEI) del período 2019 [MV1] y ENEI 2022 [MV2], registraron que la Tasa Global de Participación (TGP) en las mujeres, presentó un incremento de 2.8% y para la tasa de informalidad de 7.2%. Asimismo, en la tasa de desempleo de 2% y en la tasa de subempleo de 6.9%. El Instituto Nacional de Estadística (INE) actualmente está trabajando en la Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos Continua (ENEIC) 2024.

El marco normativo nacional establece que el salario mínimo debe ser igual para hombres y mujeres, garantizando las mismas oportunidades de empleo, igual remuneración y prestaciones, así como igualdad de trato en trabajos de igual valor. Entre 2020-2024 se incrementó con un total de 17.75% y 12.35% en cada circunscripción.

De 2023 al 2024, según el AG No. 307-2023 *Salarios Mínimos para las Actividades Económicas por Circunscripción Económica en la República de Guatemala* [MV3], del Mintrab, el salario mínimo se incrementó en las diferentes circunscripciones económicas, de la siguiente forma, para el departamento de Guatemala en el ámbito agrícola se incrementó un 6% quedando en Q3,516.86; el no agrícola en 6.6% (Q3,643.59) y en exportadoras y de maquinaria se incrementó en 6.6% (Q3,343.01).

Para el resto de los departamentos quedó de la siguiente forma, en el ámbito agrícola se incrementó un 4.3% (Q3,374.42); el no agrícola se incrementó en 4.6% (Q3,477.82) y en exportadoras y de maquinaria se incrementó en 3.6% (Q3,171.90).

El Mintrab cumpliendo con la *Política Nacional de Empleo Digno 2017-2032* [MV4], que incluye en sus enfoques y principios rectores, la equidad de género, con el objetivo de garantizar que las mujeres logren acceso a un empleo remunerado en condiciones equitativas y disminuir gradualmente la informalidad, la tasa de subempleo y desempleo, ha realizado acciones para incluir a las mujeres en el ámbito laboral, mismas que se resaltan a continuación.

En 2023 la Feria Nacional de Empleo ofreció 3,167 puestos, participaron 8,836 personas de las cuales 52% fueron mujeres. Entre 2022-2023, el Programa Empléate Inclusivo, insertó al mercado laboral a 15 mujeres con discapacidad; y el Programa Escuelas Taller formó 195 mujeres en técnicas ocupacionales para el desarrollo social, económico y cultural. El Programa de Movilidad Laboral, consiguió trabajo en el extranjero a 988 mujeres. El Programa Beca mi Primer Empleo, que consiste en emplear a jóvenes entre 18 y 24 años³, entre 2022-2024 empleó a 704 mujeres.

El Mineco, durante 2020-2024 realizó 16 talleres de agricultura comunitaria sostenible, en diferentes sectores, entidades y comunidades para identificar las brechas de competitividad territorial, centrándose primordialmente en mujeres indígenas, en el intercambio de experiencias y fortalecimiento de habilidades empresariales, gestión agrícola, finanzas y liderazgo. A través de AG No. 135-2024 aprobó el *Plan Ruta de Desarrollo Inclusivo* [MV5], basado en la implementación de Mesas Territoriales

³ El Mintrab financia el 51% del salario mínimo y el empleador el 49%.

de Competitividad, como un mecanismo que reúne y articula a representantes de los sectores público, privado, sociedad civil y académico, para identificar, promover e impulsar iniciativas que incidan en el desarrollo económico y en la competitividad territorial. Durante 2024 ha beneficiado a 231 mujeres indígenas en actividades de capacitación en agricultura y uso de recursos para la venta de cosecha y el desarrollo de redes de apoyo y alianzas entre mujeres emprendedoras indígenas organizadas de la sociedad civil, instituciones gubernamentales y empresas privadas (Mineco, 2024).

La Inspección General de Trabajo (IGT), conformó el grupo con equidad especializado en inspección con enfoque de género, integrado por 6 inspectores de trabajo especializados. En conjunto con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), está trabajando en la propuesta de la guía de inspección con enfoque de género, que incluye actas de inspección y verificación, coordinando talleres de capacitación, la implementación de la inspección con enfoque de género y el intercambio de experiencias virtuales con otros países sobre inspecciones.

En 2021 inició operativos focalizados a distintos sectores económicos atendiendo hasta el 2023 un total de 20 denuncias por discriminación contra la mujer. Asimismo, por denuncias de posibles vulneraciones a derechos laborales de las mujeres, entre 2020-2023 atendió 161.

En el marco del Plan y la *Estrategia Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil 2021-2032*, se aprobó la *Hoja de Ruta para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en todas sus formas y Protección al Adolescente Trabajador 2022-2025* [MV6]. Se realizan operativos por parte de la IGT a tiendas de barrio, talleres y lugares donde se fabrican

y manejan sustancias u objetos explosivos o pirotécnicos. En 2022, se realizaron 6,378 inspecciones relacionadas con trabajo infantil y 4,569 inspecciones en 2023.

La Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República (SOSEP) brinda asistencia técnica a mujeres del área rural en condición de vulnerabilidad para potencializar sus destrezas y habilidades productivas. Del 2020 hasta abril 2024, capacitó a 144,801 mujeres a través de 89,331 eventos de formación y 655 eventos comerciales, registrando un total de venta de Q14.22 millones (SOSEP, 2024).

Entre las lecciones aprendidas se resalta la importancia de la formación y asistencia técnica brindada a distancia a través de teléfono y otras plataformas de comunicación virtual que permitió el acompañamiento en sus actividades productivas, la organización de grupos y búsqueda de alternativas para la promoción de sus productos, venta y entrega a domicilio.

7. En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para reconocer, reducir o redistribuir los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados y fomentar la conciliación de la vida familiar y laboral y reforzar los derechos de los trabajadores/as remunerados/as del hogar?

Según la ENEI 2022⁴ del total de las actividades no remuneradas, el 87.2% lo realizan las mujeres. Los registros de las horas semanales promedio de trabajo no remunerado realizado por las mujeres en 2022, fue de 44.41 horas, observando un aumento de 11.08 horas respecto del 2019. Mientras que en los hombres fue de 15.89 horas en 2022, representando un incremento de 5.59 horas respecto de 2019 (INE, 2023a).

Para reducir la carga que representa para las

⁴ Última encuesta vigente.

mujeres trabajadoras el cuidado de la niñez, la SOSEP, implementa el Programa de Hogares Comunitarios, constituidos en una vivienda familiar de una madre cuidadora, equipada para la atención de 10 a 12 niñas o niños, y los Centros de Atención y Desarrollo Infantil (CADI's), los que funcionan en inmuebles exclusivos y acondicionados para el cuidado de 20 a 120 niñas o niños con edades de hasta 7 años.

Durante el Covid-19 se tomaron acciones para la reducción de contagios, desde la restricción de circulación en horarios específicos, así como la prohibición de actividades presenciales y grupales. En ese contexto, fueron suspendidas todas las actividades presenciales en los Hogares Comunitarios y los CADI's, sustituyéndolas por la entrega de alimentos a las familias de las niñas y niños inscritos. La entrega se realizó a través de la coordinación de redes interinstitucionales y departamentales.

En el 2020 la atención de niñas y niños, tanto en los Hogares Comunitarios como en los CADI's registró un total de 15,451 beneficiarios, aumentado para 2023 a un total de 16,407. En 2020, se contaba con 464 CADI's y 144 Hogares Comunitarios y en 2023 se redujeron a 449 CADI's y a 131 los Hogares Comunitarios. Durante 2023, se registró un presupuesto de Q94.65 millones (SOSEP, 2023; SOSEP, 2024).

En 2019 la Junta Directiva (JD) del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) instruyó a la Gerencia para que realice una revisión del Programa Especial de Protección para Trabajadoras de Casa Particular (Precapi) para realizar una propuesta integral para la inclusión de la población trabajadora; realizar un estudio integral del comportamiento del Programa, incluyendo su estado actual, el número de veces que ha sido promovido y cuál ha sido la ejecución, con el apoyo de la OIT.

A mayo 2023, el Precapi contó con 554 trabajadoras inscritas al régimen de seguridad

social desde su creación (año 2009), lo que les permite tener acceso a los servicios definidos del programa, personalmente y, de forma extensiva a sus hijos.

Respecto a la promoción de los derechos humanos de las personas que prestan y las que reciben cuidados y apoyo, especialmente la protección social, la Seprem elaboró la *Hoja de Ruta de Protección Social* [MV7] que está alineada al Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 5 “Igualdad de género” y a la meta 5.4, relacionada al trabajo de cuidados.

La *Hoja de ruta* busca operativizar, a partir de las prioridades del *Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032* [MV8], y los lineamientos del *Planovi*, un modelo de protección social orientado a disminuir vulnerabilidades, para mejorar las condiciones de vida de las mujeres sobrevivientes y víctimas de violencia. Sobre la Meta 5.4 de los ODS, es preciso indicar que la *Hoja de Ruta* tiene un enfoque que promueve medidas y acciones para garantizar el reconocimiento y la valoración social del rol de las mujeres, particularmente las sobrevivientes de VCM, en el trabajo de cuidados. Dentro de las acciones propuestas, están aquellas dirigidas a compartir la responsabilidad del cuidado del hogar y la familia, así como otras que garanticen el acceso a servicios públicos, infraestructura y políticas de protección social ya en marcha en el país.

8. En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para reducir la brecha digital de género?

Atender las brechas digitales de género se ha asumido como una prioridad desde el Estado, mediante el *Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032* [MV8], el cual se armoniza con los ODS. En el Eje Bienestar para la Gente, se reconoce que la ciencia y la tecnología, tienen una importancia estratégica para reducir las inequidades y construir una sociedad más incluyente.

El Mineduc, entre 2022-2023, ha dotado de equipo tecnológico a escuelas e instituciones normales instalando laboratorios de computación, beneficiando a 6,800 mujeres y 6,775 hombres para un total de 13,575 estudiantes.

El Programa Tecnología en el Aula, tiene como objetivo fomentar el uso de herramientas tecnológicas para mejorar la calidad educativa y desarrollar las competencias digitales de los estudiantes. Entre 2022-2023 benefició un total de 853,390 estudiantes, siendo 417,842 mujeres y entregó 4,284 kits tecnológicos; benefició 3,390 centros educativos y capacitó 19,860 docentes.

El Programa Tecnología y Conectividad proporcionó de equipo de cómputo de escritorio a 24 centros educativos de Alta Verapaz, Baja Verapaz, Chimaltenango, Chiquimula, Huehuetenango, Izabal, Petén, Quetzaltenango, Quiché, Sololá y Totonicapán, durante 2022 y 2023, beneficiando a un total de 4,878 estudiantes y 646 docentes, con una ejecución de Q 5.8 millones.

Ha desarrollado materiales educativos tecnológicos: 4 aplicaciones, que pueden ser instalados en dispositivos electrónicos iOS y Android, en idiomas K'iche', Kaqchikel, Q'eqchi y Q'anjob'al, con el objetivo de fortalecer los aprendizajes de los idiomas mayas como idioma materno y como segundo idioma nacional (Mineduc, 2024).

Por otra parte, la PGG 2024-2028 [MV9], contempla el eje de trabajo *Avanzar para Cerrar la Brecha Digital con Tecnología e Innovación*, el cual consiste en una visión estratégica para el fomento de la innovación y la transformación productiva para el mercado local e internacional, estableciendo mecanismos efectivos de coordinación y generación de alianzas que garanticen condiciones de acceso a los mercados, incrementando la eficacia, transformación, innovación, investigación

y desarrollo productivo a cualquier agente económico a nivel nacional.

Según la *Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de Hogares 2022-2023* (ENIGH) [MV10], a nivel nacional el 81% de los hogares poseen bienes relacionados con las TIC's. En ese contexto, se identifica que, en el área urbana, el 88.8% de los hogares cuentan con bienes relacionados con las TIC's, mientras que en el área rural el 70.8%. Asimismo, se registra que a nivel nacional el 21% cuenta con computadora y el 7% con Tablet; mientras que en el área rural el 7.7% y en el área urbana el 31% cuentan con computadora; y en el caso de Tablet el 10.4% para el área urbano y 2.4% para el área rural.

Entre los esfuerzos realizados por la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt) entre 2020-2024 realizó 4 talleres de alfabetización digital, dirigido a un total de 99 mujeres de diferentes regiones del país con dificultades al acceso a la educación y conocimientos de las TIC's, con un presupuesto ejecutado de Q69,690.00 y aportes complementarios de otras organizaciones por Q25,640.00.

Entre 2022-2023 se benefició a 8,164 niñas, niños y adolescentes (NNA), a través de diferentes eventos de difusión de la ciencia y tecnología (conversatorios, programa de divulgación científica y tecnológica; rally de robótica; tecnociencia infantil), en diferentes regiones del país, con el objetivo de generar nuevas formas de aprender sobre ciencia y tecnología, despertando la curiosidad y motivando a la niñez y juventud, de todas las edades, a interesarse por el conocimiento científico mediante la observación, experimentación, participación y diversión, ayudando a crear pensamiento crítico y análisis. En 2022, se publicó 43 episodios del podcast *Ciencias al servicio de la sociedad* [MV11], cada uno fue publicado cada lunes en la plataforma Spotify.

Se aprobó la *Estrategia de inclusión de mujeres y pueblos indígenas en la ciencia, la*

tecnología y la innovación 2022-2027 [MV12], tiene como objetivo promover, a través de esfuerzos interinstitucionales e intersectoriales, la participación de grupos vulnerables en el Sistema Nacional de Ciencias y Tecnología (Sincyt). Busca transversalizar el enfoque de género y pueblos indígenas a toda la producción institucional para aumentar la participación de mujeres y pueblos indígenas en el Sincyt; promover el reconocimiento de los saberes ancestrales y su aporte al desarrollo de Guatemala; identificar y mitigar los obstáculos que desde los programas de gobierno puedan estar limitando la inclusión de las poblaciones vulnerables y reducir la brecha digital con consideración a las poblaciones vulnerables (Senacyt, 2024).

9. En los últimos cinco años, ¿cómo ha afectado el entorno de las políticas macroeconómicas y fiscales a la aplicación de la PAB en su país, y qué políticas macroeconómicas ha aplicado su país para favorecer una economía en la que haya una mayor igualdad de género?

La Comisión de Inclusión Financiera (Comif) aprobó la *Estrategia Nacional de Inclusión Financiera para Guatemala 2019-2023* (ENIF) [MV13], con el objetivo de ampliar y mejorar el acceso y uso de los productos y servicios financieros a los distintos segmentos de la población guatemalteca de acuerdo con sus necesidades, en especial para aquellos que actualmente no están integrados al sistema financiero.

La ENIF se encuentra disponible en las páginas web del Banco de Guatemala (Banguat) y Superintendencia de Bancos, además, en el corto plazo, está programada la creación de un sitio especial para la ENIF. En marzo 2024, la Comif actualizó la *Estrategia*

*Nacional de Inclusión Financiera para Guatemala 2024-2027*⁵, resaltando la inclusión financiera de las mujeres como uno de sus cuatro pilares; reconoce que la educación financiera específica para mujeres es fundamental, ya que proporciona los conocimientos y habilidades necesarios para tomar decisiones informadas sobre sus finanzas personales, contribuyendo al avance de la equidad de género y apoyando el crecimiento económico sostenible del país.

Entre los indicadores macroeconómicos, el Banguat registró que, en el sistema bancario nacional, el comportamiento de créditos a favor de mujeres ha variado, en el 2020 representó el 42%; en el 2021 aumentó al 43% y bajo al 42% en 2022.

Para junio 2023, se reportó que, de cada 10 créditos, aproximadamente 4 son destinados a mujeres representando el 38% del total. En su mayoría, los créditos son destinados al sector económico de industria manufacturera y comercio, asimismo se registra que los créditos otorgados a mujeres son de menor cantidad que el otorgado a los hombres. Las tasas de interés brindadas a las mujeres son del 23.3%, y la de los hombres es del 22.1%, representando una brecha del 1.2%. Por otro lado, las mujeres representan el menor porcentaje de morosidad, con el 31% y sobre las garantías que respaldan los créditos, en el caso de mujeres el 74.7% son fiduciarias y 15.8% son bienes inmuebles.

Asimismo, se registró un total de 132,733 pólizas de las cuales corresponde el 27% mujeres y 73% a hombres. De cada 10 personas aseguradas en vida individual, 3 correspondían a mujer y 7 hombres, y por cada 10 siniestros de vida individual 4 corresponden a mujeres y 6 a hombres. Se registraron 1,907 siniestros de los cuales el 36% fueron mujeres y 64% hombres.

⁵ El documento está en proceso de publicación, se estima que, durante el mes de junio de 2024, se realice el evento de socialización.

Respecto a seguro de vida colectivo, en 2023 se registró un total de 2,806.706 certificados de pólizas de los cuales el 43% mujeres y 57% hombres. En siniestros se registraron 68,242 de los cuales 52% fueron mujeres y 48% hombres (Banguat, 2024).

ii. Vertiente 2. Erradicación de la pobreza, protección social y servicios sociales

10. En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para reducir o erradicar la pobreza entre las mujeres y niñas?

En abril 2024, el Gobierno impulsa la iniciativa *Mano a Mano*, contra la pobreza y la malnutrición, que tiene como objetivo incidir de manera multidimensional en la reducción de estos dos flagelos. Está enfocada en 7 dimensiones, salud (mejorar la calidad de los servicios de salud, focalizando la atención primaria); educación (crearán y fortalecerán los centros de estimulación temprana para menores de 2 años); agricultura (mayor servicio de asistencia técnica y dotara de insumos agrícolas que incluyen semillas, herramientas, silos metálicos y aves de corral); protección social (aumentará la cobertura de los programas de transferencias monetarias condicionadas); infraestructura de hogar (mejorar las condiciones de viviendas cambiando pisos de tierra por concreto y remozamiento de paredes en hogares vulnerables); activación económica (se facilitarán microcréditos y se brindarán capacitaciones financieras a mujeres emprendedoras); y el fortalecimiento de la gobernanza local, el cual se realizará a través de las Comisiones Municipales de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Comusan).

El Mides, implementa una serie de programas a favor de personas en condición de pobreza y pobreza extrema, incluidas con especial atención a mujeres, NNA, mujeres embarazadas o en período de lactancia, adultos mayores, personas con discapacidad y población indígena. En ese sentido, el Programa Comedores, consiste en la

entrega de raciones de alimentos de desayuno y almuerzo, entre 2020-2024 benefició a 13,522,500 mujeres y 15,086,383 hombres, ejecutando un presupuesto de Q642 millones (Mides, 2024).

El Programa Beca Superior que promueve la permanencia y continuidad de jóvenes en situación de pobreza o pobreza extrema (16 y 28 años) en el sistema educativo, para finalizar el nivel superior, otorgándoles transferencia monetaria condicionada (TMC). Entre 2020-2023, benefició a 4,113 mujeres y 1,801 hombres, ejecutando un presupuesto total de Q11.84 millones (Mides, 2024).

Programa Beca Social Educación Media, consiste en otorgar TMC a jóvenes entre las edades de once y veinticuatro años en situación de pobreza o pobreza extrema del área urbana y rural para su permanencia, continuidad y finalización de sus estudios a nivel medio. Entre 2020-2024 ha beneficiado a 12,939 mujeres y 14,277 hombres, ejecutando un presupuesto de Q58.93 millones (Mides, 2024)

Programa Bolsa de Alimentos, tiene como objetivo incrementar el acceso a productos de la canasta básica alimentaria a familias en condición de pobreza y pobreza extrema, en áreas urbanas y rurales del departamento de Guatemala. Entre 2020-2024 benefició a 110,936 mujeres y 5,842 hombres, ejecutando un presupuesto de Q200.71 millones (Mides, 2024).

El Programa de Bono Social en Salud, se otorga a familias que cumplan con la corresponsabilidad de asistencia al servicio de salud para sus integrantes de cero a menores seis años, y/o la madre embarazada. Durante 2020-2024 ha beneficiado a 163,239 mujeres y 4,733 hombres, ejecutando un presupuesto de Q467.6 millones (Mides, 2024).

El Bono Educación, se otorga a familias que cumplan con la corresponsabilidad de

inscripción y asistencia al ciclo escolar de preprimaria y primaria para sus integrantes entre 6-15 años. Durante 2020-2024 ha beneficiado 298,913 mujeres y 4,363 hombres, ejecutando un presupuesto de Q891.89 millones (Mides, 2024).

El Programa Vida promueve la asistencia a los servicios de salud de las NyA embarazadas o madres menores de 14 años, víctimas de violencia sexual (VS) cuyos casos hayan sido judicializados. Consiste en la entrega de una TMC de Q1,500.00 para garantizar la asistencia a consultas médicas de las madres y sus hijos de forma periódica. Entre 2018 y agosto 2023 fueron entregados 5,150 aportes a 1,590 NyA con una inversión de Q7.72 millones.

La Beca Social Artesano, dirigida a personas mayores de edad, preferentemente a mujeres del área urbana y rural, en situación de pobreza o pobreza extrema, quienes participan en procesos de capacitación que les permita mejorar sus habilidades y técnicas productivas, o bien aprenderlas durante un periodo determinado, otorgándoles TMC. Durante 2020-2023 benefició a 17,741 mujeres y 124 hombres, ejecutando un presupuesto de Q21.1 millones. Se ha contemplado que comenzará a ejecutar en el segundo y tercer trimestre del 2024 (Mides, 2024).

La Seprem elaboró la *Agenda Estratégica para el Empoderamiento Económico de las Mujeres* [MV1], instrumento que desarrolla lineamientos de planificación para que las entidades implementen intervenciones que favorezcan los derechos de las mujeres. Se vincula a la *Agenda regional para el empoderamiento económico de las mujeres rurales del Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana del Sistema de la Integración Centroamericana (COMMCA-SICA)* [MV2] y considera acciones para acceso a créditos y comercialización.

El Mintrab a través de la sección de Formación y Capacitación para el Empleo, otorga becas para formación técnico profesional para el empleo. En 2021, fueron beneficiadas 2,075 mujeres, en 2022 fueron beneficiadas 2,008 mujeres, y en el primer semestre de 2023, fueron beneficiadas 666 mujeres.

El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA) ha promovido la participación de las mujeres en organizaciones productivas a través del Programa de Alimentación Escolar, donde se involucran como proveedoras, permitiéndoles mejorar sus ingresos económicos. Entre septiembre 2021 y junio 2023, se benefició a 169,612 mujeres.

11. En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para mejorar el acceso de las mujeres y las niñas a la protección social?

El Programa Bono Familia forma parte de los programas implementados por el Estado para contrarrestar los efectos del Covid-19, para proteger a las familias en situación de vulnerabilidad, incluyendo madres solteras y la atención de familias con niñez en situación de desnutrición. Se registraron Q1.48 millones de mujeres atendidas, con una inversión de Q3,300.7 mil millones.

Además, se ejecutó la intervención de asistencia económica temporal para personas y familias afectadas por Covid-19, se brindó el aporte económico de Q1,000.00 a personas y familias en condiciones de pobreza, vulnerabilidad y/o que fuesen parte de la economía informal, cubriendo a 88,832 comerciantes informales, incluyendo mujeres⁶.

Para mejorar el acceso a la seguridad social, el IGSS ha realizado campañas e implementado programas de salud reproductiva que incluye servicios de planificación familiar, atención prenatal, perinatal, parto y postparto,

⁶ Con relación a la esfera de mujer y pobreza se resaltan las acciones indicadas en la respuesta 10, en la que indicó información sobre los programas Beca Superior; Bono Social en Salud y Educación; El Programa Vida.

embarazos en adolescentes, detección y atención oportuna del cáncer cérvico uterino y mamario, menopausia y climaterio, prevención de infecciones de transmisión sexual (ITS). El Programa de Planificación Familiar promueve el acceso a métodos anticonceptivos; y el Programa de Inmunizaciones consiste en vacunación preventiva de enfermedades infectocontagiosas.

El IGSS durante 2020, registró un total de 439,407 mujeres afiliadas y para febrero 2024 un total de 585,185, es decir, un aumento de 145,778 mujeres (36.7%). El número de afiliadas inscritas nuevas ha registrado tendencia de aumento, en 2020 se registraron 34,366 y en 2023 fue de 71,798; mientras que para febrero 2024 se registra en 15,565. Con relación a la atención a niñas en el IGSS, se registra una tendencia al aumento, en 2020 fueron 233,355 niñas y en 2023 fueron 477,942, mientras que para mayo 2024 se registran 834,595 niñas.

Durante la pandemia Covid-19 el IGSS aprobó el *Manual de normas y procedimientos del servicio integrado de telemedicina en consulta externa* [MV3], cuya finalidad es minimizar las citas médicas de diferentes patologías convirtiéndolas en una consulta médica por teleconferencia. Derivado de la pandemia Covid-19 se implementó la consulta vía telefónica y el despacho de medicamentos por mensajería. Se descentralizaron los servicios para atender pacientes con Covid-19, por contar con pruebas para detección de antígeno viral SARS-COV-2 en todos los laboratorios institucionales.

Respecto al presupuesto por los servicios prestados a mujeres durante 2020 a marzo 2024 ha mostrado un incremento constante, pasando en 2020 de Q2.26 mil millones a Q4.24 mil millones y hasta marzo 2024 se había registrado en Q73.23 millones. Estos presupuestos corresponden a la atención de las áreas de accidentes, enfermedad y maternidad, que incluyen consulta externa, emergencia, hospitalización y primeros auxilios (IGSS, 2024).

12. En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país destinadas a mejorar los resultados de salud para mujeres y niñas?

Para mejorar los resultados en salud de mujeres y niñas, en el caso de reducción de la mortalidad materna, el MSPAS aprobó el *Plan de Acción 2021-2025 de la Política Nacional de Comadronas de los Cuatro Pueblos de Guatemala* [MV4], para concretar acciones y operativizar su contenido; coordina con el Programa Nacional de Salud Reproductiva (PNSR) y el Programa de Medicina Tradicional y Alternativas, la atención del parto natural/vertical, fortaleciendo la pertinencia cultural. Aprobó los lineamientos para la coordinación del trabajo con comadronas durante Covid-19. En 2020 se registró a nivel nacional un total de 20,801 comadronas y en 2023 de 20,040.

Con relación a la razón de mortalidad materna (RMM), por cada 100,000 nacidos vivos, en 2020 se registró en 99; para 2021 en 122, y en 2023 se redujo a 81.

En 2024, el MSPAS aprobó la *Política Pública de Desarrollo Integral de la Primera Infancia 2024-2044* [MV5], busca garantizar el desarrollo desde la gestación hasta los 6 años, armoniza la definición de primera infancia con la del Comité de los Derechos del Niño, refiriéndose a todas las niñas y niños desde su concepción hasta los 6 años. En ese sentido, aborda aspectos de salud, educación, nutrición y cuidado afectivo. Contempla la creación y mejora de programas y estrategias que acerquen los servicios de salud en beneficio de las niñas y niños. Incluye la atención para el desarrollo cognitivo, social y emocional, integrando a instituciones públicas.

El MSPAS implementa la *Guía de uso de los antirretrovirales en Personas con Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) y su aplicación profiláctica* [MV6], socializados en octubre del 2021; el *Plan Nacional para la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de VIH, Sífilis, y Hepatitis B 2021-2024* [MV7]. El *Plan Estratégico*

Nacional Para la Prevención, Atención y Control de Infecciones de Transmisión Sexual, VIH y sida (síndrome de inmunodeficiencia adquirida) 2017-2021, se encuentra en proceso de actualización.

En 2023, se publicó el *Diagnóstico de Género hacia una respuesta al VIH transformadora de las relaciones entre los géneros* [MV8], presentando aspectos de la respuesta integral al VIH desde un enfoque de género, incluyente, preventivo que da a conocer el comportamiento cuantitativo y cualitativo.

Sobre casos de VIH, el MSPAS en 2022 registró un total de 1,150 casos nuevos de los cuales el 74% fueron hombres (846) y el 26% mujeres (304). Para mayo 2023 registró 1,012 de los cuales el 71% fueron hombres (715) y el 29% mujeres (297). Los grupos de edad de 15 a 54 años corresponden a la mayor cantidad de casos (90%). Por otra parte, el registro de casos notificados de VIH en 2020 fue de 2,170, en 2021 de 2,015, en 2022 de 2,642 y para mayo 2023 de 1,012 (MSPAS, 2023). Por otra parte, el IGSS entre enero y mayo 2023 brindó 7,959 atenciones en salud por enfermedades por VIH, de las cuales 6,120 fueron hombres y 1,939 mujeres. El MSPAS cuenta con 17 Unidades de Atención Integral de VIH ubicadas en las consultas externas de hospitales nacionales y el IGSS cuenta con 3 clínicas, para la atención de personas con VIH.

Se han alcanzado *las metas 95-95-95* propuestas por la Organización de Naciones Unidas (ONU) para poner fin a la epidemia del sida, ya que el 48% de las personas que viven con el VIH conocen su estado serológico, el 93% de las personas diagnosticadas con el VIH reciben terapia antirretroviral continuada, el 96% de las personas que reciben terapia antirretroviral tienen supresión viral (Segeplán, 2023).

Con relación a las ITS, el MSPAS registró en casos nuevos, 36,885 en 2020, 47,707 en 2021 y 49,037 en 2022; las más frecuentes fueron el flujo vaginal, la tricomoniasis, papilomatosis,

el síndrome uretral y la infección gonocócica. Asimismo, identificó que la población más afectada es la comprendida entre los 20 y 49 años (Segeplán, 2023).

En 2024, cobró vigencia los *Lineamientos de vacunación contra el Virus del Papiloma Humano (VPH)* [MV9] del MSPAS, mediante el cual se incluye el grupo de niñas de 9 a 17 años; niñas que cumplan 18 años en el transcurso del 2024 y niños de 9 años cumplidos nacidos en el 2015.

En 2024 fue presentada ante el Congreso de la República de Guatemala (CRG) la *Iniciativa de Ley No. 6396 Ley Integral del Virus de Inmunodeficiencia Humana -VIH-* [MV10], que tiene como objetivo crear un marco jurídico que garantice el acceso universal a la prevención del VIH con dignidad, libre de estigma y discriminación, con el enfoque de género y pertinencia cultural.

Para la reducir la desnutrición, en 2022 se implementó el plan Gran Cruzada Nacional por la Nutrición, con énfasis en atención de la niñez menor de 5 años, preescolares y escolares, mujeres en edad fértil, población rural e indígena, en pobreza y pobreza extrema. Estableció como eje transversal la equidad de género y pertinencia cultural, para fortalecer mecanismos de planificación y presupuesto. El CRG a través del *Decreto 30-2022 Reformas al Decreto 16-2021 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós* [MV11], realizó una ampliación presupuestaria específica para la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición, asignando Q290 millones para proyectos de agua, saneamiento, drenajes, educación e infraestructura.

La Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Sesan) en 2023 aprobó el *Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PESAN) 2023-2032* [MV12] que hace operativa la *Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Polsan) 2022-2037* [MV13].

La Sesan en 2020, registró acompañamiento de 163 casos de niñez con desnutrición aguda y realizó 833 visitas a domicilios en cumplimiento al protocolo de intervención para garantizar el derecho a la salud, la integridad y la vida de los niños y niñas con desnutrición aguda, en casos de falta de consentimiento para el tratamiento médico y nutricional. Asimismo, implementó monitoreo con el objetivo de realizar visitas a niños menores de 5 años reportados con desnutrición aguda por el MSPAS, en 2022 realizaron 3,595 entrevistas y a julio 2023, se llevaron a cabo 4,080.

Para la atención de niñas en la primera infancia, el MSPAS entregó entre 2021-2023, más de 7 millones de bolsas de alimento complementario fortificado, beneficiando en 2021 a 353,727 niños y 362,223 niñas; durante 2022 benefició a 211,910 niños y 218,796 niñas; y hasta el 05 de julio 2023 se beneficiaron a 178,334 niños y 183,535 niñas.

El Programa de Tuberculosis actualizó en 2021, el *Manual de Atención para el Manejo de Pacientes con Tuberculosis* [MV14], siguiendo las recomendaciones internacionales y en 2023 creó la Red Nacional de Tuberculosis Pediátrica para el abordaje integral de las niñas y niños afectados.

El Programa Nacional de Enfermedades Crónicas y Cáncer, ha promovido la aplicación de la normativa para el abordaje y prevención de las distintas enfermedades crónicas no transmisibles, *la Guía para la Prevención y Atención para el sobrepeso y obesidad en la niñez y adolescencia* [MV15], *Estrategia Nacional para la Prevención del Sobrepeso y Obesidad en Niñez y Adolescencia* [MV16] aprobada en el 2021, *Guía para el abordaje integral de la diabetes, lineamientos para la atención de las enfermedades crónicas no transmisibles, Guía para la prevención y atención integral del cáncer* [MV17], *Guía para el abordaje integral de la hipertensión arterial* (MSPAS, 2024).

13. En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para mejorar los logros y resultados educativos para mujeres y niñas, incluso en sectores en los que están infrarrepresentadas?

Los datos de retención escolar para el ciclo escolar 2022 fueron del 97% para el nivel de educación primaria, 95% para el ciclo de educación básica y 95% para el ciclo de educación diversificada.

En marzo 2024 por medio de AG No. 36-2024 se crea el Programa de Salud Escolar [MV18], el cual se desarrolla en coordinación entre el Mineduc y el MSPAS con el objetivo de promover la salud y la permanencia de los estudiantes inscritos en el sistema de educación pública, así como incentivo para incrementar la matrícula escolar a través de la promoción de la salud, prevención y atención de enfermedades comunes, afecciones derivadas de accidentes, suministros de medicamentos. Asimismo, se aprobó a través del *Acuerdo Ministerial No. 815-2024* [MV19] el aporte económico hasta de Q7,500.00 por fallecimiento de un estudiante.

Para la atención del Programa se ha instalado un centro de llamadas con el número telefónico 1528, en el cual se ha designado un total de 47 personas (16 médicos y 31 gestores). Del 1 de marzo al 12 de abril 2024, fueron atendidas 72,365 consultas médicas y 57,704 estudiantes atendidos. Se registró el fallecimiento de 56 estudiantes de los cuales 24 eran niñas (Mineduc, 2024).

El Programa de Alimentación Escolar tiene por objeto contribuir al crecimiento y desarrollo de los niños y adolescentes en edad escolar, la formación de hábitos alimenticios saludables de los estudiantes por medio de acciones de educación alimentaria y nutricional. Asimismo, la entrega de raciones y productos que cubran las necesidades nutricionales de los estudiantes durante el período escolar sin discriminación.

En 2020 se benefició a 2.5 millones de estudiantes, logrando para 2021 y 2022 ampliar la cobertura a 2.6 millones de beneficiarios, con una ejecución total de Q6,438.9 millones. En 2023, se amplió la cobertura a los niveles de educación inicial y media; se ha atendido a un total de 3,121,770 de estudiantes, de los cuales 1,530,018 fueron niñas y/o adolescentes, de todos los niveles educativos, mediante la entrega de raciones alimenticias, con una ejecución entre el 1 de enero 2023 al 30 de septiembre 2023, por un total de Q2,842.3 mil millones.

El Programa se posicionó en la Coalición de Alimentación Escolar como un modelo ejecutado de manera descentralizada a través de 23,023 Organizaciones de Padres de Familia, de las cuales, en el 2023 eran presididas por 12,124 mujeres equivalente al 57%.

Para favorecer la retención de la población estudiantil, incluyendo las niñas, el Mineduc en 2022 otorgó 3,095 becas para niñas, adolescentes y jóvenes mujeres estudiantes con discapacidad en escuelas oficiales. Así mismo, entregó bolsas de estudio a estudiantes de escasos recursos del nivel de educación media, ciclo básico y diversificado, inscritos en centros educativos públicos y por cooperativa, lo cual consistió en un aporte económico de Q1,350.00 anuales por estudiante, con el fin de apoyar en los gastos relacionados con sus estudios para garantizar su permanencia en el sistema educativo. Para 2023, se proyectó otorgar 49,127 becas por un monto de Q66.32 millones, en las cuales se buscó beneficiar a 29,957 mujeres.

Las Becas para pago de alimentación son un aporte económico para sufragar gastos de alimentación de los estudiantes inscritos en los centros educativos públicos tipo internado. El monto otorgado consiste en Q5,850.00 anuales por estudiante. Para 2023, se proyectó un total de 1,714 becas, con un presupuesto de Q10 millones, beneficiando a 1,157 mujeres.

Las Becas Bicentenario, aprobadas en 2023, tienen como objetivo contribuir al incremento de la cobertura, la permanencia y finalización del ciclo de educación básica y diversificada del nivel de educación media, con calidad y equidad, mediante el aporte económico anual de Q3,750.00 por estudiante. Se ha beneficiado a 50 estudiantes mujeres. Para 2027, se espera atender hasta 250 estudiantes.

Las Becas de inglés, entre 2022-2023 se otorgaron a 14,140 estudiantes del sector público y por cooperativa, para fortalecer las competencias lingüísticas y vinculado a oportunidades laborales, beneficiando a 8,619 mujeres y 5,521 hombres (60.95% mujeres y 39.05% hombres).

En 2021, se aprobó la *Estrategia de Mejoramiento de los Aprendizajes [MV20]*, con el fin de medir los niveles de aprendizajes alcanzados por los estudiantes del sistema educativo público post pandemia Covid-19, en las áreas de matemática y comunicación y lenguaje, de acuerdo con las competencias, indicadores de logro y contenidos priorizados del Currículo Nacional Base (CNB) en todos los niveles y grados del Sistema Educativo Nacional.

La prueba fue denominada Aprender+ y fueron evaluados 2,224,843 estudiantes. Se contó con la participación del 70.2% de la matrícula estudiantil correspondiente a los niveles de preprimaria, primaria, básicos y diversificado del sector público. De los más de 27 mil establecimientos que participaron en el proceso, el 72.8% pertenecen al área rural, mientras que el 27.2% están ubicados en zonas urbanas del país.

Como resultado, en 2022 se atendió a 26,844 estudiantes de segundo a cuarto grado del nivel de educación primaria del sector público, con tutorías, realizadas por estudiantes graduandos del sector público, servidores cívicos y voluntarios para elevar los niveles de desempeño, y alcanzar las competencias esperadas (Mineduc, 2024).

14. ¿Qué medidas ha adoptado su país para procurar que la recuperación económica tras la pandemia de COVID-19 subsane las brechas de género que esta ha exacerbado en lo que respecta a la pobreza, el empleo, la protección social, la educación o la salud?

Para la atención y efectos del Covid-19, el CRG aprobó el *Decreto No. 13-2020 Ley de Rescate Económico a las Familias por los Efectos Causados por el Covid-19* [MV21], por medio del cual se aprobaron medidas como la creación del Fondo Bono Familiar, que benefició a 2,790,668 hogares, brindando Q2,250.00 a hogares cuyo consumo energético fue menor a 200 kWh y durante febrero 2020 benefició a 140 mil familias sin acceso a este servicio. Se priorizó a personas en pobreza, madres solteras u hogares monoparentales, adultos mayores, personas con discapacidad o enfermedades crónicas y degenerativas, y familias con niñas y niños en estado de desnutrición. El presupuesto ejecutado fue de Q6,000 millones, y finalizó en diciembre 2020.

El Fondo para la Protección del Empleo, apoyó a trabajadores del sector privado cuyo contrato haya sido suspendido, brindando un monto de Q75 diarios por cada día de suspensión para disminuir el impacto económico negativo. En 2020 se benefició a más de 188,139 trabajadores con un monto ejecutado de Q1,518,8 mil millones. Se otorgó un pago único a personas jubiladas y pensionadas del Estado, contabilizando 103,692 beneficiarios que recibieron un aporte de Q1,446.59. El Fondo de Crédito para Capital de Trabajo, destinado a comerciantes individuales, profesionales, empresas y cooperativas de ahorro y crédito. Realizó 18,881 desembolsos de créditos, distribuidos en 11,260 casos de hombres por

Q1,254.62 mil millones; y 6,718 mujeres por Q572 millones y 903 a personas jurídicas por Q162.30 millones (Crédito Hipotecario Nacional [CHN], 2021). El Programa de Apoyo a las micro, pequeña y mediana empresa (Mipyme) destinó Q250 millones para créditos comerciales individuales, profesionales, empresas y cooperativas de ahorro y crédito (Gobierno de Guatemala, 2021).

El Mintrab propició servicios de orientación laboral para mujeres que perdieron su empleo durante el Covid-19. De enero a diciembre 2021, brindó orientación laboral a 10,116 mujeres y en 2022 a 14,220 y de enero a septiembre de 2023 a 11,758⁷. El Banguat para fortalecer la estabilidad macroeconómica disminuyó la tasa líder de 2.75% a 1.75% y se flexibilizó el encaje bancario por 180 días.

El Mineduc aprobó el *Plan Integral para la Prevención, Respuesta y Recuperación ante el Coronavirus* [MV22], incluyó acciones de prevención, respuesta y recuperación ante la pandemia. Para lo cual, elaboró 12 protocolos para el retorno seguro a los espacios de aprendizajes y brindó capacitación a docentes de programas de educación extraescolar en atención a estudiantes en modalidad a distancia. Las medidas establecidas en los protocolos de educación se fueron ajustando a las establecidas por el MSPAS. Se coordinó la vacunación para los miembros de la comunidad educativa en conjunto con el Ministerio de la Defensa Nacional (Mindef) y MSPAS.

Asimismo, creó la *Estrategia Aprendo en Casa y en Clase*⁸, estrategia educativa para el aprendizaje de los estudiantes durante Covid-19. Atendió a estudiantes a través de un proceso mediado en cada nivel educativo, por medio de la televisión,

⁷ Para la recuperación económica y disminuir el impacto en la pobreza post Covid-19, se recuerdan las estadísticas indicadas en la respuesta número 9 relacionada con los créditos otorgados a mujeres.

⁸ Para más información ver sitio web: <https://aprendoencasayenclase.mineduc.gob.gt/>

radio y medios impresos de circulación masiva, producción de videos, audios y material impreso. Hasta julio 2021, se entregaron 2 módulos de aprendizaje y 1 de refuerzo para el nivel primario (4.4 millones entregados) y 2 módulos de aprendizaje para el nivel básico (653,114 entregados). Se desarrolló una plataforma virtual con orientación y bibliotecas virtuales, sistema híbrido de aprendizaje, que permitió a los docentes trabajar por medio de módulos, con mayor contenido para aplicarse en los hogares y en los establecimientos. Fueron entregados guías de autoaprendizaje, textos de lectura y módulos educativos para el nivel preprimario y primario, en idiomas mayas. En 2020 se benefició a 954,099 estudiantes y en 2021, se favoreció a 1.04 millones. El 48% de beneficiarias son niñas indígenas.

Respecto a protección social, para garantizar la seguridad alimentaria, fueron entregadas 200,000 unidades de la Caja Juntos Saldremos Adelante. El Programa de Alimentos Escolar fue ampliado hasta alcanzar la cobertura de 2.5 millones de estudiantes de preprimaria y primaria invirtiendo 2,995.35 millones. Por su parte, el Programa de Apoyo Alimentario del MAGA entregó alimentos a 482,338 familias; y el Programa de Agricultura con una ampliación presupuestaria de Q50 millones, entregó semillas certificadas de maíz, frijol y pilones de hortalizas para huertos familiares, alcanzando a 85,540 familias.

Respecto a la salud, fueron construidos 5 hospitales temporales que adicionaron 2,219 camas y 1,353 ventiladores mecánicos a la red pública, fueron destinados Q1,050 millones para atención de la pandemia por parte de hospitales y Q133 millones para materiales y equipo de laboratorio, fueron contratados 5,049 profesionales de salud, representando una inversión de Q26 millones (Segeplán, 2021).

El Mineco, implementó acciones de capacitación y asistencia técnica a grupos artesanales de mujeres ubicadas en municipios priorizados,

con el objetivo de ayudarlas a desarrollar una oferta potencial de mercado. En 2020 apoyó a 3,289 y al 30 de agosto 2021 a 1,970.

La SOSEP a través del programa Mujeres en Unidades Productivas, atendió durante el Covid-19 a 18,671 mujeres pertenecientes a 530 unidades productivas, entregándoles insumos para continuar con sus actividades productivas, brindó asesoría a distancia con el objeto de que buscaran alternativas en la promoción de sus productos, toma de pedidos y entregas a domicilio.

Se reportaron ventas mensuales en los veintidós departamentos del país, las cuales ascendieron a Q384,665.50, así como ingresos en eventos comerciales por Q49,637.00, para un total de Q434,302.50.

iii. Vertiente 3: Erradicación de la violencia, los estigmas y los estereotipos

15. En los últimos cinco años, ¿qué formas de violencia de género, y en qué contextos o escenarios específicos, ha priorizado su país a la hora de tomar medidas?

Guatemala ha aprobado normativa nacional y ratificado compromisos internacionales para prevenir y erradicar la VCM, contando con normativa específica según los diferentes contextos y factores de discriminación que influyen en la situación y vida de las mujeres. Desde la aprobación del *Decreto Número 22-2008, Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer* [MV1], se ha priorizado el abordaje de las diferentes formas de violencia que sufren las mujeres: física, sexual, psicológica y económica y el femicidio, las cuales se observan en el ámbito público como privado. Asimismo, la Ley considera elementos contextuales y circunstanciales, como las relaciones de compañerismo o trabajo, lo que ha sido fundamental para perseguir penalmente a aquellas personas que incurren en conductas de acoso sexual en el lugar de trabajo.

Se han aprobado reformas legales para incorporar el delito de agresión sexual en el Código Penal a través del *Decreto Número 9-2009, Ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas del CRG* [MV2]. El *Código Penal* [MV3], también contempla delitos relacionados con la libertad e indemnidad sexual de todas las personas, incluyendo mujeres, hombres, NNA. Se han establecido agravaciones de las penas para estos delitos.

Los datos estadísticos reflejan la prevalencia y magnitud de las distintas manifestaciones de VCM⁹, según el contexto. De 2020 a abril 2024¹⁰, el MP registró 832 denuncias por el delito de femicidio a nivel nacional. Entre 2020-2024¹¹, el Organismo Judicial (OJ) registró un total de 483 casos ingresados por delitos de femicidio con sentencia, siendo 101 absolutorias y 382 condenatorias. Del 2020 a abril 2024¹², el MP registró 186,092 denuncias a nivel nacional por delitos de violencia contra las mujeres y 6,040 denuncias de violencia económica. Entre 2020-2024¹³, el OJ registró 14,362 casos ingresados por delitos de VCM que cuentan con sentencia, de las cuales 11,812 fueron condenatorias y 2,550 absolutorias (OJ, 2024).

Del 2020 a abril 2024¹⁴, el MP registró un total de 38,009 denuncias sobre delitos sexuales a nivel nacional, de las cuales 22,718 corresponden al delito de violación, 10,672 agresión sexual, 1,049 agresión sexual con agravación de la pena, 2,823 violación agravada y 747 violación con circunstancias especiales de agravación (MP, 2024). Del 2022 a junio 2023, el Registro Nacional de Agresores Sexuales (Renas) recibió un total de 1,910,669 solicitudes de constancias de agresor individual realizadas por hombres y mujeres mayores de 18 años,

de las cuales se identificaron a 450 personas agresoras sexuales. En cuanto a la protección de las mujeres víctimas, del 2020 al 2024, el OJ ha otorgado 209,606 medidas de seguridad por delitos de femicidio, VCM y VS.

Dentro de las medidas de política pública adoptadas en 2019, se aprobó la *Política Pública contra la Violencia Sexual en Guatemala 2019-2029* [MV4], para reducir la incidencia de casos de VS. En el marco de la Política, la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet) ha llevado a cabo campañas de sensibilización y concientización sobre la VS, explotación y trata de personas como la denominada *No+violencia sexual*, procesos informativos dirigidos a actores comunitarios y ha elaborado instrumentos técnicos que orienten la atención de las víctimas y el otorgamiento de medidas de reparación. Implementa el programa *Escuela para Familias: Prevención de la Violencia Sexual*, para fortalecer la protección de la niñez a nivel nacional (Estado de Guatemala, 2023).

Se estableció la Mesa temática de prevención de la violencia sexual, explotación y trata de personas, como una de las estructuras técnico-políticas del Gabinete Específico de Desarrollo Social (GEDS). De igual forma, en el 2024, a través del *Acuerdo No. 54-2024* [MV5], la Svet creó la Comisión Interinstitucional contra la Violencia Sexual (CIVS), como un mecanismo interinstitucional e intersectorial en la toma de decisiones para la prevención, atención integral, justicia y reparación de las víctimas de VS.

Tomando en cuenta la relación entre la VS y los embarazos en NyA como parte de la situación de violencia que afecta a las mujeres en sus distintas etapas de vida. Del 2020 a marzo

⁹ En el Anexo 1, se presenta serie histórica de número de denuncias por el delito de femicidio y por delitos de violencia contra la mujer a nivel nacional, periodo 2020-2024.

¹⁰ Los datos se reportan al 15 de abril del 2024

¹¹ Los datos se reportan a abril del 2024.

¹² Los datos se reportan al 15 de abril del 2024.

¹³ Los datos se reportan a abril del 2024.

¹⁴ Los datos se reportan al 15 de abril del 2024.

2024¹⁵, el MSPAS reporta 9,087 casos de embarazos de niñas y adolescentes menores de 14 años (MSPAS, 2024). Para la atención de las NyA, el MSPAS elaboró la *Ruta de abordaje para la atención integral de embarazos en niñas menores de 14 años* [MV6], que define la atención que recibirá la niña en cada nivel de atención del sistema de salud; la *Ruta sobre el procedimiento de egreso hospitalario post parto de las niñas menores de 14 años y el recién nacido* [MV7], y la *Guía de atención integral y diferenciada para niñas embarazadas menores de 14 años*¹⁶ [MV8]. A través de la Mesa de vigilancia epidemiológica de embarazos en menores de 14 años, el MSPAS coordina los análisis y acciones del personal de salud en la prevención, atención y seguimiento.

La Seprem elaboró la *Hoja de ruta para la prevención de uniones tempranas y embarazos en niñas y adolescentes y su implementación en los gobiernos locales* [MV9], que busca identificar y vincular acciones de política pública que, en el marco de un modelo local-municipal de prevención de uniones tempranas y embarazos de NyA, sienten las bases para la institucionalización de acciones en el gobierno central, los gobiernos locales y la participación ciudadana. Por su parte, el MP creó 4 rutas internas de atención integral a NyA embarazadas menores de 14 años. Habilitó la línea telefónica 2411-8686 para reportar casos y viabilizar la comunicación entre el personal de los hospitales, centros de salud y clínicas privadas, con el personal fiscal.

En cuanto a la trata de mujeres y niñas como forma de violencia, del 2019 al 2023, el OJ registró 605 casos de trata de personas en órganos jurisdiccionales del ramo penal y dictó 78 sentencias por este mismo delito. Para el acceso a la justicia de las mujeres y niñas

víctimas de trata de personas, el OJ cuenta con 12 órganos jurisdiccionales con competencia para conocer estos delitos, siendo 6 juzgados y 6 tribunales que se encuentran ubicados en los departamentos de Quetzaltenango, Guatemala, Zacapa, Petén, Huehuetenango e Izabal. De igual forma, el OJ dotó de espacios dignos para la atención de las víctimas de trata de personas y generó lineamientos que garantizan una atención inmediata por parte del Sistema de Justicia Penal

El MP también ha marcado avances en la ampliación de la Fiscalía contra la Trata de Personas, contando con 3 Agencias Regionales: Región de Occidente ubicada en Quetzaltenango; Región de Nororiente ubicada en Chiquimula; Región Norte ubicada en Alta Verapaz; adicionalmente cuenta con la Fiscalía central, ubicada en Ciudad Guatemala. El presupuesto asignado a la Fiscalía contra la Trata de Personas para el 2024, es de Q29.72 millones (MP, 2024).

El Ministerio de Gobernación (Mingob) ha aprobado protocolos de actuación policial que abordan delitos de violencia sexual, trata de personas y delitos conexos, VCM y VIF. Estos protocolos son herramientas fundamentales para asegurar que las intervenciones policiales se realicen de manera adecuada y efectiva bajo el respeto de los derechos de las personas involucradas (Mingob, 2024).

Respecto a la atención a mujeres víctimas de trata de personas y VS, del 2020 al 2024, la Svet brindó atención, abrigo y protección a 42 mujeres víctimas de delitos de trata y VS y a sus hijos (12) en el Albergue Temporal Especializado (Svet, 2024), que brinda protección, abrigo y

¹⁵ Los datos a marzo del 2024 son preliminares. Es importante tomar en cuenta que los datos corresponden a los registrados dentro del sistema de información del Ministerio, los mismos están sujetos a cambios según el análisis y confirmación de las unidades de salud.

¹⁶ El MSPAS ha realizado supervisión de campo para el monitorear el cumplimiento de estos instrumentos por parte del personal de salud hospitalario, brindando capacitaciones sobre estos.

atención integral de primer orden a las personas albergadas, bajo un enfoque de derechos humanos y de respeto a la dignidad con la finalidad de lograr su recuperación física y emocional.

En 2020, el Ministerio de Relaciones Exteriores (Minex) en coordinación con la Svet, en el contexto del confinamiento por la pandemia Covid-19, realizó talleres y foros virtuales sobre la prevención de la VCM, niñez y adolescencia en el ámbito privado, con el objetivo de sensibilizar a las y los funcionarios y empleados públicos sobre los patrones de conducta violenta. Adicionalmente, se realizaron talleres sobre explotación sexual en NNA en viajes y turismo, y la niñez y adolescencia a la luz de los derechos humanos (Seprem, 2022).

En 2021, la Svet creó las Unidades Móviles para la Prevención de la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Univet), como mecanismos efectivos que permiten prevenir estos delitos en áreas fronterizas del país, con incidencia en población migrante, solicitante de refugio, refugiada, entre otras necesidades de protección internacional. En 2022, creó la *Campaña Voy a Paso Seguro* para prevenir la VS, explotación y trata de personas en contexto de movilidad humana y generar un cambio social y de comportamiento.

En coordinación con la Secretaría de Bienestar Social (SBS), en 2021, la Svet actualizó el *Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Protección y Atención a Víctimas de Trata de Personas* [MV10], el cual incluyó un proceso de socialización y capacitación de funcionarios clave en los departamentos con alta incidencia del fenómeno. En 2023, la Svet realizó la actualización de la *Guía de Detección e Identificación de Víctimas de Trata de Personas*

[MV11]. Ambos instrumentos técnicos fueron avalados por la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas (CIT). También se coordinó la actualización del *Protocolo de coordinación interinstitucional para la Repatriación de Víctimas de Trata de Personas* [MV12], además, coordinó con autoridades, acciones de información y prevención del delito de trata en favor de migrantes de paso por el país como parte de los movimientos migratorios conocidos como caravanas de migrantes.

En el marco de la coordinación interinstitucional, la Coordinadora Interinstitucional contra la Explotación Laboral y Trabajo Infantil (CICELTI)¹⁷ aborda de manera conjunta entre las entidades públicas el fenómeno de trata de personas en las modalidades de explotación laboral, trabajo forzoso y trabajo infantil. Los ejes de actuación son: a) detección, b) atención de las víctimas y c) derivación de las víctimas. Dentro de las principales acciones implementadas se destacan: a) *Ruta interinstitucional para la detección y atención de casos de trata de personas*¹⁸; b) Plataforma para la gestión y recepción en línea de denuncias; c) Campañas de difusión en medios de comunicación y redes sociales para fomentar la denuncia a través del portal *Yo me sumo*; d) Operativos coordinados entre PGN, Mintrab, MP y MSPAS, para constatar condiciones de trabajo y rescatar a menores violentados.

La SBS aplica el *Modelo de atención integral para niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas*, que facilita un proceso reeducativo y de recuperación integral para las NyA a través de apoyo terapéutico y atención integral. Se creó el Programa Especializado para NyA Víctima de VS, Explotación y Trata de Personas, que cuenta con 2 residencias ubicadas en Ciudad de Guatemala

¹⁷ En el 2019, el MP, PGN y Mintrab crearon la CICELTI. En 2020, se adhiere la Svet y se formaliza el mecanismo. En abril 2022, se realizó la segunda adenda al Acuerdo interinstitucional y se incorporó al Mides y MSPAS.

¹⁸ En proceso de validación.

y Coatepeque. Elaboró el *Manual de atención integral para Niñas y Adolescentes víctima de violencia sexual, explotación y trata de personas*, cuya finalidad es garantizar la restitución de sus derechos.

Para el caso de mujeres desaparecidas, del 2020¹⁹ a abril 2024²⁰, el MP registró 7,898 mujeres desaparecidas activándose 8,192 Alertas Isabel-Claudina²¹, de las cuales 7,652 mujeres fueron localizadas representando el 93.4% de efectividad. De acuerdo con los grupos de edad, se identifica que el mayor número de alertas activadas fue de 1,510 para mujeres entre 18 y 19 años; 2,232 para mujeres entre 20 y 24 años y 1,454 para mujeres entre 25 a 29 años (MP, 2024).

En el marco del Mecanismo de Búsqueda Inmediata de Mujeres Desaparecidas (BIMD), el MP ha dado seguimiento a la asignación de la partida presupuestaria para la creación de la Secretaría Ejecutiva de la coordinadora del Mecanismo. Durante 2018-2021, se elaboró propuesta de *Metodología y Ruta para la conformación de los Equipos Locales de BIMD* [MV13] y la *Metodología para la evaluación de riesgo e investigación de casos de mujeres desaparecidas* [MV14].

Se aprobaron las *Instrucciones Generales 05-2020* [MV15] y *07-2020* [MV16], para establecer el procedimiento interno para la BIMD, visibilizar al personal fiscal como encargado de activar los protocolos y rutas internas y establecer lineamientos de investigación para la búsqueda entre las 6, 48 y 72 horas.

En 2021, durante la pandemia Covid-19, el Minex coordinó campaña de información en las Delegaciones de Huehuetenango, Quetzaltenango y Jutiapa, para incidir en la localización de mujeres desaparecidas a partir de la difusión de las líneas telefónicas de la PNC y el MP. Además, la PNC como estrategia para evitar las desapariciones de mujeres como causa de la VCM y la VIF implementó la Campaña Cuarentena sin Violencia, en la cual se fomentó la cultura de denuncia y divulgaron mensajes mediante spots para prevenir la violencia y la desaparición de mujeres (MP, 2021).

Después de 8 años de la entrada en vigor el Decreto No. 9-2016, Ley de Búsqueda Inmediata de Mujeres Desaparecidas el MP en conjunto con la Conaprevi y el Mingob, aprobó el AG No. 42-2023, Reglamento de la Ley de BIMD [MV17], que busca desarrollar procedimientos y acciones para agilizar y lograr la localización y resguardo de las mujeres que se encuentran desaparecidas. En el Reglamento se establecen las acciones que debe realizar la PNC y el MP al momento de recibir una denuncia y el contenido de los informes circunstanciados luego de transcurridas 6 y 24 horas del reporte, así como los procedimientos para las diligencias urgentes que debe realizar el MP durante el proceso de recepción e investigación de los reportes y para elaborar y difundir el boletín de Alerta Isabel-Claudina.

El Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala (Inacif), como parte de su función en el sistema de BIMD, del 1 de agosto 2021²²

¹⁹ El MP indica que a partir de la apertura de las medidas por confinamiento por la Pandemia por Covid-19, a inicios del mes de octubre del 2020, se visibiliza un aumento del número de activaciones de Alertas Isabel-Claudina, con 169 casos.

²⁰ Los datos se reportan al 15 de abril del 2024.

²¹ Es importante indicar que la diferencia entre la cantidad de alertas activadas y el número de mujeres desaparecidas corresponde a que a una misma mujer se le pudo activar más de una alerta durante el mismo período de tiempo.

²² En el sistema informático del Inacif, la variable que contiene registros de muestras relacionadas con la Alerta Isabel Claudina se creó en el mes de agosto del 2021, a partir de ese mes se cuenta con registros.

hasta abril 2024, ha tomado 943 muestras relacionadas a la Alerta Isabel-Claudina, que se toman a los familiares de las personas desaparecidas para que posteriormente sean utilizadas o cotejadas durante las acciones de búsqueda, localización y resguardo. Dentro de los cuatro departamentos en los cuales se han tomado más muestras se encuentran, Guatemala con 376 muestras (40% del total), Quetzaltenango con 73 muestras (8%), Escuintla con 56 muestras (6%), y Alta Verapaz con 54 muestras (6%) (Inacif, 2024).

16. En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha priorizado su país para hacer frente a la violencia de género?

El Estado de Guatemala ha priorizado la creación y reforma de normativas para el abordaje de la VCM, medidas destinadas a facilitar el acceso a la justicia de las mujeres a través de la ampliación y de la cobertura y fortalecimiento de los órganos especializados, el fortalecimiento de los servicios de atención a víctimas y sobrevivientes, así como la generación de información sobre la VCM.

Para reforzar el marco normativo relacionado con VCM, se aprobó el *Decreto 19-2022, Ley contra el acoso escolar, conocido como "bullying"* [MV18], y el *Decreto No. 47-2022, Reformas al Código Civil, Código Procesal Civil y Mercantil y Ley de Tribunales de Familia* [MV19], que otorga funciones a los Juzgados de Paz en asuntos de familia. Además, el CRG a través del *Punto Resolutivo 2-2021* [MV20], instó a las instituciones del Estado a que adopten medidas orientadas a condenar todas las formas de VCM y femicidio de niñas y mujeres y a las instituciones del sector justicia a que actúen con prontitud y la debida diligencia

en la investigación, juzgamiento y sanción de tales crímenes.

En cuanto al fortalecimiento de la Conaprevi, se aprobó el *AG No. 257-2023, por medio del cual se reforma el AG No. 831-2000, Reglamento de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar* [MV21], ampliando la integración del mecanismo, estableciendo al Mingob como coordinadora y definiendo que las instituciones integrantes deberán incluir en sus presupuestos asignaciones para la implementación del *Planovi 2020-2029* [MV22]. La Conaprevi, es presidida por el Presidente de la República, desarrollando asambleas ordinarias y extraordinarias. Se implementa el *Plan Estratégico 2018-2022* [MV29], que establece las acciones en materia de prevención, atención, sanción y reparación de la VCM coordinadas en las 6 Comisiones de Trabajo.

Sobre acceso a la justicia, el OJ cuenta con 100% de cobertura territorial a nivel nacional de los Órganos Especializados en delitos de femicidio y otras formas de VCM y VS contra mujeres, NNA y de los Juzgados de Paz²³. De la misma forma, los Juzgados especializados en NNA, disponen de equipos multidisciplinarios que apoyan al juez para la aplicación de medidas de protección o medidas socioeducativas con pertinencia cultural.

El OJ ha impulsado acciones orientadas a la innovación y modernización del sistema de justicia: a) Módulo Informático que incluye indicadores por delito (casos y sentencias)²⁴, generando evidencia y registros sobre delitos de femicidio y otras formas de VCM, VS, explotación y trata de personas²⁵; b) Fortalecimiento del

²³ Desde 2018 se implementa el Modelo de Atención Especializada en Juzgados de Paz, tomando como base la debida diligencia en la atención de casos de VCM. Su objetivo es estandarizar el modelo de gestión, la atención especializada, la coordinación interinstitucional y la especialización del recurso humano.

²⁴ Véase el sitio: <http://www.oj.gob.gt/index.php/indicadores>

²⁵ Este Módulo incluye el registro de derivaciones de la víctima y contrarreferencia, el catálogo de redes de derivación a nivel nacional, información si la víctima cuenta con otros procesos en el sistema de justicia y la identificación de delitos por víctima.

Sistema de Gestión de Tribunal y la funcionalidad del Registro de Medidas de Protección de Niñez, así como la generación de estadísticas; c) Fortalecimiento de Juzgados de Familia con competencia específica en VIF, mediante jueces que agilicen medidas de seguridad; d) Campañas de sensibilización para la prevención de la VIF y protocolos de actuación; y e) Interpretación judicial en 20 idiomas mayas, garantizando 100% de atención en forma presencial o virtual y gratuita.

Durante la pandemia del Covid-19, el Sistema de Atención Integral de los órganos especializados realizó audiencias virtuales unilaterales para el otorgamiento, prórroga o ampliación a medidas de seguridad a víctimas de VCM, con el fin de proteger, brindar información y orientación. En 2020, aprobaron el *Protocolo Operativo para la realización de Audiencias Virtuales en el Ramo Penal y el Protocolo de Audiencias Virtuales con Enfoque Victimológico en coordinación con Juzgados de Paz, Juzgados y Tribunales Especializados en Delitos de Femicidio y otras formas de VCM y VS*²⁶. Los órganos jurisdiccionales de delitos de femicidio y otras formas de VCM, entre 2020 a noviembre 2021, celebraron 12,560 audiencias virtuales.

En 2021 el OJ actualizó la *Herramienta para incorporar el enfoque de derechos humanos, género e interseccionalidad en sentencias sobre violencia de género* [MV23]. Con relación a la formación de los operadores de justicia, el OJ registró que, del 2020 al 2024, han participado 5,799 funcionarios en capacitaciones, cursos virtuales o talleres especializados sobre derechos humanos de las mujeres. Hasta 2022,

se contaba con 5 cohortes a nivel de la Maestría en Género y Justicia y 1 cohorte a nivel del Doctorado en Género y Justicia²⁷.

El MP cuenta con cobertura en los 340 municipios de Guatemala y con Fiscalías Especializadas Regionales, 4 Fiscalías Regionales de la Fiscalía contra el Delito de Femicidio y una Fiscalía Central; y 26 Agencias Fiscales de la Mujer y una Fiscalía Central y una Fiscalía de Niñez y Adolescencia. El presupuesto asignado a la Fiscalía de la Mujer es de Q54.44 millones para 2024 (MP, 2024). Cuenta con 66 OAV a nivel nacional, quienes coordinan 66 redes de derivación, en las que se cuenta con la participación de 1,564 personas representantes de instituciones y organizaciones que brindan servicios a las víctimas de delitos.

A partir del 2020, el centro de llamadas 1572, coordinado con la PNC, recibe denuncias de violencia física, psicológica y sexual. Del 2020 a marzo 2024, han ingresado un total de 14,896 llamadas para brindar información, orientación y apoyo a las mujeres víctimas de violencia (Mingob, 2024). Se han impulsado medidas para el fortalecimiento de la investigación penal en VCM y la atención a víctimas, destaca la coordinación con la División Especializada en Investigación Criminal de la PNC, para crear el Departamento de Investigación de Delitos de Femicidio.

En marzo 2021, el MP inauguró el *MAIMI*, que tiene por objeto brindar atención a víctimas de violencia, mediante la prestación de servicios²⁸ con estándares de calidad, diferenciados, articulados, multidisciplinarios,

²⁶ Protocolos pendientes de reestructuración.

²⁷ Creada en 2020.

²⁸ Los servicios que se prestan en el Modelo son: ingreso y atención inicial a la mujer usuaria o víctima de violencia; atención, investigación y persecución penal; gestión de medidas de seguridad; medidas de atención victimológica; medidas de empoderamiento social y económico; servicios de salud; asesoría e información legal; guardería y un espacio de resguardo temporal; servicio de educación y capacitación; y servicios de derivación a otras organizaciones o instituciones.

especializados y centralizados en un solo lugar en materia penal, familia, salud, educación y empoderamiento económico, atendiendo las necesidades e intereses de las mujeres usuarias desde la presentación de su denuncia hasta la finalización del proceso penal. Del 2021 a abril 2024²⁹, atendió a 33,631 mujeres.

Participan 16 instituciones del Estado; la Fiscalía de la Mujer fue trasladada a las instalaciones del MAIMI; y cuenta con el Juzgado de Turno de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y Otras Formas de VCM y VS [MV24]. A partir del 2023, el Mides inauguró un Comedor Social para brindarle desayunos y almuerzos a mujeres víctimas (MP, 2023). En adición, se llevan a cabo reuniones de la mesa de coordinación interinstitucional del Modelo, que se reúne de forma mensual para evaluar los servicios prestados y generar acciones que los fortalezcan.

El MP inauguró el Modelo de Atención Integral en el departamento de Santa Rosa y en el Municipio de Coatepeque, Quetzaltenango. El Modelo brindará atención especializada y multidisciplinaria a mujeres víctimas del delito de violencia contra la mujer en sus distintas manifestaciones, así como a niñez y adolescencia víctima de delitos, adicional a atender a las víctimas de delitos sexuales.

En seguimiento a la *Política para la Igualdad entre Hombres y Mujeres del MP* [MV25], se crearon órganos estratégicos³⁰ y se actualizó su *Plan de Implementación para el 2024-2026* [MV26]. Se evaluó el avance en la incorporación del enfoque de género en los procesos institucionales. El MP elaboró la *Guía para la atención a víctimas del delito en estado de crisis* [MV27], *Guía para la valoración de los niveles de riesgo en casos de*

VCM [MV28] y *Guía del Fiscal para Solicitud de Informes Sociales y Protocolo para la elaboración de Informes de Trabajo social del MP* [MV29]. En el marco de la aplicación de la *Guía para la atención a víctimas de delitos en estado de crisis*, se registró un total de 13,520 atenciones a personas entre 2021-2023. Asimismo, se integró la reparación transformadora en las *Instrucciones Generales 05-2019* [MV30], *03-2020* [MV31] y *04-2020* [MV32], relativas a la investigación de delitos de VCM y femicidio.

La Unidad de Capacitación (Unicap) implementa el Modelo Educativo³¹, que contempla ejes transversales de derechos humanos, género, diversidad y atención a grupos en condiciones de vulnerabilidad. Incluye los Programas de Especialización de Género y Derechos Humanos de las Mujeres y de Atención Victimológica. Del 2020 a abril 2024, se han realizado 447 procesos formativos con la participación de 107,445 personas de la institución.

Con relación a los servicios de atención, el MPSAS cuenta con 47 clínicas de atención a víctimas de VS y niñas embarazadas menores de 14 años en los 43 hospitales de la red nacional. Además, se implementaron clínicas en el Modelo de Atención Integral de Niñez y Adolescencia (MAINA)³² y el MAIMI.

El MSPAS brinda kit de medicamentos de emergencia dentro de las 72 horas después de ocurrido el hecho a las víctimas de VS. El kit contiene antirretrovirales, anticoncepción de emergencia, antibióticos, vacunas y atención integral incluye acompañamiento psicológico y/o de trabajo social, y respeto a la autodeterminación de la persona (a través de la Red de Intérpretes). Del 2020 hasta

²⁹ Los datos se reportan al 15 de abril del 2024.

³⁰ Se crearon el Mecanismo de Seguimiento de la Política para la Igualdad del MP como órgano ejecutor del Plan y el Comité Petit, que es un órgano de apoyo político para la implementación del Plan.

³¹ Los procesos formativos son de larga duración, formación en temas específicos y de especialización.

³² Para la atención de NNA, en 2019 inició funciones el MAINA.

abril 2024³³, brindó 19,896 tratamientos profilácticos post exposición en clínicas de atención a casos de VS (MSPAS, 2024).

Del 2020 al 2024, el MSPAS ha realizado procesos formativos sobre el *Protocolo de Atención a Víctimas Sobrevivientes de Violencia Sexual*³⁴ y otros instrumentos institucionales relacionados a la atención a víctimas, dirigidos al personal de las Direcciones de Áreas y Hospitales Departamentales (25), Centros de Salud y Direcciones Departamentales de Redes Integradas de Servicios de Salud (29), Clínicas del MAIMI, personal de Clínicas de Atención a VS de hospitales (43), personal de los 3 niveles de atención, médicos especializados en pediatría de los servicios de salud hospitalarios, personal médico y técnico del Inacif, del OJ, entre otros (MSPAS, 2024).

El Mingob a través de la Conaprevi impulsa acciones para mejorar la atención integral a las víctimas en la PNC, entre estas: fortalecimiento académico y profesionalización policial; remozamiento de las OAV del distrito central, incluyendo área lúdica y espacio de espera; y creación de OAV. Entre 2020-2024, se abrieron 35 OAV en la región occidente y oriente del país, representando un crecimiento del 39% de la cobertura. En junio 2023, fue implementado el Sistema Institucional de Atención a la Víctima que recopila datos de las OAV y Oficinas de Atención al Ciudadano para generar planes para combatir los delitos de VCM (Mingob, 2024).

En 2020 comenzó a funcionar el Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito (IAV), como ente rector de las políticas victimológicas, brinda asistencia legal gratuita, atención psicológica y apoyo en la búsqueda

de alternativas y soluciones para afrontar las secuelas, implementa el *Modelo de Asistencia y Atención Integral* [MV33]. Del 2020 a mayo 2024³⁵, ha brindado asistencia legal y psicológica a 22,923 mujeres (IAV, 2024). En 2023, a través del *Acuerdo No. 02-2023*, aprobó la *Política de Reparación Digna para la Víctima del Delito 2023-2033* [MV34], que tiene como propósito el cumplimiento de la reparación digna.

Con relación a los servicios forenses, el Inacif ha fortalecido su respuesta institucional a través de la atención especializada a NNA víctimas de violencia en áreas de clínica y psicología forense en el MAINA y MAIMI. Del 2020 a abril 2024, registró 186,576 evaluaciones médico-legales con consentimiento de las víctimas, 7,413 necropsias y 193,989 solicitudes para peritaje psicológico a mujeres (Inacif, 2024). A través del *Acuerdo CD-Inacif-014-2021* [MV35], se crea la Oficina de Asuntos de la Mujer del Inacif, dependencia encargada de los asuntos relacionados con la defensa y promoción de los derechos de las mujeres trabajadoras de la institución, así como velar por el buen funcionamiento de las políticas, protocolos y procedimientos de actuación en la práctica de los peritajes forenses a las mujeres víctimas.

17. En los últimos cinco años, ¿qué estrategias ha utilizado su país para prevenir la violencia de género?

Entre 2018-2019, se actualizó del *Planovi 2020-2029* [MV36], a cargo de la Conaprevi con el acompañamiento técnico de la Seprem, a través de una consulta a nivel nacional con la participación de 715 personas representantes del sector público, sociedad civil, academia, y cooperación internacional. El Planovi es un instrumento de planificación dirigido a

³³ Los datos del 2024 están sujetos a cambios por actualizaciones de las Clínicas de Atención a VS en hospitales nacionales.

³⁴ El Protocolo de Atención a Víctimas Sobrevivientes de VS fue actualizado en 2019.

³⁵ Los datos se reportan al 15 de mayo del 2024.

generar gobernanza en las acciones de política pública que realiza el Estado en función de la problemática de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes.

La Seprem diseñó el modelo de protección social para mujeres víctimas de violencia³⁶, para su operativización creó *Lineamientos para la Implementación del Planovi y Modelo de abordaje para la Violencia contra las Mujeres* [MV37]; *Hoja de ruta de protección social para mujeres víctimas y sobrevivientes de VCM* [MV38]; y *Sistema de protección social para mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia* [MV39]. Brinda una representación teórica de la forma como se organizan y vinculan los procesos sustantivos institucionales, sectoriales y territoriales para el abordaje de la VCM.

El Mingob implementa la *Estrategia Nacional Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2027* [MV40], que contempla el *Programa de Prevención de la Violencia y el Delito en el Hogar*, busca fortalecer y ampliar al hogar el sistema de protección integral. Implementa las iniciativas *Escuelas seguras y Juntas de Participación Juvenil* para fortalecer la seguridad y los factores de protección y prevención en los centros educativos.

El Mingob fortalece las Comisiones Comunitarias de Prevención de la VCM a través de capacitaciones sobre derechos y garantías constitucionales relacionadas con la participación de la mujer y los pueblos indígenas, igualdad y equidad de género y prevención de la violencia. Del 2021 a marzo 2024, se conformaron 240 Comisiones, con participación de 2,102 mujeres. Además, desarrolla la iniciativa *Los Poderes de la*

Prevención con las integrantes de las Comisiones, para empoderar y sensibilizar a mujeres en la prevención de la violencia, fomentar la cultura de la denuncia y brindar información sobre los servicios de atención y acompañamiento. Del 2021 a marzo 2024, han participado 76,913 personas.

A través del AG 1-2020 [MV41], el Programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar (Propevi) fue adscrito a la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia (UPCV) del Mingob. El Propevi es el encargado del diseño y ejecución de políticas públicas para prevenir, atender y erradicar la VIF, facilita servicios de trabajo social, asesoría legal, psicológica y reforzamiento de conocimiento por medio de escuela para padres, con el fin de promover relaciones familiares no violentas y una crianza positiva. Del 2021 a marzo 2024, atendió 18,194 mujeres, NyA³⁷. Cuenta con 5 sedes ubicadas en Guatemala, Escuintla, Chimaltenango, Jutiapa e Izabal (Mingob, 2024).

Respecto a la sensibilización pública para cambiar actitudes y comportamientos, el Mingob realizó campañas para prevenir la VCM durante la pandemia a través de las etiquetas *#MeQuedoEnCasa* y *#ConvivoEnPaz*. Asimismo, las campañas *Siempre Alertas* y *No solo los golpes duelen*, para sensibilizar sobre las diferentes formas de violencia e identificar conductas violentas en las parejas; *Rompe con el Silencio* para la prevención de la violencia juvenil a nivel comunitario; y *Recrea mi Niñez* para promover el bienestar, derechos y valores, fortaleciendo la convivencia pacífica en niños y niñas, generando un espacio de reflexión sobre la prevención de la violencia que afecta a NNA; fomentando la

³⁶ El Modelo de intervención para la protección social de las mujeres víctimas de violencia se compone de 3 fases, cada una de estas está organizada con base a categorías de intervención institucionales vinculadas con cada una de las intervenciones y tipos de servicios que deben proporcionarse a las mujeres víctimas de violencia en cada una de las fases.

³⁷ Las personas que se atienden son referidas por órganos jurisdiccionales, instituciones o que requieren los servicios de forma voluntaria.

cultura de la denuncia (Estado de Guatemala, 2023).

El CNB desde el eje de *Equidad de género, de etnia y social*, incorpora temas relacionados a la eliminación de los estereotipos de género y promoción de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres de los diferentes pueblos. El Mineduc elabora materiales educativos y textos dirigidos a estudiantes, guías, manuales y folletos para docentes.

El Mineduc promueve la convivencia pacífica y en armonía para que los centros educativos sean espacios seguros y libres de violencia, a través de la *Normativa específica para la identificación y resolución de casos derivados de violencia en contra de NNA del Sistema Educativo Nacional [MV42]*. Proporciona lineamientos para dar seguimiento a los casos de violencia física, psicológica y sexual, cometidos por personal docente y administrativo o estudiantes de los establecimientos educativos. Las disposiciones del Ministerio establecen la separación de su puesto laboral de las personas que figuren en el Renas con antecedentes de agresor sexual, para ello, se inicia proceso disciplinario por despido justificado, al considerar la comisión de delitos contra la libertad e indemnidad sexual como falta grave o muy grave (Mineduc, 2024).

El Mineduc socializa el *Decreto No. 19-2022, Ley contra el Acoso Escolar conocido como "bullying"*, a estudiantes del nivel primaria y ciclo básico de todo el país para cambiar actitudes, comportamientos, creencias y promover espacios seguros. Participaron 14,652 estudiantes y 3,157 supervisores, directores de centros educativos y docentes. En coordinación con Svet, ha fortalecido las capacidades de 26,000 docentes del nivel de educación primaria y ciclo básico, en prevención de los delitos VS, explotación y trata de personas. En 2023, en coordinación con MSPAS y PGN, implementó diplomado virtual sobre la prevención de violencia en contextos escolares, participaron 9,700 docentes; además, en conjunto con

Mingob, habilitó el número 1510 para denunciar de forma segura y anónima la VS en centros educativos.

El MSPAS, Mineduc y PGN, realizaron el diplomado *Prevención de Violencia en contextos escolares*, a 2,000 docentes del sector público. Incluyó contenido sobre los factores de riesgo que tienen las y los adolescentes en el Módulo de Adolescencia de las Normas de Atención, con el fin de brindar lineamientos para el personal de salud en materia de prevención de la violencia en todas sus manifestaciones, trata de personas, identificar y referir los posibles casos.

18. En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para prevenir y dar respuesta a la violencia contra las mujeres y niñas propiciada por la tecnología (acoso sexual en línea, hostigamiento criminal por Internet, transmisión de imágenes íntimas sin consentimiento)?

Se ha fortalecido la respuesta institucional a la violencia contra las mujeres y niñas propiciada por la tecnología a través de la adopción de medidas legislativas y acciones de política pública enfocadas en la prevención desde lo educativo y comunicacional.

En 2022, el CRG aprobó el Decreto Número 11-2022, Reformas al *Decreto Numero 17-73 del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal, en relación a delitos cometidos en contra de la niñez y adolescencia a través de medios tecnológicos [MV43]*, por medio del cual se incluye en la legislación los delitos de seducción de NNA por el uso de tecnologías de información y chantaje sexual a NNA por el uso de las tecnologías de información, contemplados en los artículos 190 Bis y 190 Ter del *Código Penal*. Respecto a la prevención de la VCM propiciada por la tecnología y la sensibilización dirigida al público en general y a los centros educativos, en 2022, el Mineduc realizó la *Semana de formación sobre el internet seguro*, participaron 35,718 estudiantes y la *Gira Vive I* con el tema

ciberdelito, participaron 10,800 estudiantes. En 2023, Mineduc actualizó el *Protocolo de identificación, atención y referencia de casos de violencia en el Sistema Educativo Nacional* [MV44], para incorporar los delitos de VS que enfrentan los NNA, reconocidos actualmente en la legislación nacional (grooming, sexting y sextortion). Asimismo, a través del *Acuerdo Ministerial No. 3728-2023* [MV45], se creó el *Programa Niñas Líderesas de mi País*, con el propósito de fortalecer el liderazgo de NyA por medio de talleres de formación para promover sus derechos y la proyección social, fortalecimiento de competencias digitales y prevención del cyberbullying.

La PNC cuenta con Sección de Delitos Cibernéticos. El Mingob, a través de la UPCV, ha realizado procesos formativos y campañas sobre el uso inadecuado de las redes sociales, grooming, sexting y otros ciberdelitos. Del 2021 al 2023, han participado 18,941 estudiantes, padres de familia y OSC, así como miembros de las Comisiones Comunitarias de Prevención de la VCM. Se ha capacitado al personal policial y OSC para prevenir, detectar, investigar y combatir los ciberdelitos como el ciberacoso, grooming, malware, phishing, sexting y sextortion. Del 2022 a marzo 2024, participaron 136,821 agentes policiales y personas de OSC (Mingob, 2024).

El MP ha desarrollado talleres dirigidos a NNA de establecimientos educativos a través de los programas *Peligros en la Red, que no te engañen*, dando a conocer cómo el internet es usado para engañarles y las consecuencias de la trata de personas. Ha adoptado medidas para contrarrestar el abuso sexual infantil en línea, a través del proyecto Sistema de Protección Infantil en Línea (SPI), que monitorea la red de forma proactiva en busca de contenido de pornografía infantil en Guatemala. Creó el Área de Apoyo

al SPI y la Unidad contra la Explotación Sexual Infantil en Línea dentro de la Fiscalía Contra la Trata de Personas, a través del *Acuerdo No. 30-2021 de la Fiscal General de la República y Jefa del Ministerio Público* [MV46], para promover la investigación y persecución penal en todos aquellos casos que sean identificados y que se relacionen con delitos contra la explotación sexual infantil en línea.

En 2019, se crea la Comisión Intersectorial de Tecnologías de Información y Comunicación (CITIC)³⁸, instancia intersectorial de consulta, coordinación, formulación, iniciativa e impulso de consensos, planes acciones y / o políticas para la prevención, atención integral y combate de la violencia y explotación sexual de NNA, por y a través de las TIC's. La CITIC ha entregado materiales de prevención, específicamente sobre delitos cibernéticos, sexting y grooming a los hospitales que cuentan con Clínica de Atención de víctimas sobrevivientes de VS (Estado de Guatemala, 2023).

La Svet elaboró una guía de seguridad en internet en los idiomas Q'eqchi', Kaqchikel y Mam, que contiene información sobre las nuevas técnicas de grupos criminales para atraer a víctimas de delitos VS, explotación y trata de personas. Como parte de las coordinaciones interinstitucionales, impulsa la campaña de prevención y la aplicación gratuita *Me conecto sin clavos, hagamos un internet más seguro*, para sensibilizar a la población sobre la explotación sexual infantil en línea, la seducción en línea (grooming), los mensajes sexuales (sexting), el chantaje sexual (sextortion), y el ciberacoso (cyberbullying). Contienen explicaciones para alertar a la población acerca de los delitos de los que pueden ser víctimas, a través de materiales audiovisuales, juegos interactivos y guías mediadas pedagógicamente para diferentes

³⁸ La Svet es la institución que preside y coordina el mecanismo, en donde participan ministerios y secretarías relacionadas a la temática.

públicos, incluye herramientas digitales para consultas y asesorías³⁹.

Ha realizado procesos formativos dirigidos a servidores públicos de diferentes entidades del Estado, con el fin de informar sobre los beneficios, riesgos y peligros del internet, orientado al fortalecimiento de capacidades institucionales, tomando en cuenta las figuras delictivas contenidas en la normativa nacional.

19. En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha tomado su país para dotar de recursos a las organizaciones de mujeres que trabajan para prevenir y dar respuesta a la violencia de género?

En 2021, el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (Conadur) por medio del Normativo para la Distribución y Administración de los Recursos Financieros de los Consejos Departamentales de Desarrollo (Codedes), incorporó dentro de los proyectos elegibles a los Caimus. En el *Punto Resolutivo No. 10-2021* [MV47], artículo 7, se resuelve mantener dentro de los criterios de elegibilidad a los proyectos de infraestructura relacionados con los Caimus.

Derivado del *Decreto Número 54-2022, Ley Del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés* [MV48], artículo 128, el Mingob tiene la facultad de realizar ajustes presupuestarios trimestrales a través de transferencias corrientes, para asignar un monto de Q25,980,000.00 a favor del funcionamiento de los Caimus, con el fin de apoyar la atención integral de mujeres sobrevivientes de violencia. Las asociaciones beneficiadas con estos recursos deben estar

legalmente constituidas y cumplir con las normativas vigentes. En ese sentido, el Mingob emite anualmente normativa interna para regular el procedimiento de traslado de fondos a las organizaciones de mujeres.

En 2023, el Mingob aprobó el *Acuerdo Ministerial 139-2023* [MV49] para regular el procedimiento de entrega, ejecución y liquidación del monto otorgado a favor del funcionamiento de los Caimus para ese año. Se suscribieron convenios con 6 organizaciones de mujeres para la transferencia del aporte presupuestario⁴⁰.

Durante el 2023, el Mingob realizó gestiones institucionales para atender las solicitudes de avales correspondientes a la tipología de proyectos de Caimus, para respaldar las propuestas de creación de Centros en los municipios de Raxruha, Alta Verapaz; Río Hondo, Zacapa, Jutiapa, Jutiapa; El Estor y Morales, Izabal.

En 2024, el Mingob emitió el *Acuerdo Ministerial 61-2024* [MV50], su objeto es desarrollar las normas que regulan los procedimientos de entrega y liquidación de los fondos otorgados a las organizaciones de mujeres, estableciendo como unidad ejecutora responsable para realizar las transferencias a la UPCV. Se realizó taller para informar sobre el proceso y compartir experiencias y herramientas claves con las organizaciones especializadas en violencia contra las mujeres interesadas en aplicar a la convocatoria de recursos asignados a los Caimus para el ejercicio fiscal 2024 (Mingob, 2024). Actualmente se está desarrollando el proceso de convocatoria, entrega y revisión de expedientes de las organizaciones para posterior suscripción de convenio.

³⁹ Herramientas digitales como el portal www.MeConectoSinClavos.com, o una línea de consejería llamada Tu amig@SVET y MeConectoSinClavosAPP.

⁴⁰ Dato a septiembre de 2023, las organizaciones fueron Grupo Guatemalteco de Mujeres (GGM), Asociación Nuevos Horizontes (ANH), Asociación Generando, Equidad, Liderazgo y Oportunidades (ASOGEN), Asociación de Justicia De Alta Verapaz (ASOJAV), Asociación Mujeres Transformando el Mundo (MTM) y Asociación de Mujeres Luqueñas para el Desarrollo Integral (AMLUDI).

20. En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para hacer frente a los estereotipos de mujeres y niñas, la discriminación o los prejuicios sexistas en los medios de comunicación, incluidas las redes sociales?

La Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia (Scspr) tiene la facultad de validar, supervisar y acompañar la creación de campañas publicitarias e institucionales, ha colaborado en campañas específicas orientadas a la prevención de la violencia contra la mujer, y femicidio, que han sido divulgadas a través de la etiqueta #YoDenuncio. Además, ha brindado apoyo a la Conaprevi en la divulgación de materiales⁴¹ sobre la prevención de la VCM en distintos medios de comunicación a nivel nacional. La suma de inversión en pauta publicitaria a través de televisión, radio, impreso, digital, vallas, pantallas y mupis fue de Q.1.6 millones durante el 2023 (Scspr, 2024).

En 2024, formuló la *Política de Comunicación del Gobierno de la República de Guatemala* [MV51], la cual define la estrategia y lineamientos de comunicación que se deben cumplir a efecto de dar a conocer todas las acciones y avances del OE. Estos lineamientos están enfocados en evitar la promoción de estereotipos y fomentar una comunicación con enfoque inclusivo y equitativo, respetando la diversidad y la igualdad en cada interacción comunicativa. En ese sentido, los medios de comunicación oficiales que dependen de la Scspr (Agencia Guatemalteca de Noticias, Guatemala TV y sus respectivas cuentas en redes sociales) crean campañas de comunicación y divulgación para promover la equidad entre hombres y mujeres, el empoderamiento económico, la no VCM, así como la cultura de denuncia y de prevención (Scspr, 2024).

En 2020, Seprem realizó la *Campaña 8M Igualdad* para hacer frente a los estereotipos de mujeres y niñas y promover la equidad entre hombres y mujeres, los mensajes difundidos en las redes sociales institucionales y medios de comunicación del gobierno destacaban la diversidad de habilidades, talentos y roles que pueden desempeñar las personas, independientemente de su género. En 2023, se lanzó la *Campaña Yo Puedo Ser* para abordar las barreras y desafíos que enfrentan las niñas para participar en distintas profesiones y actividades laborales debido a los estereotipos de género.

El MP ha realizado acciones de comunicación para promover la erradicación del concepto e imagen que se tiene de las mujeres en la sociedad que influyen en el mantenimiento de problemáticas como la discriminación, VCM y VS. Del 2020 al 2024, se difundieron campañas relacionadas a la prevención de la VCM durante la pandemia, difusión de mensajes y materiales audiovisuales bajo las etiquetas de #NoMasViolencia, #JusticiaEspecializada y #AccesoAlaJusticia, que se comparten en distintos canales de comunicación y redes sociales.

21. En los últimos cinco años, ¿qué medidas diseñadas específicamente para hacer frente a la violencia contra los grupos marginados de mujeres y niñas ha adoptado su país?

El *Código Penal*, artículo 202 bis, considera discriminación toda distinción, restricción o preferencia basada en género, raza, etnia, idioma, edad, religión, situación económica, discapacidad, estado civil, enfermedad u otros motivos. Esta definición protege a las mujeres de la discriminación directa e indirecta, incluyendo las formas interseccionales de discriminación, tanto en ámbitos públicos como privados.

⁴¹ Los materiales fueron: *Ignorar la violencia es violencia*, *El Violentómetro*, *No doblegues tus derechos* y *La violencia no debe ser tolerada en ninguna forma*.

Sobre violencia contra mujeres y niñas indígenas, en septiembre 2020, el MP aprobó el *Protocolo de Atención con Pertinencia Cultural y Lingüística para Mujeres Indígenas* [MV52] y creó la Red Nacional de Intérpretes y Traductores en Idiomas Indígenas, tiene por objeto realizar interpretaciones y traducciones en idiomas indígenas a las personas usuarias del MP para facilitar su comunicación con el personal fiscal. La Red cuenta con 107 personas intérpretes, 54 mujeres y 53 hombres⁴²; hablantes en 19 idiomas indígenas⁴³. El personal intérprete brinda servicios a nivel nacional, incluyendo a Fiscalías Especializadas. De septiembre 2020 a marzo 2024, realizó un total de 377,807 interpretaciones. El presupuesto anual destinado para el personal intérprete es aproximadamente Q.13 millones (MP, 2024).

Se tradujeron materiales escritos, se desarrollaron spots y videos en idiomas indígenas, entre ellos: derechos de las víctimas (4 idiomas), atención que brindó el MP durante la pandemia por Covid-19 (13 idiomas), redes de derivación (4 idiomas), proceso penal (4 idiomas), medidas de seguridad (4 idiomas), consentimiento (4 idiomas), información del MAINA (4 idiomas), información sobre Agencias Fiscales en municipios (4 idiomas), materiales comunicacionales de la Alerta “Isabel-Claudina” (4 idiomas: Kaqchikel, Mam, K’iche’, Q’eqchi’).

A nivel de coordinación interinstitucional, el MP suscribió convenio con la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala (ALMG) para promover el uso y desarrollo de los idiomas mayas en los servicios que se prestan, y otro con la Demi con el objetivo de facilitar, promover y establecer un mecanismo para el cumplimiento y respeto de los derechos humanos de las mujeres indígenas en el marco del acceso a la justicia.

La Demi cuenta con 13 sedes regionales y la sede central, en las cuales se incorporó recurso humano técnico y profesional multidisciplinario para atender a mujeres indígenas víctimas de VCM. Del 2020 a abril 2024, atendió a 46,138 mujeres víctimas de violencia desde sus unidades de atención jurídica, social y psicológica. El presupuesto destinado para la atención especializada y multidisciplinaria de las mujeres indígenas ha incrementado al pasar de Q 6.9 millones en 2020 a Q 7.1 millones en 2024 (Demi, 2024).

Derivado a la emergencia sanitaria del Covid-19, implementó el Centro de Llamadas de Emergencia 1529, habilitado para la atención a mujeres indígenas víctimas de violencia en 4 idiomas mayas. Del 2020 a abril 2024, se atendieron un total de 9,169 llamadas de solicitud de información, 5,164 orientaciones por diversas problemáticas, 132 coordinaciones con instancias gubernamentales y 2,624 llamadas de seguimiento.

En marzo 2021, la Demi se incorpora al MAIMI con el fin de garantizar el acceso a la justicia a las mujeres indígenas víctimas de violencia. De 2021 a abril 2024, atendió a 1,287 mujeres indígenas, específicamente en asuntos relacionados a familia.

Con relación a las mujeres y niñas con discapacidad, el MP aprobó el *Protocolo de Atención Integral y Lineamientos Generales para la Investigación en Casos de Personas con Discapacidad Víctimas del Delito* [MV53], define lineamientos para la atención primaria de personas con discapacidad víctimas del delito, así como el abordaje en diligencias de investigación y litigio. En los casos de VS, se considera como agravante a dicho delito, si la víctima tiene una condición de discapacidad.

⁴² Hasta el mes de abril 2024.

⁴³ Poqomchi’, Q’eqchi’, Kaqchikel, K’iche’, Tz’utujil, Q’aqnjob’al, Ixil, Mam, Awakateko, Mopan, Akateko, Achi, Poqomam, Ch’orti, Popti’, Chalchiteko, Sipakapense, Chuj y Garífuna.

Elaboró videos con información del proceso penal dirigido a NNA con traducción en lengua de señas y facilitó procesos formativos al personal sobre lengua de señas. Ha coordinado con el Comité Pro-Ciegos y Sordos de Guatemala procesos formativos para la atención de personas con discapacidad visual y auditiva.

Creó la *Unidad de Atención Especializada para Grupos Vulnerables del Delito a través del Acuerdo No. 09-2021 de la Fiscal General de la República y Jefa del Ministerio Público* [MV54], encargada de proporcionar la atención integral especializada a grupos vulnerables víctimas del delito, que han sufrido un hecho constitutivo de delito, mediante la recepción, registro, orientación y asistencia en el seguimiento de las denuncias. Para la atención de mujeres con discapacidad auditiva, funciona el número de Whatsapp 37571239, disponible las 24 horas.

El Minex atiende procesos de repatriación de víctimas de trata de personas. Durante 2017-2023, se ha identificado a Belice, China (Taiwán), El Salvador, España, Nicaragua y México, como países donde mujeres guatemaltecas fueron víctimas de trata. Se identificó y apoyó en los procesos de repatriación a mujeres migrantes víctimas de trata de personas de nacionalidad extranjera, originarias principalmente de Belice, Colombia, El Salvador, Honduras, Nicaragua y México, las cuales han recibido atención inmediata, primaria y secundaria.

El Instituto Guatemalteco de Migración (IGM) impulsa acciones para garantizar que las mujeres y niñas migrantes tengan acceso a mecanismos de justicia y protección, incluyendo servicios legales gratuitos o asequibles, asistencia para denunciar casos de VCM y apoyo para acceder a la justicia en igualdad de condiciones. Para prevenir y abordar la violencia que enfrentan

las mujeres migrantes realizaron campañas de sensibilización, refugios seguros, líneas telefónicas de ayuda y programas de apoyo psicológico. También, apoya los procesos de repatriación de las víctimas de trata de personas o explotación sexual o laboral.

iv. Vertiente 4: Participación, rendición de cuentas e instituciones con perspectiva de género

22. En los últimos cinco años, ¿qué acciones y medidas ha adoptado su país para fomentar la participación de las mujeres en la vida pública y en la toma de decisiones?

El Tribunal Supremo Electoral (TSE) actualizó la *Política de Equidad de Género* [MV1] y elaboró el *Protocolo para atender la VCM en el ámbito político-electoral* [MV2].

El Departamento Promoción Política de la Mujer del TSE, sostuvo encuentros con la Red de Mujeres Multiplicadoras⁴⁴ para dotarlas de insumos y fortalecer su liderazgo en la toma de decisiones. En 2022, se desarrollaron 2 procesos formativos dirigidos a mujeres indígenas, relacionados con el derecho de acceder a la información y participación ciudadana de las jóvenes indígenas en los espacios de toma de decisiones para la resolución de conflictos, los cuales se llevaron a cabo en Totonicapán.

En el proceso electoral 2023, el padrón electoral estuvo conformado por 5.06 millones de mujeres (54%) y 4.3 millones de hombres (46%), para un total de 9.3 millones de personas, representando un incremento para el primer grupo respecto al anterior proceso electoral. Cabe indicar que fueron empadronados 90,704 personas que viven en el extranjero, de las cuales

⁴⁴ Las Mujeres Multiplicadoras son voluntarias formadas por el TSE para capacitar a otros en los procedimientos democráticos electorales, en todos los departamentos.

33,219 fueron mujeres y 57,485 hombres⁴⁵ (TSE, 2024).

Como resultado del proceso electoral 2023, una mujer fue electa como Vicepresidenta de la República⁴⁶ y en el Organismo Legislativo, 33 diputadas, representando el 20.6% de las 160 diputaciones. Actualmente, la JD del CRG está conformada por dos mujeres, Primera Secretaria y una mujer indígena Poqoman como Quinta Secretaria, además, 8 mujeres presiden Comisiones Ordinarias (CRG, 2024a).

De las 340 alcaldías, 12 alcaldesas electas representando el 3.5%, una se identifica como mujer indígena en San Pedro La Laguna, Sololá. Asimismo, se registró que las mujeres representaron el 12% de los 8,244 cargos en las corporaciones municipales.

Respecto al gabinete ministerial, fueron nombradas 6 ministras, correspondiendo al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda (CIV); Ministerio de Cultura y Deportes (MCD), Ministerio de Economía (Mineco), Ministerio de Educación (Mineduc) y Ministerio de Trabajo y Previsión Social (Mintrab).

En cuanto a la representación a nivel internacional, el Minex traslada a mayo 2024, un total de 339 funcionarios que ocupa puestos en el servicio exterior, de los cuales 172 son hombres y 167 mujeres. De 46 embajadas, 12 mujeres son Jefas de Misión; de 43 consulados, 14 mujeres son Jefas de Misión y de 4 Misiones ante Organismos Internacionales, hay dos mujeres como Jefa de Misión. El Minex, promueve una política de inclusión de mujeres en puestos directivos.

Por otra parte, el TSE emitió el *Acuerdo número 1922-2023 [MV3]*, en el que instala la Comisión de Actualización y Modernización Electoral. A partir del 30 de noviembre de 2023, la Comisión convocó a organizaciones de: mujeres, pueblos indígenas, garífunas, xinkas, jóvenes, migrantes, entidades académicas, personas con discapacidad, grupos de la diversidad, sectores público y privado; a presentar propuestas de reforma, mejora o actualización de la normativa electoral mediante una página de internet que se habilitó para el proceso⁴⁷. Posterior al análisis de las propuestas, en 2024, presentó al Organismo Legislativo, iniciativa de ley para modificar la *Ley Electoral y de Partidos Políticos*, que incluye artículos relacionados a la paridad y alternancia y la inclusión de los pueblos indígenas en la representación.

Respecto al OJ, para 2019-2024, mediante el *Acuerdo Legislativo 14-2023 del CRG [MV4]*, fueron nombradas 3 magistradas a la Corte Suprema de Justicia (CSJ) de 13 magistraturas y, mediante el *Acuerdo Legislativo 16-2023 [MV5]*, 63 magistradas a la Corte de Apelaciones de un total de 135 (CRG, 2023). En la Corte de Constitucionalidad, de las 5 magistraturas 2 son magistradas.

En el Mindef se han nombrado mujeres en puestos de dirección y comando regional, además dos jefas de servicio y una directora (Seprem, 2023).

Por otra parte, realizó por primera vez en la historia del país, un proceso de participación y convocatoria pública con OSC para la elección de gobernadores departamentales, resultando en la designación de 14 mujeres como gobernadoras, nueve titulares y 5 suplentes.

⁴⁵ Datos actualizados a 30 de mayo de 2024.

⁴⁶ Dos mujeres fueron candidatas para el cargo de Presidenta de la República de Guatemala y dos para Vicepresidenta.

⁴⁷ La página habilitada fue <https://came2024.org.gt/>

En septiembre 2021, la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) registró que la conformación del recurso humano del sector público se integraba por 267,238 trabajadores, de los cuales el 51.4% eran mujeres. Respecto a los puestos directivos, 49% estaban ocupados por mujeres. Por otra parte, las ENEI 2019 y 2022 [MV6], registró que a nivel nacional la proporción de mujeres en cargos directivos (directores y gerentes), muestra una tendencia que disminuye, al pasar de 40% en 2019 al 35,3% en 2022.

23. En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para aumentar el acceso de las mujeres a la expresión y participación en el proceso de toma de decisiones en los medios de comunicación, incluidas también las realizadas mediante las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)?

La *Estrategia de Inclusión de Mujeres y Pueblos Indígenas en la Ciencia, la Tecnología y la Innovación 2022-2032* de la Senacyt es abordada en la respuesta de la pregunta 8.

Para fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones, a través del AG 360-2012 y su reforma en el AG 81-2023 [MV7], se creó la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico (GAE), con el objetivo de impulsar la transparencia e innovación en el OE, mediante una efectiva articulación interinstitucional, para la implementación de instrumentos nacionales e internacionales en materia de gobierno abierto, electrónico y la simplificación de trámites administrativos, bajo los principios de solidaridad, transparencia, probidad, eficacia, eficiencia, descentralización y participación ciudadana (GAE, 2024).

En el 2023, esta creó el 6º. *Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto* [MV8], que incluye el compromiso 5 relativo al *Fortalecimiento de los Mecanismos Nacionales en Materia de Prevención, Atención, Reparación Digna y Reducción de las Violencias en Contra de las Mujeres*, en el cual

participan organizaciones de mujeres. Por su parte, las instituciones responsables de la implementación del compromiso son el Mingob, Conaprevi, Seprem y Demi.

En el 2024, realizó el relanzamiento de *Gobierno Abierto y Digital*, bajo el lema “*Desde los Pueblos para los Pueblos*” [MV9], con el fin de ampliar la participación de OSC, autoridades indígenas, mujeres y mujeres indígenas.

24. Describa el actual mecanismo nacional para la defensa de los derechos de las mujeres de su país (entidad gubernamental dedicada exclusivamente a la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres) y las medidas que ha tomado su país en los últimos cinco años para implantarlo o reforzarlo.

La Seprem es el mecanismo nacional para la defensa de los derechos de las mujeres, fue creada mediante AG No. 200-2000 como la entidad asesora y coordinadora de las políticas públicas para promover el desarrollo integral de las mujeres guatemaltecas y el fomento de una cultura democrática. Está adscrita a la Presidencia de la República de Guatemala, otorgándole un espacio directo a diferentes contextos de toma de decisiones a nivel del OE.

En alineación con las prioridades establecidas en las políticas generales de gobierno, el Plan Nacional de Desarrollo K’atun Nuestra Guatemala 2032 y los ODS, la Seprem definió en su *Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2032* [MV10], resultados con los cuales espera mejorar las capacidades del Estado en la definición de intervenciones en términos temáticos e interseccionales que den respuesta a las múltiples necesidades que tienen las mujeres en cumplimiento a las convenciones y tratados. Para la efectiva gestión de políticas públicas, se busca dotar a las entidades públicas del instrumental técnico, metodológico, normativo, estadístico para que desde el proceso plan-presupuesto diseñen e implementen

intervenciones traducidas en bienes y servicios públicos, que con base en evidencia científica impacten en la vida de las mujeres. Se han definido prioridades para la implementación de la *PNPDIM*: empoderamiento económico de las mujeres, cuidados, salud, educación, erradicación de la violencia contra las mujeres, participación sociopolítica y ambiente.

La gestión por procesos para la equidad entre hombres y mujeres busca fortalecer el desempeño de la Secretaría empleando un modelo que articula el *Reglamento Orgánico Interno (ROI)* [MV11] con la planificación estratégica y operativa institucional y los instrumentos de gestión administrativa. Esto proporciona el marco estratégico al que las direcciones y unidades deben adherirse para la definición de sus acciones y articularlas a su mandato legal, de acuerdo con el *ROI*.

Para su gestión institucional, la Seprem desarrolla 3 macroprocesos que son la equidad integrada en el desarrollo y protección social, los derechos humanos de las mujeres y la interseccionalidad, a través de 6 procesos, la gestión de políticas públicas, la gestión sectorial, la gestión territorial, la convencionalidad, la gestión de la información, el conocimiento y seguimiento y evaluación y el apoyo y desarrollo institucional. En 2020, la Seprem brindó asesoría técnica a 467 entidades del gobierno central, local y Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. En 2021, asesoró a 425, en 2022 a 431. Para 2023-2024, la estrategia de asesoría y asistencia técnica que se realiza a nivel sectorial y territorial se reorientó a la priorización de instituciones, siendo 122 para 2023 y 264 a abril 2024.

En ese marco, entre 2020-2024, Seprem ha creado un andamiaje conceptual y metodológico para avanzar en la transversalización de las acciones de política pública para la equidad, entre ellos: *el SNEIHM* [MV12]; *Sistema de Seguimiento y Evaluación para la Equidad e Igualdad entre Hombres y Mujeres en las Políticas Públicas* [MV13]; *Guía de apoyo al fortalecimiento*

a la institucionalización de las Direcciones Municipales de la Mujer [MV14]; *Guía para la elaboración e implementación de Planes de Acción Institucionales para el abordaje de los derechos humanos de niñas y mujeres en el marco del seguimiento a los compromisos internacionales* [MV15]; *Hoja de ruta para la implementación del control de convencionalidad en la gestión de políticas sectoriales y territoriales* [MV16]; *Guías informativas sobre la Cedaw* [MV17], *Resolución 1325, PAB, Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer “Belém do Pará”* [MV18]; *Metodología para la Producción de Información Estadística* [MV19]; *Criterios básicos para la recopilación y análisis de Iniciativas de Ley, presentadas ante el Congreso de la República de Guatemala desde el Ejecutivo, en materia de Derechos Humanos de las mujeres* [MV20] y *La reparación digna y transformadora* [MV21].

En 2020, Seprem contó con un presupuesto de Q28 millones, presentado una reducción del 10.71%, para 2024 (Q25 millones). En 2020, el personal institucional de la Secretaría era de 103 personas contratadas, en 2024, es de 144 (106 mujeres y 38 hombres). Del total, del 2024, 101 son personal permanente y 43 personal temporal o prestadores de servicios. De los puestos directivos, el 81% está a cargo de mujeres. Se cuenta con 20 delegadas departamentales, 13 son personal permanente y 8 temporal, se está ampliando escaladamente la cobertura en territorio.

Además, mediante el AG No. 525-99 se crea la Demi, como una entidad específica para atender situaciones de discriminación y vulnerabilidad de la mujer indígena, promoviendo el pleno ejercicio de sus derechos. En el año 2007, en el marco de un proceso de mejora institucional, mediante AG No. 442-2007, se convirtió en una dependencia de la Presidencia de la República. Entre 2020-2024, el presupuesto de Demi ha sido de Q.19 millones.

25. En los últimos cinco años, ¿qué otros mecanismos y herramientas ha utilizado su país para incorporar la igualdad de género en todos los sectores? (por ejemplo, coordinadoras de cuestiones de género en los poderes ejecutivo, legislativo o judicial; mecanismos de coordinación interministerial; auditorías de género, consultas con organizaciones de mujeres).

Con relación con los mecanismos impulsados y fortalecidos para el avance de los derechos de las mujeres, se indica la aprobación del AG No. 63-2024 [MV22] por medio del cual se reformó el AG No. 260-2013 que establece la implementación de Unidades de Género (UG) en las instancias del OE. Estableciendo que todas las instituciones del OE deben implementar esta unidad dentro de su estructura con el objetivo de erradicar la discriminación directa e indirecta hacia las mujeres en todos los aspectos de la vida pública y privada.

Para asegurar que la institucionalidad pública incorpore el enfoque de derechos humanos de las mujeres y de equidad, la Seprem coordina y asesora espacios interinstitucionales e intersectoriales, entre ellos: el Consejo Consultivo de la Seprem, la Mesa Técnica de Mujeres del GEDS, la Comisión de la Mujer del Conadur, el Mecanismo Intersectorial para el Seguimiento a la Cedaw, la Mesa Interinstitucional sobre Mujeres, Paz y Seguridad (Mimpaz)⁴⁸, la Conaprevi⁴⁹ y participa en el COMMCA-SICA.

El Consejo Consultivo de la Seprem, es el órgano técnico que provee elementos para la toma de decisiones al más alto nivel e insumos para la implementación de las políticas relacionadas con la equidad entre hombres y mujeres en el ámbito sectorial. Presidido por la Seprem e

integrado por las encargadas o responsables de la UG de Ministerios, Secretarías y otras instituciones responsables de la ejecución de programas, proyectos, actividades y/o de asesorar y coordinar acciones en el marco de la *PNPDIM* y políticas relacionadas con la equidad entre hombres y mujeres. Las acciones que se han desarrollado en el seno del Consejo Consultivo han permitido brindar lineamientos técnicos de trabajo a las integrantes.

El GEDS reformado mediante el AG No. 25-2024 [MV23], en el marco del diseño del Sistema Nacional de Protección Social y para gestionar las políticas públicas vigentes en el país en materia de Desarrollo Social, da seguimiento a grupos específicos por medio de Mesas Técnicas. Busca consolidar propuestas técnicas para elevarlas al pleno de las reuniones de Gabinete para analizar la factibilidad y accionar de cada institución para la ejecución de las propuestas, en el caso de las mujeres, las propuestas se analizan a través de la Mesa Temática de Mujeres⁵⁰.

En seguimiento y cumplimiento a lo que establece la *Ley y Reglamento del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural*. La Comisión de la Mujer del Conadur, brinda asesoría y seguimiento a acciones estratégicas para la implementación de políticas públicas en beneficio de las mujeres a partir del abordaje de equidad de género en los diferentes niveles de la Comisión de la Mujer (nacional, regional y departamental). De esta forma, las propuestas para el desarrollo integral de las mujeres que surgen desde los niveles comunitarios responden a las necesidades de la población y deben ser priorizadas desde la Comisión.

Se creó la Mesa Nacional de Guatemala, del Mecanismo Regional y Nacional para el

⁴⁸ La información sobre Mimpaz y Mecanismo Intersectorial de Seguimiento a la Cedaw se amplía en la pregunta 35.

⁴⁹ La información sobre la Conaprevi se desarrolla en la pregunta 16.

⁵⁰ Mides, Mingob, MAGA, MARN, CIV, Mineduc, Mineco, MCD, Minfin, Mintrab, Minex, MSPAS, MEM, SBS, Segeplán, Sesan, SOSEP, Codisra, Conadi, Conjuve, Demi, Senacyt.

Empoderamiento Económico de las Mujeres Rurales de los países de la región SICA, iniciativa impulsada por el Consejo de Ministras de la Mujer, el Consejo de Ministros de Agricultura, el Consejo Centroamericano de Turismo, la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano y el Centro Regional de Promoción de la Mipyme (Seprem, 2024a).

En ese marco, se elaboraron la *Guía para la Reactivación Económica de las Mujeres Rurales en el Sector de la Pesca y la Acuicultura para los ámbitos regionales y nacionales en los Países de la Región SICA, Pos-Covid-19* [MV24], *Guía para la reactivación económica de las mujeres rurales de la agricultura de los países de la región SICA para los ámbitos nacional y regional* [MV25] y *Guía Orientadora para la Reactivación Económica de las Mujeres Rurales del Sector Turismo para los Ámbitos Regional y Nacional en los Países de la región SICA, Post Covid-19* [MV26].

26. Si en su país existe una institución nacional de derechos humanos, ¿qué medidas ha adoptado para hacer frente a las violaciones de los derechos de la mujer y promover la igualdad de género?

La Institución del Procurador de los Derechos Humanos (PDH), es la institución dedicada a promoción y protección de los derechos humanos y designada desde el organismo legislativo, actuando de forma independiente de los poderes del Estado.

Dentro de la misma cuenta con 17 Defensorías, entre las que se resalta la Defensoría de la Mujer (Defem), su principal objetivo es defender y promover los derechos humanos de las mujeres en los espacios públicos y privados.

Las principales funciones son, proponer e implementar lineamientos para la defensa, protección, investigación y promoción de los derechos humanos de la mujer; desarrollar y dar seguimiento a los procesos de supervisión a instituciones de la administración pública;

verificar casos denunciados por posible violación de los derechos humanos de la mujer, cuando amerite un enfoque especializado; emitir y dar seguimiento a recomendaciones derivadas de los procesos de supervisión realizados a la administración pública; coordinar acciones de manera interinstitucional en el ámbito nacional; y elaborar propuestas de pronunciamientos o comunicados, material educativo e informes técnicos temáticos (PDH, 2024).

Entre 2020-2023, la Defensoría de la Mujer, realizó supervisiones y monitoreos a la institucionalidad pública, elaborando informes con hallazgos y recomendaciones para el fortalecimiento de la incorporación del enfoque de equidad entre hombres y mujeres. La Defensoría de la Mujer se ha integrado al SNIVCM y a la Mimpaz, desde donde impulsan diversas iniciativas por los derechos de las mujeres.

Existen otros mecanismos especializados para garantizar los derechos humanos de las mujeres, entre ellos: la Comisión Presidencial para la Paz y los Derechos Humanos (Copadeh), Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo (Codisra), la Demi, el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad (Conadi) y la Seprem.

v. Vertiente 5. Sociedades Pacíficas e Inclusivas

27. En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para alcanzar y mantener la paz, fomentar las sociedades pacíficas e inclusivas con el objetivo de lograr un desarrollo sostenible e implementar la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad?

Durante 2020-2024, el Estado de Guatemala ha avanzado en la implementación de la Agenda sobre Mujeres, Paz y Seguridad. Ello mediante el fortalecimiento de los instrumentos y mecanismos principales que coordinan las acciones de la agenda nacional, siendo estos el *Plan de Acción Nacional para la Implementación*

de la Resolución 1325 (PAN 1325) [MV1] y la Mimpaz.

Con el propósito de priorizar acciones para impulsar el cumplimiento de la Resolución 1325 en los mecanismos nacionales, se construyeron *Hojas de ruta para la implementación de la Resolución 1325 y Resoluciones complementarias sobre Mujeres Paz y Seguridad (MPS)* para 2020 [MV2], y se actualizó para 2022-2023 [MV3], y se elaboraron *Informes de monitoreo nacionales sobre la implementación de la Resolución 1325 y Resoluciones complementarias sobre MPS del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas (CSNU)*, para 2019-2021 [MV4] y 2022-2023 [MV5], así como *dos informes sobre la aplicación de la Resolución 1325 ante el CSNU*, elaborados a partir de la información proporcionada por las instituciones que conforman la Mimpaz.

Las *Hojas de Ruta* han priorizado componentes orientados al fortalecimiento de la Mimpaz, actualización del PAN 1325, fortalecimiento de indicadores de medición para conocer el nivel de avance en la implementación de la Resolución mediante la creación del Índice de Acceso a la Justicia y Reparación, alineado a los pilares del PAN 1325, las *Políticas Generales de Gobierno para 2020-2024 y 2024-2028* y los compromisos internacionales en la materia.

Se institucionalizó la Mimpaz a través del *Acuerdo Interno No. DI-SEPTEM-025-2023* de la Seprem [MV6], como ente para la coordinación interinstitucional, acciones de política pública, formulación de planes, programas y proyectos relativos a la implementación de la Resolución 1325 y Resoluciones Conexas del CSNU. Se definió en la estructura de la Mimpaz tres órganos, siendo estos la Asamblea General, Comisiones de trabajo y la Seprem como entre coordinador de la Mesa, e integrada por Copadeh, Codisra, Demi, Mindef, Mingob, MP,

Minex, STCNS, Segeplán, OJ, PDH e INE, se destaca la incorporación de la última para el seguimiento al análisis estadístico, así como la participación de OSC de manera temática, conforme el asunto de las reuniones ordinarias o extraordinarias de la Asamblea General de la Mimpaz y el acompañamiento de organismos internacionales, cuyo objeto se encuentre relacionado a proteger los derechos humanos de las mujeres en el marco de la agenda de MPS.

A partir de la institucionalización de la Mimpaz, se formalizaron las comisiones de trabajo⁵¹ para el intercambio y discusión con instituciones especializadas en temáticas sobre los pilares del PAN 1325, cuya función es fortalecer la integración e interacción interinstitucional, coordinar el flujo estratégico de información y seguimiento. Siendo estas: 1) Comisión para el acceso de las mujeres a la justicia y la reparación transformadora, 2) Comisión para participación de las mujeres, 3) Comisión para la seguridad y prevención de la violencia contra las mujeres y, 4) Comisión de fortalecimiento de la Mimpaz. Además, los ámbitos de aplicación en los cuales la Mimpaz tiene competencia son: 1. Empoderamiento y participación de las mujeres, 2. Formación y desarrollo de las mujeres, 3. Respeto de los derechos humanos de las mujeres, 4. Liderazgo de las mujeres en la consolidación de la Paz y 5. Reparación digna y transformadora de las violaciones a los derechos humanos en dinámicas concretas.

Sobre el respeto de los derechos humanos de las mujeres, la Seprem coordinó e integró con Mintrab, PDH y Onsec, la Mesa para impulsar acciones de prevención y atención integral a la problemática del acoso en el ámbito laboral. Se elaboró el Procedimiento para la detección, atención y prevención del acoso laboral contra las mujeres trabajadoras en el sector público y privado del Mintrab, y Seprem, elaboró la *Guía*

⁵¹ Las Comisiones se conformaron en el 2022.

orientadora para el abordaje integral del acoso laboral y sexual en el ámbito del trabajo en las instituciones públicas del Estado [MV7].

En aplicación a la Guía, el MP elaboró *Protocolo para la Atención de casos de Acoso Sexual en el Ámbito Laboral (Acuerdo 5-2019)* [MV8], OJ el *Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Acoso Laboral y Sexual en el Organismo Judicial (Acta 54-2019)* [MV9], la Seprem el *Protocolo interno para el abordaje integral del acoso sexual y laboral* [MV10], el Instituto Nacional de Bosques (Inab) el *Protocolo Institucional para el fomento de Espacios Libres de Violencia y Discriminación en el Ámbito Laboral* [MV11], el MARN el *Protocolo para el Abordaje de Casos de Acoso Laboral y Sexual en el Ámbito de Trabajo y su Ruta de Atención* [MV12], Onsec el *Protocolo para la promoción de ambientes libres de violencia en la Oficina Nacional de Servicio Civil* [MV13]; y Senacyt el *Protocolo para la atención de casos de acoso laboral y acoso sexual*⁵².

Respecto a la asignación presupuestaria de las instituciones que responden a la Agenda de MPS el presupuesto del MP para el funcionamiento de Fiscalías especializadas y dependencias que atienden delitos vinculados con mujeres⁵³, se incrementó un 56.75%, pasando en 2020 de Q209 millones a Q368.5 millones⁵⁴ para el 2023.

El OJ reportó entre 2020-2024, un presupuesto asignado de Q 494.2 millones a los Tribunales y Juzgados de Sentencia Penal en Delitos de Femicidio y Otras Formas de Violencia contra la Mujer. Mediante la aplicación del Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género (CPEG),

se identificó que en el eje No. 5 “Erradicación de Violencia”, durante el año 2020 se reportó la asignación de Q4.3 millones y para el 2023 se asignó Q367.5 millones, esta asignación fue realizada principalmente por el MP, Mingob, Inacif, SBS, PDH y PGN, los programas vinculados responden al marco normativo de Protección a la VCM.

28. En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para aumentar el liderazgo, la representación y la participación de las mujeres en la prevención y resolución de conflictos, la consolidación de la paz, y la acción y respuesta ante crisis humanitarias en los niveles de toma de decisiones en situaciones de conflictos armados o de otro tipo y en contextos frágiles o de crisis?

Durante 2020-2024, respecto a la formación y desarrollo de las mujeres, las instituciones que integran la Mimpaz promovieron diferentes procesos de formación, a corto mediano y largo plazo, relativos a los derechos humanos de las mujeres, la Resolución 1325 y Resoluciones Conexas, y prevención de acoso laboral y sexual en el ámbito del trabajo. Dentro del proceso de formación se destacan cuatro tipos: académico, capacitación, sensibilización e informativo, que incluyen desde charlas informativas hasta postgrado en materia de derechos humanos de las mujeres⁵⁵.

Con relación a los procesos de consolidación y Acuerdos de Paz, en 2020 el Presidente de la República de Guatemala, derogó mediante los AG No. 98-2020 y AG No. 99-2020 la

⁵² Disponible en <https://senacyt.gob.gt/index.php?view=article&id=123&catid=9>

⁵³ Incluye las Fiscalías contra el Delito de Femicidio, Mujer, Niñez y Adolescencia y Contra la Trata de Personas, a nivel Nacional; OAV (Guatemala) y las Secretarías de Política Criminal, Mujer y Pueblos Indígenas.

⁵⁴ Es importante indicar que en el presente reporte no se incluye el presupuesto asignado a otras dependencias que atienden a mujeres víctimas de otros delitos, por ejemplo, extorsiones, las Oficinas de Atención Permanente a nivel nacional, Fiscalía contra el Crimen Organizado, Dirección de Investigaciones Criminalísticas, entre otros.

⁵⁵ En los informes de monitoreo de la Mimpaz, se detallan los procesos formativos que han desarrollado las instituciones, incluyendo la periodicidad, temas y beneficiarios.

Secretaría Presidencial de la Paz (Sepaz), el Foro Nacional de la Mujer, y la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia Derechos Humanos (Copredeb); en su lugar, creó por medio del AG No.100-2020 [MV14], la Copadeh (Seprem, 2022). Copadeh coordina con las dependencias del OE la atención efectiva de los conflictos sociales, ambientales y agrarios, así como de cualquier otra índole a través de la cultura de paz y diálogo entre las partes involucradas.

El Estado de Guatemala se adhirió a la Iniciativa “Red Iberoamericana de Mujeres Mediadoras” [MV15], espacio que une esfuerzos regionales de cooperación para impulsar iniciativas para el avance en la implementación de la Agenda de MPS, afrontar desafíos comunes y, trabajar por la paz inclusiva y sostenible. Además, promueve el intercambio de experiencias, conocimientos y buenas prácticas. Es un mecanismo de coordinación que promueve la participación efectiva de las mujeres de la región en los procesos de paz, la prevención de conflictos y la construcción de la paz (Seprem, 2023a).

Asimismo, se tomaron medidas estratégicas para el avance de los derechos de las mujeres en la institucionalidad pública, impulsando políticas especializadas en la materia, tal fue el caso de Copadeh aprobó a través del *Acuerdo Interno No. 099-2023* [MV16], con la *Política Institucional de Género*⁵⁶.

La participación de la mujer en el Ejército ha incrementado a un 11%, manteniendo el porcentaje establecido en los compromisos con organizaciones internacionales. Además, 343 mujeres han sido nombradas para integrar los Contingentes de Misiones de Paz, en la República Democrática del Congo, del 2020 hasta abril 2024, de las cuales 52 oficiales de

carrera. Además, como Observadoras Militares y Oficiales de Estado Mayor para la Organización de Naciones Unidas, contribuyendo con ello a la consolidación de la paz a nivel mundial y en contextos de crisis humanitaria (Mindef, 2024).

En 2024, el Mindef priorizó aumentar el liderazgo y participación de la mujer militar en puestos de mando y toma de decisiones a nivel estratégico operacional, nombrando a las primeras cuatro oficiales mujer en los puestos de comandante, jefa y directora en las unidades de Comando Regional de Entrenamiento de Operaciones de Mantenimiento de Paz, Servicio de Sanidad Militar, Industria Militar y Dirección General de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Mindef. Además, aprobó la *Política de la Mujer Militar del Ejército de Guatemala* [MV17], que tiene como objetivo fortalecer la participación de la mujer militar en igualdad de oportunidades y condiciones (Mindef, 2024).

29. En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para mejorar la rendición de cuentas judicial y no judicial por violaciones del derecho internacional humanitario y violaciones de los derechos humanos de las mujeres y niñas en situaciones de conflicto armado y otros, o en la acción humanitaria y respuestas ante crisis?

En 2019, el OJ aprobó la *Política de Reparación Digna y Transformadora del OJ y su plan de implementación 2020-2025* [MV18], la cual cuenta con cuatro ejes de acción para su implementación: 1) Formación y capacitación a funcionarios judiciales, 2) atención integral con sustento en los derechos humanos, 3) declaración y ejecución de medidas reparatorias o resarcitorias y 4) coordinación intra e interinstitucional. Además, cuenta con la *Política Judicial de Atención de Víctimas de Violencia*

⁵⁶ A la fecha se encuentra en proceso de revisión y actualización con base a modificaciones del mandato institucional de Copadeh.

basada en Género, relacionada con los delitos de Femicidio, otras formas de VCM y VS [MV19], en la cual se incluye un principio y eje de trabajo la reparación digna, integral y transformadora.

En materia de judicial para casos específicos de múltiples violaciones de derechos humanos cometidos durante el conflicto armado interno, se avanzó con los siguientes casos: Caso Violencia Sexual Achí, Caso Sepur Zarco y Comando Regional de Entrenamiento de Operaciones de Mantenimiento de Paz (Creompaz).

El Caso de Violencia Sexual Achí, inició con denuncias presentadas en la Fiscalía Municipal de Rabinal, Baja Verapaz, del MP por un grupo de 36 mujeres de diferentes comunidades que denunciaron haber sido víctimas de VS en el contexto del conflicto armado interno por parte de miembros del Ejército de Guatemala, entre ellos, Patrulleros de Autodefensa Civil (PAC). El 24 de enero de 2022, se dictó sentencia condenatoria por 30 años de prisión contra 5 personas por delitos contra los deberes de humanidad y uno de ellos con una pena adicional de 10 años por supresión y alteración del estado civil, uso público de nombre supuesto (Seprem, 2023b).

Se ordenó la indemnización económica para cada una de las víctimas sobrevivientes, la instalación de puestos de salud en las comunidades en las que residen las 5 sobrevivientes (Xococ, Guachipilín y Buena Vista en Rabinal, Baja Verapaz). Implementación de planes de salud para cada una de las víctimas con acceso a atención psicológica, psiquiátrica y ginecológica, según las afectaciones individuales y un programa específico para las víctimas directas, sus hijas, nietas y bisnietas y otras mujeres de las comunidades para que sean capacitadas en derechos humanos y género, participación política de las mujeres y mecanismos de denuncia de la VCM. Se ordenó un acto público de reconocimiento de responsabilidad y petición de disculpa a las víctimas por parte del Mindef (Seprem, 2023b).

Para el caso Sepur Zarco, en seguimiento de las 16 medidas colectivas de reparación, el Mineduc remozó escuelas de educación primaria de diferentes comunidades, según *Acuerdo Ministerial No. 196-2021* [MV20], creó el programa de becas para Sepur Zarco en 2021, incluyó el caso de las mujeres de Sepur Zarco en el CNB para 4º grado de primaria y 3º grado del ciclo básico, elaboró el documental sobre el caso, en coordinación entre instituciones públicas se tradujo la sentencia a 24 idiomas mayenses. El MCD, realiza actividades culturales permanentes y está en proceso de validación por parte de la organización MTM un documental del caso; el Mindef, incluyó dentro de los pensum de estudios de los Centros de Formación Militar los temas de derechos humanos de las mujeres y legislación de prevención de VCM; el Mingob realiza constantes patrullajes y reuniones sobre seguridad en el área de Sepur Zarco, el MP continúa con acciones en el proceso de la investigación para localizar a las personas desaparecidas; el Registro de Información Catastral (RIC) realizó el estudio registral y catastral de la finca de la comunidad de Sepur Zarco No 343, Folio 162, Libro 13 Alta Verapaz, asimismo, se conformó la Mesa de Negociación de Tierra con propietarias de la finca para determinar la inversión que debe hacer el Estado para el cumplimiento de la medida; el CIV dotó de servicios básicos en las comunidades y viviendas de las víctimas; la Municipalidad de El Estor, departamento de Izabal, construyó un monumento que representa la búsqueda de justicia de las mujeres de Sepur, Zarco (Copadeh, 2024).

Se realizó Acto conmemorativo a las Víctimas de VS, Esclavitud Sexual y Esclavitud doméstica en el marco del 8vo aniversario de la Sentencia del caso Sepur Zarco. La actividad contó con la participación de las Abuelas de Sepur Zarco, Vicepresidenta de la República, ONU Mujeres en Guatemala, MTM y Copadeh.

El CRG, continúa con las acciones de dos iniciativas de Ley, la 5223 que dispone aprobar

el Día Nacional de las Víctimas de Violencia Sexual, Esclavitud Sexual y Esclavitud Doméstica [MV21] y la 3590 que se dispone, aprobar la Ley de la Comisión de Búsqueda de Personas Víctimas de Desaparición Forzada y otras formas de Desaparición [MV22] (Copadeh, 2024).

En el caso Creompaz, en febrero 2022 se inició con la diligencia de allanamiento, inspección y registro en la antigua Zona Militar No. 21, ubicada en Cobán, Alta Verapaz. Se entregaron 8 osamentas identificadas a sus familiares y se encuentran pendientes de entrega 15 osamentas que ya fueron identificadas (2022-2023). En el proceso de confirmación de identificaciones por Ácido desoxirribonucleico (ADN), la Fiscalía de Derechos Humanos gestionó ante el Registro Nacional de las Personas (Renap) la individualización de las víctimas identificadas y la rectificación de datos en algunas de las certificaciones de partida de nacimiento para proceder a la entrega de las osamentas a sus familiares.

El MP y Fundación de Antropología Forense de Guatemala (FAFG), identificaron a 189 víctimas de las 565 localizadas a través de los bancos de datos de análisis genético. Se contó con más de 270 declaraciones testimoniales proporcionadas por sobrevivientes y familiares de víctimas y se tramitaron los peritajes: de contexto histórico, político y social (Seprem, 2023b).

En el marco de la reparación de violaciones de derechos humanos de las mujeres, se realizaron acciones de seguimiento para el cumplimiento de las sentencias emitidas por la Corte IDH en los siguientes casos: a) Veliz Franco vrs. Guatemala, y b) Velásquez Paiz vrs. Guatemala. En 2024, el Presidente de la República presentó una disculpa pública en nombre del Estado de Guatemala a la familia Velásquez Paiz, por la muerte de su hija Claudina Isabel Velásquez Paiz, ocurrida en agosto de 2005 y a los miembros de la familia de María Isabel Véliz Franco, Rosa Elvira Franco Sandoval, y Leonel Enrique y José Roberto Véliz Franco, por la falta de justicia y negligencia de autoridades en el caso.

30. En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para eliminar la discriminación y las violaciones de los derechos de las niñas, incluidas las adolescentes?

Para eliminar la discriminación y las violaciones de los derechos de las NyA se elaboraron medidas relativas a la aprobación, incremento de asignación presupuestaria, la recopilación de datos sobre la VCM, la elaboración y aprobación de instrumentos y herramientas técnicas para el avance de los derechos de las mujeres y niñas, mecanismos interinstitucionales, asistencias técnicas y campañas de las instituciones públicas del Estado.

Guatemala en la atención a poblaciones vulneradas en sus derechos, mediante un enfoque sistémico, aplica dos modelos de atención a víctimas especializados en niñez y adolescencia, lo cual constituye un cambio importante y es un parteaguas en la forma en que el Estado actúa en el respeto y protección a los derechos vulnerados y la restauración de estos, con una atención de 24 horas, los 365 días del año, 1) MAINA implementado desde el 2019; 2) Modelo de Atención Integral de Justicia Penal Juvenil (MAIJU).

El MAINA es un sistema con enfoque de género y pertinencia cultural que permite el acceso a la justicia de manera especializada, con enfoque victimológico y pertinencia etaria, así como la restitución de los daños causados a las NNA víctimas de vulneración de sus derechos humanos. De 2019 a mayo 2023, ha atendido al menos 12,036 NNA víctimas, la Fiscalía de la Niñez y Adolescencia en el MAINA, y ha alcanzado un 97 % de efectividad. Se incrementó un 70 % en las solicitudes de ordenes de aprehensión y un 74 % en allanamientos solicitados por delitos cometidos en contra de la NyA.

El MAIJU brinda atención inmediata, integral y especializada a las y los adolescentes en conflicto con la Ley Penal, a cargo de la Fiscalía

de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal del MP. Procura la reinserción social prestando asistencia jurídica, social, pedagógica y médica, así como otros servicios de acuerdo con cada necesidad. En 2022 otorgó 545 criterios de oportunidad reglado y celebró 920 juntas conciliatorias.

Asimismo, por medio del *Decreto 4-2024, el CRG, aprobó las reformas al Decreto 28-2010, Ley del Sistema de Alerta Alba-Keneth y al Decreto 9-2016, Ley de Búsqueda Inmediata de Mujeres Desaparecidas [MV23]*. Esta busca garantizar un plan operativo y acciones de búsqueda inmediata, cuyo objeto sea evitar que, en un lapso corto de tiempo, puedan ser asesinadas, sufrir otro tipo de vejámenes o ser trasladadas fuera del territorio nacional.

vi. Vertiente 6. Conservación, protección y rehabilitación del medio ambiente

31. En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para integrar las perspectivas de género y las inquietudes al respecto en las políticas ambientales, incluidas la adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos, la conservación de la biodiversidad y la prevención de la degradación de las tierras?

El Estado de Guatemala ha adoptado medidas a través de entes especializados, como el MARN, quien ha elaborado una serie de herramientas e instrumentos, destacando la *Política Institucional de Género 2022-2026 del MARN [MV1]*, cuyo objetivo es disminuir la brecha en el acceso, control, uso de recursos naturales y efectos del cambio climático en las mujeres.

En 2024, el MARN y la Seprem aprobaron el *Plan de Acción de Género y Cambio Climático de Guatemala*⁵⁷ [MV2], como un instrumento para

garantizar que los compromisos nacionales de cambio climático se implementen de manera interseccional y socialmente inclusiva, con perspectiva de género, garantizando que mujeres, hombres y pueblos indígenas, las comunidades locales y las personas jóvenes, puedan acceder, moldear y beneficiarse de la adaptación climática, la mitigación e intervenciones de fomento de la resiliencia.

Para la promoción de territorios sostenibles, el MARN cuenta con el *Proyecto Promoviendo Territorios Sostenibles y Resilientes en Pasajes de la Cadena Volcánica Central de Guatemala [MV3]*, cuyo objetivo es promover la participación de las mujeres en espacios de toma de decisión para la gestión sostenible de la tierra, el bosque y la conservación de la biodiversidad. Resultado de estas acciones al 2024, han sido beneficiarias 26,870 mujeres y capacitado a 4,498 sobre la importancia de la organización y asociatividad, enfoque de género, la participación y empoderamiento de las mujeres; buenas prácticas agrícolas; establecimiento de sistemas agroforestales; importancia de restauración y reforestación; y gestión integral de bosques (MARN, 2024).

De igual forma, el Proyecto Gestión Ambiental Integral de la Cuenta del Río Motagua en Guatemala, es un esfuerzo binacional entre Guatemala y Honduras, que tiene como objetivo mejorar la gestión integrada de la cuenta del Río Motagua y reducir las fuentes terrestres de contaminación y emisión de contaminantes orgánicos persistentes producidos no intencionalmente para mitigar los impactos en los ecosistemas marinos, costeros que se encuentran bajo amenaza. Este proyecto cuenta con *Estrategia de Género y Plan de Acción [MV4]*, y *Plan de Pueblos Indígenas [MV5]*.

⁵⁷ La construcción del Plan implicó la realización de talleres con participación de múltiples partes interesadas, representantes del gobierno, instituciones no gubernamentales, académicas, internacionales y grupos comunitarios, grupos de mujeres de ocho regiones del país, representantes de pueblos indígenas, entre otros.

El MAGA tiene en proceso de aprobación el modelo de empoderamiento económico de mujeres rurales, donde plantea que accedan a medios de vida agrícolas, forestales e hidrobiológicos acompañados de asistencia técnica, capacitación, tecnologías e infraestructura. Esto buscando que las mismas puedan ingresar a mercados más competitivos que les permita la generación de ingresos.

Por su parte, Inab aprobó e implementa la *Estrategia Institucional de Equidad de Género con Pertinencia Cultural* [MV6], para fomentar la equidad de género en el accionar institucional y contribuir en el desarrollo integral de mujeres y hombres, a través de la participación con igualdad de oportunidades en la gestión forestal (Inab, 2024).

Asimismo, ha brindado capacitación a hombres y mujeres en temas de prevención de incendios forestales y plagas/enfermedades, criterios en la interpretación para la aplicación de la legislación vigente en la materia, normativa forestal, supresión de incendios forestales, técnicas básicas para el control de incendios forestales, cursos a bomberos forestales, combatientes de incendios. También ha brindado capacitaciones sobre a propietarios y/o administradores de proyectos forestales, sobre temas que promuevan el manejo silvicultural y vinculación bosque-industria-mercado (podas, raleos, deshijos, planes de manejo, trámites administrativos, requerimientos de la industria y mercados forestales).

En el marco de la conservación, cuenta con el *Programa de Incentivos Forestales para Poseedores de Pequeñas Extensiones de tierra de Vocación Forestal o Agroforestal* [MV7], que brinda incentivo económico a la población poseedora de terrenos menores a 15 hectáreas, para plantar árboles o dar manejo a los bosques naturales, fomentando la equidad de género, priorizando la participación de grupos de mujeres en el manejo de bosques naturales, establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales

y agroforestales. Del 2020 a mayo 2024, se ha ejecutado un total de inversión de Q1.15 billones.

Asimismo, el *Programa de Incentivos para el Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción, y Protección de Bosques en Guatemala* [MV8], busca promover y fomentar el desarrollo forestal del país mediante el manejo sostenible de los bosques, reducir la deforestación de tierras de vocación forestal, promover la reforestación de áreas forestales actualmente sin bosque, e incrementar su productividad. Del 2020 a mayo 2024, ha invertido un monto total de Q1.47 billones.

Por otra parte, el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap) cuenta con la *Estrategia de Equidad de Género con Pertinencia Cultural 2018-2023* [MV9], y el RIC con la *Política Institucional con enfoque de género e interculturalidad en el proceso catastral* [MV10].

32. En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para integrar las perspectivas de género en políticas y programas para la reducción del riesgo de desastres y de fomento de la resiliencia ambiental y climática?

La Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (Conred) y la Secretaría Ejecutiva para la Reducción de Desastres Naturales o Provocados (Se-Conred), aprobó mediante *Punto Resolutivo CN-01-09-2023*, el 19 de enero de 2023, la *Política Institucional de Igualdad y Equidad de Género de la Se-Conred* [MV11].

Tiene como objetivo la transversalización de género en la gestión integral del riesgo de desastres, tomando en cuenta también los efectos ambientales, sociales y económicos provocados por las tormentas tropicales ETA e IOTA.

Durante 2020-2023, la Conred actualizó la *Política Nacional para la Reducción de Riesgo a Desastres en Guatemala* [MV12], que

incorpora en el eje 4, el fortalecimiento de la gestión, preparación, respuesta, recuperación, rehabilitación y reconstrucción oportuna para la población, enfatizando la inclusión de las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad (Conred, 2024). Este enfoque también se manifiesta en los instrumentos estructurales de la institución como el *Plan Nacional de Respuesta* [MV13], *Protocolos Nacionales por Amenaza* (geológico, hidrometeorológico, sanitario, materiales peligrosos y socio organizativos) [MV14], el *Protocolo de Gestión de Ayuda Humanitaria por solicitud y excepción por Desastre*, y en el *Formulario de evaluación de daños y análisis de necesidades* [MV15].

La Segeplán, estableció *Lineamientos Generales de Política y Planificación 2024-2028* [MV16] para orientar los procesos de planificación y programación institucional. En el lineamiento número dieciséis, focaliza y prioriza la entrega de programas de protección social en áreas urbanas y rurales de pobreza, pobreza extrema y de alta vulnerabilidad a desastres naturales; y de programas de protección social a nivel nacional para la población afectada post desastre, haciendo énfasis en la emergencia por el Covid-19.

IV. Sección 4: Instituciones y procesos nacionales

33. Describa la estrategia o plan de acción nacional de su país para la igualdad de género, indicando su nombre, el periodo que abarca, su prioridad, la financiación y la sintonía con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluidas las metas según el ODS 5.

A partir de 2016, se diseñó las bases del SNEIHM, la Seprem como instancia coordinadora y asesora para el seguimiento de políticas públicas para el desarrollo integral de las mujeres, establece directrices para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las herramientas que genera el Sistema.

Para su fortalecimiento, entre 2020-2024 se replanteó el SNEIHM y se crearon los *Lineamientos para la articulación de los Sistemas de Equidad e Igualdad entre Hombres y Mujeres* y *SNP* [MV1].

Es el mecanismo de coordinación técnica y gestión de políticas, enfocado en estructurar el quehacer público en acciones sistemáticas y de largo plazo. Define la ruta de abordaje para que el Estado responda a los compromisos internacionales en materia de desarrollo y derechos humanos de las mujeres.

Lo constituyen todas las instituciones del Estado, que mediante sus mandatos e intervenciones orientan recursos e intervenciones a resolver y atender la reducción de brechas de inequidad y desigualdad entre hombres y mujeres. La Seprem, se constituye en la instancia coordinadora del Sistema para articular los esfuerzos de los ministerios rectores sectoriales e incorporar a otras entidades, para que las intervenciones públicas enfocadas en el cierre de brechas entre hombres y mujeres tengan el efecto e impacto en las condiciones de vida de las mujeres.

Se plantea como el medio para armonizar las acciones de los órganos del Estado (gobiernos locales, órganos colegiados, instancias con

participación de la sociedad civil, espacios interinstitucionales y las instituciones públicas), que garantizan el bienestar de las mujeres, aseguran el cumplimiento de sus derechos humanos y cierran las brechas respecto a su situación y condición, en relación con los hombres. Se orienta a procurar una estrecha interrelación entre los mecanismos vinculados con la conducción del desarrollo y la agenda nacional e internacional para el avance de las mujeres.

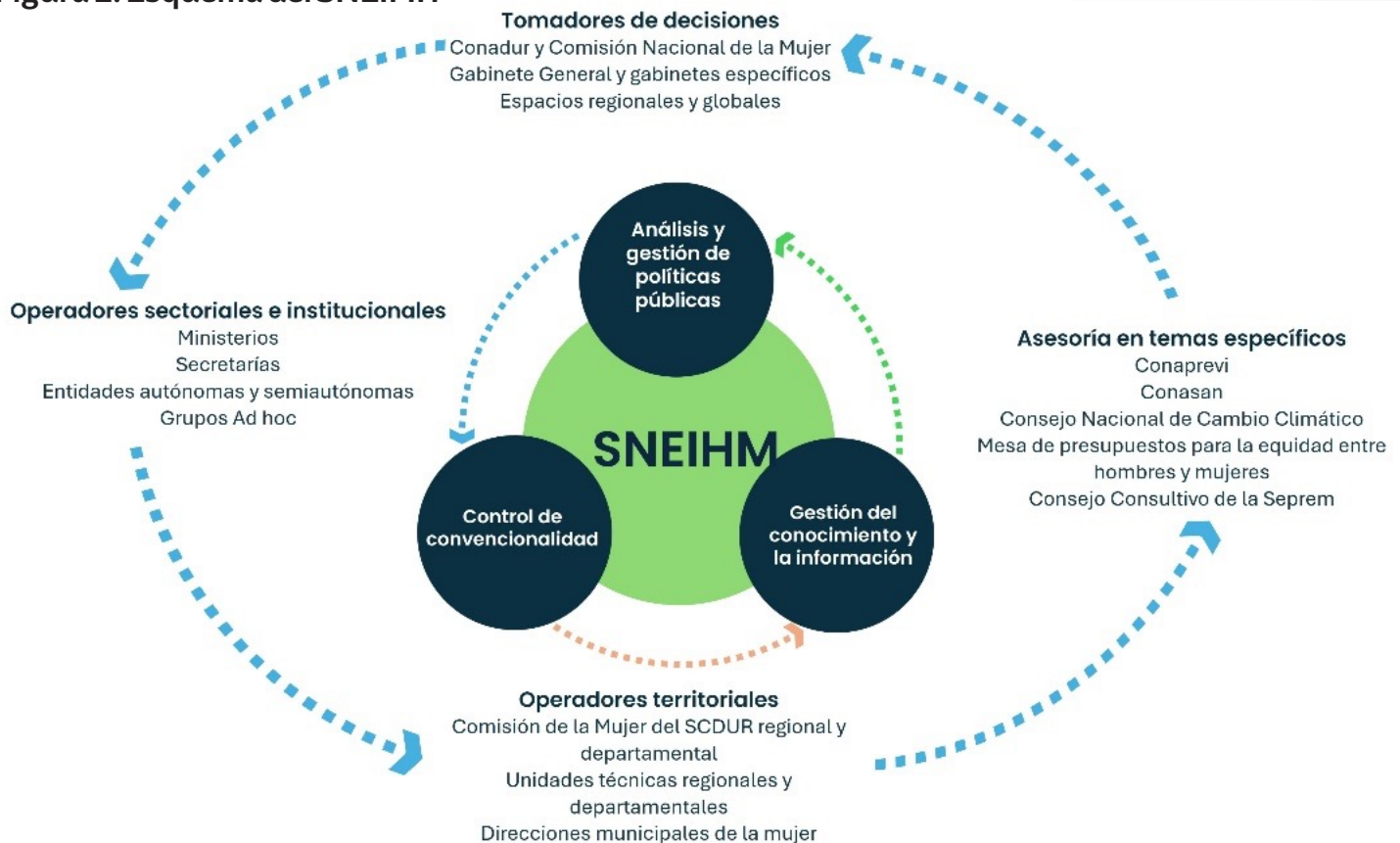
Su dinámica se centra en análisis de problemáticas, identificación de prioridades, focalización de grupos de población de mujeres (en función de su situación y condición), definición de intervenciones (por sector y territorio), y apoyo a la reorientación de la oferta programática y de intervenciones de corto, mediano y largo plazo. Además, establece la concertación de procesos y orientaciones para asignar los recursos necesarios que mejoren los estándares de vida de las mujeres, según su diversidad y su ciclo de vida.

Se enfoca en garantizar que la gestión del ciclo de políticas públicas sea el referente del Estado para posicionar en la agenda pública los elementos que afectan a las mujeres y generar las disposiciones técnicas para abordarlos, garantizando su desarrollo integral.

Se orienta a generar condiciones de gobernanza e institucionalizar mecanismos de coordinación de alto nivel y del nivel técnico operativo, para dar curso al contenido del marco legal nacional e internacional y de política pública relacionado con los derechos humanos de las mujeres.

Se construye a partir de tres procesos estratégicos: 1) Análisis y gestión de políticas públicas para la equidad entre hombres y mujeres; 2) Control de convencionalidad en las instituciones del Ejecutivo y su articulación con otros organismos del Estado para la equidad entre hombres y mujeres; y 3) Gestión del conocimiento y la información para la equidad e igualdad entre hombres y mujeres. El Sistema se

Figura 1. Esquema del SNEIMH



Fuente: Seprem, 2024b.

orienta hacia la convergencia operativa con cada ciclo del SNP, para que la equidad e igualdad se incorpore en la gestión de las instituciones públicas.

El SNEIMH, con el desarrollo e implementación de herramientas técnicas y metodológicas, constituye la forma de coordinar, orientar y asesorar la gestión interinstitucional con el SNP, en términos de control de convencionalidad, políticas públicas, gestión sectorial, gestión territorial y gestión del conocimiento y la información, para orientar la toma de decisiones, respecto de la oferta programática y el presupuesto.

A través del proceso estratégico relacionado con el control de convencionalidad en las instituciones del OE y su articulación con otros Organismos del Estado, se tiene como prioridad el seguimiento a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluidas las metas según el ODS 5. En 2023, se crearon *Lineamientos para la implementación del ODS 5, Igualdad de Género y Empoderamiento de la Mujer, en las entidades del Sector Público* [MV2]⁵⁸

⁵⁸ Se describen en la pregunta 40.

34. Describa el sistema que tiene su país para efectuar un seguimiento de la proporción del presupuesto nacional que se invierte en promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (elaboración de presupuestos con perspectiva de género), incluida la proporción aproximada del presupuesto nacional que se destina a esta esfera.

La Seprem acompaña el proceso de planificación y programación institucional a través de la asesoría y asistencia técnica que brinda a las instituciones de la administración pública, gobiernos locales y el sistema de consejos de desarrollo, durante el proceso de planificación anual y multianual, con la finalidad de hacer efectivo el principio de equidad entre hombres y mujeres.

Para etiquetar el presupuesto público orientado acciones de equidad se cuenta con el CPEG, herramienta que permite registrar y clasificar las asignaciones presupuestarias destinadas a los programas, subprogramas, proyectos y actividades que las instituciones centralizadas, descentralizadas y las municipalidades, para lograr el desarrollo integral de las mujeres guatemaltecas; siendo la Seprem la entidad rectora. Esta responsabilidad se establece en el artículo 19, del *Decreto número 54-2022, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés* [MV3].

La Seprem brinda asistencia técnica a las instituciones para identificar la oferta programática y financiera vinculada a la PNPDIM y al CPEG. Esto permite promover mayor transparencia en la ejecución del gasto público de los programas, subprogramas, proyectos y actividades que se dirigen a mujeres. Para 2020, el presupuesto asignado anual fue de Q2,983,487,210, para 2021 ascendió a Q6,246,909,049, en 2022 fue de Q3,956,437,410, mientras que para 2023 se incrementó a Q4,659,959,252. En el segundo semestre del 2023, se ejecutó Q1,381,536,871 del presupuesto asignado, lo cual corresponde al 52%.

Los ejes de la PNPDIM que tuvieron más presupuesto anual asignado fueron salud, seguido de equidad laboral y educación; mientras que las instituciones de administración central que más ejecutaron presupuesto se relacionan al eje de salud (50% de ejecución), mecanismos institucionales y educación. El presupuesto etiquetado a género sigue presentando brechas en comparación con el presupuesto general (Seprem, 2024c).

Entre 2020-2024, como principales logros se puede mencionar el posicionamiento del CPEG en la institucionalidad pública. A nivel central se han establecido criterios de análisis para la articulación del presupuesto, que ha permitido una validación del proceso por parte de Seprem, revisando la etiquetación y realizando devolución a las instituciones cuando no procede la vinculación presupuestaria realizada. A nivel territorial, se amplió el acompañamiento y asesoría a 281 municipios de 340, faltando únicamente el acompañamiento a 89 municipios. De igual forma, se ha iniciado la etiquetación de presupuesto específico a mujeres, haciendo una revisión exhaustiva sobre el presupuesto que se designa para responder a las necesidades de las mujeres en diferentes esferas de la vida, esto permite visibilizar intervenciones específicas a las mujeres, evitando que se etiqueten bolsones de gastos, ya que actualmente la etiquetación se realiza a nivel de actividad.

Entre los principales obstáculos, se ha identificado que la metodología actual de los clasificadores no permite hacer seguimiento de impacto del presupuesto, sino solo del gasto que se destina a las mujeres. La inclusión de criterios de beneficiarias directas e indirectas genera que el presupuesto y la inversión en mujeres pareciera ser mayor, por lo que, se está haciendo una ruta para eliminar las beneficiarias indirectas, negociando que el CPEG tenga vinculación con la GPR, con la finalidad de etiquetar el presupuesto vinculado a indicadores de resultados.

35. ¿Qué mecanismos formales existen para que las diferentes partes interesadas participen en la implementación y monitorización de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible?

Se cuenta con mecanismos intersectoriales e interinstitucionales que, desde el marco del control de convencionalidad y el seguimiento a la implementación de políticas públicas en derechos humanos de las mujeres, permiten dar seguimiento a los compromisos internacionales. Entre ellos, el Consejo Consultivo de la Seprem, la Mesa Temática de Mujeres del GEDS, la Comisión de la Mujer del Conadur⁵⁹, y la Conaprevi⁶⁰.

En los últimos años, se han fortalecido mecanismos específicos para el seguimiento al control de convencionalidad, entre ellos, el Mecanismo Intersectorial de Seguimiento a la Cedaw, la Mimpaz, el COMMCA-SICA y el Foro Interinstitucional del Sistema de Monitoreo de Recomendaciones para Guatemala (Simoreg).

El primero, es el espacio de interlocución y diálogo político permanente entre las instituciones gubernamentales y organizaciones de mujeres de sociedad civil y Sistema de Naciones Unidas para el seguimiento a la implementación de la Convención en el Estado de Guatemala. En 2023, se reformó el *Acuerdo Interno No. DI-SEPREM-034-2019*, mediante *Acuerdo Interno No. DI-SEPREM-026-2023* [MV4], con el objeto de fortalecer el mismo en cumplimiento a la Convención, a las recomendaciones generales y a las observaciones finales al Estado de Guatemala realizadas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Comité Cedaw).

Asimismo, mediante *Acuerdo Interno No. DI-SEPREM-025-2023*, se institucionalizó la Mimpaz, para la coordinación interinstitucional, acciones de política pública, formulación de planes, programas y proyectos relativos a la implementación de la Resolución 1325 y Resoluciones Conexas del CSNU. Integrada por 13 instituciones que forman parte de los sectores de paz, seguridad y justicia y derechos humanos de las mujeres, participan OSC y se cuenta con el acompañamiento de Organismos Internacionales.

El COMMCA-SICA es el órgano de planteamiento, análisis y recomendaciones sobre asuntos políticos, económicos, sociales, ambientales y culturales de interés común de los países centroamericanos, que promueve la transformación de la situación, posición y condición de las mujeres en los países que conforman el SICA. Finalmente, el Foro Interinstitucional del Simoreg, es un espacio de seguimiento a la herramienta digital donde se sistematiza la información de las instituciones, derivado de los compromisos del Estado ante los Mecanismos de Protección de Derechos Humanos. Permite el intercambio de información, coordinación y sistematización de las acciones del Estado para procurar la vigencia de los derechos humanos.

36. Describa el modo en que las partes interesadas han contribuido a la preparación del presente informe nacional.

En el marco de la presentación del Informe exhaustivo nacional sobre los avances en la implementación de la PAB, la Seprem definió una metodología de trabajo, que contempló cuatro fases⁶¹. Se identificó como partes interesadas para la preparación del informe nacional, a instituciones públicas del OE, Legislativo y Judicial y órganos de

⁵⁹ La información sobre los mecanismos se desarrolla en la pregunta 25.

⁶⁰ La información sobre la Conaprevi se desarrolla en la pregunta 16.

control, organizaciones de mujeres, OSC especializadas en derechos humanos de las mujeres, representantes de mujeres ante el Sistema de Consejos de Desarrollo (Siscode), organismos internacionales y mecanismos interinstitucionales e intersectoriales.

En el caso de las instituciones del OE, Legislativo y Judicial, así como órganos de control, y mecanismos interinstitucionales tales como el Consejo Consultivo, y la Mesa Temática de la Mujer del GEDS, visibilizan la responsabilidad internacional del Estado de Guatemala ante los Sistemas de Protección de Derechos Humanos, en el marco del control de convencionalidad, para dar respuesta a los compromisos contenidos en la PAB, en sus distintas esferas de especial preocupación. La Seprem, solicitó dar respuesta al Cuestionario para el Contenido de los Informes Nacionales sobre Beijing +30 (43 preguntas con 6 secciones), para lo cual se realizó previamente una revisión de informes de rendición de cuentas a nivel nacional e internacional⁶² y el análisis de información contenida en el *Balance de la Estudio de Balance de Implementación de la PNPDIM* [MV5].

Por su parte, las organizaciones de mujeres, OSC especializadas en derechos humanos de las mujeres, en su rol de auditoría social, fueron parte esencial en el proceso de acompañamiento desde los mecanismos intersectoriales, tales como el Mecanismo de Seguimiento a la Cedaw o la Mimpaz, a partir de procesos de intercambio y diálogo de los principales avances presentados por el Estado de Guatemala, brindando una retroalimentación de los procesos alcanzados y reflexionando sobre las acciones a futuro en conjunto con los distintos poderes del Estado, para transitar de una igualdad formal a una igualdad sustantiva, incidiendo para garantizar

la sostenibilidad de los procesos, la progresividad de derechos, los sistemas de monitoreo y evaluación, así como la desagregación de datos y descentralización de las acciones.

En el caso de las representantes de mujeres ante el Conadur, ante su rol de transmitir las necesidades de la población y elevarlas al más alto nivel del Siscode, visibilizó un proceso de doble vía, por un lado, descentralizar la socialización de la PAB, su implementación e integración de actores territoriales de manera más amplia y, por otro lado, dar a conocer la realidad de las mujeres en los espacios de toma de decisión de manera articulada y descentralizada.

Respecto a organismos internacionales cuyo objeto se encuentra relacionado a proteger los derechos humanos de las mujeres, en su rol de asesoría a la institucionalidad pública, acompañaron procesos de socialización en mecanismos intersectoriales, a partir de vertientes especializadas como sociedades pacíficas e inclusivas y en seguimiento a espacios institucionalizados para el seguimiento del control de convencionalidad. En este contexto, reafirmaron su compromiso con el Estado de Guatemala de apoyar acciones a futuro para la implementación de la Declaración y PAB, sobre la base de los resultados del Informe Exhaustivo.

Finalmente, en el caso de la Seprem, como entidad asesora y coordinadora de las políticas públicas, asesoró y acompañó la elaboración del informe de rendición de cuentas a nivel internacional y realizó un análisis de los principales logros y desafíos para la implementación entre 2020-2024, así como un análisis prospectivo de la implementación de la PAB. Para el efecto coordinó 12 talleres en el que participaron las distintas partes interesadas.

⁶¹ En la sección 1 se detalla la metodología utilizada para la elaboración del Informe.

⁶² En la sección 1 se detallan los principales compromisos internacionales utilizados para la elaboración del Informe.

37. Describa el plan de acción y el cronograma de su país para la implementación de las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (en caso de ser Estado parte) o de las recomendaciones del Examen periódico universal u otros mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas que subsanen la desigualdad de género y la discriminación contra las mujeres.

En 2022, el Estado de Guatemala presentó el 10º. Informe Periódico ante el Comité Cedaw, en 2023, presentó las respuestas a la lista de cuestiones para ampliar información respecto de las acciones implementadas por el Estado de Guatemala. En octubre 2023, sostuvo el Diálogo Constructivo y en noviembre 2023 el Comité Cedaw emitió sus Observaciones Finales.

La Seprem ha definido una *Hoja de ruta para la socialización y estrategia de implementación de las Observaciones finales del Comité Cedaw, armonizada a la Estrategia de seguimiento a la Cedaw (2018) y al Marco Conceptual del Control de Convencionalidad (2019)*, así como a los procesos del SNEIHM.

La Hoja de ruta y estrategia de implementación busca orientar el cumplimiento de las Observaciones finales, establece dos ámbitos de intervención a lo interno de la Seprem y en la institucionalidad. Por ello se ha llevado a cabo un proceso de socialización y validación del marco estratégico de la Hoja de ruta. Se han priorizado acciones para el período 2024-2025.

Para dar respuesta a los temas requeridos por el Comité Cedaw para el informe intermedio de seguimiento, el que debe ser presentado en 2025, y aborda temas relacionados a reparación digna y transformadora, participación en la vida política y pública, derechos sexuales y reproductivos y mujeres rurales.

Por otra parte, la Copadeh como el coordinador del Foro Interinstitucional y rector del

Simoreg, se encarga de dar seguimiento a las recomendaciones de los órganos de tratados, así como a los compromisos voluntarios asumidos por el Estado de Guatemala ante el Examen Periódico Universal.

En ese sentido, se coordina entre la Seprem y Copadeh el seguimiento de los compromisos relacionados con la protección y atención que afectan directamente a las mujeres y niñas del país.

V. Sección 5: Datos y estadísticas

38. ¿Cuáles son las tres áreas más importantes en las que más ha progresado su país durante los últimos cinco años en materia de estadísticas de género a nivel nacional?

Una de las áreas más importante en la que se ha avanzado en materia de producción de estadística de género a nivel nacional, es la implementación y fortalecimiento de mecanismos de coordinación interinstitucional que promueven la producción y análisis de información estadística de género.

La Coordinadora Transversal de Estadísticas de Género y Pueblos (OCTEGP), incidió en la elaboración y publicación del *Compendio Estadístico con Enfoque de Género 2022* [MV1], *Compendio Estadístico con Enfoque de Niñez y Adolescencia (2022)* [MV2], *Compendio Estadístico de Juventud (2022)* [MV3] y *Compendio Estadístico con Enfoque de Pueblos (2022)* [MV4]. Estos compendios identifican las distintas problemáticas de desarrollo y evidencian la situación de las mujeres, tomando en cuenta la interseccionalidad de derechos. Su objetivo es visibilizar estadísticas y caracterizar en los ámbitos de demografía, educación, salud, economía, empleo, VCM y participación política (INE, 2023b).

El Sistema Estadístico Nacional cuenta con 11 Oficinas Coordinadoras Sectoriales de Estadística (OCSE), unidades técnicas interinstitucionales especializadas para la organización, integración, estandarización y publicación de las estadísticas de un sector y temática específica.

La OCSE Género y Pueblos⁶³ es la encargada de transversalizar el enfoque de género en el trabajo de las otras oficinas, para ello asiste técnicamente el desglose de datos y la producción de estadísticas de género, a través de lineamientos y directrices que son facilitados por la Unidad de Género del INE. Por otra parte, en el SNIVCM⁶⁴ participan 17 instituciones⁶⁵, organizadas en tres comisiones, 1) de contenido, 2) de cabildeo y 3) de sistemas. En 2022 se elaboró la *Propuesta de Guía para la Administración del SNIVCM* [MV5], con la finalidad de garantizar la recopilación, análisis y difusión de la información estadística integrada sobre la VCM.

En 2022 se elaboró el *Documento de Sostenibilidad para la Plataforma Informática del SNIVCM* [MV6], con el fin de mejorar el apoyo a los usuarios de las diferentes instituciones. En 2023 el documento de *Variables Generales para el Sistema Nacional de Información sobre Violencia en Contra de la Mujer* [MV7]. Contiene fichas técnicas de las variables para la coordinación entre las instituciones y lineamientos sobre su uso dentro de la plataforma informática.

Entre 2020-2023, se publicaron 4 informes de *Estadísticas de Violencia en contra de la Mujer y Violencia Sexual* [MV8, MV9, MV10, MV11], en vinculación con el SNIVCM y las 13 instituciones productoras de información del sector seguridad, justicia, educación y salud.

La segunda área en la que se ha progresado en materia estadística de género es la planificación y desarrollo de encuestas nacionales para crear datos de referencia sobre temas específicos. Con relación al registro y análisis de datos estadísticos sobre la problemática de la VCM, el

⁶³ Para más información consultar: <https://sen.ine.gov.gt/genero-y-pueblos/>

⁶⁴ El SNIVCM es un mecanismo interinstitucional para la producción de datos estadísticos relacionado con la violencia en contra de las mujeres. Este mecanismo fue creado a partir de lo indicado en el artículo 20 de Decreto 22-2008: Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer.

⁶⁵ INE, Seprem, OJ, MP, Mineduc, MSPAS, PNC, DGSP, Inacif, PGN, PDH, Bufete Popular de la URL, Bufete Popular de la USAC, Instituto para la Atención de la Víctima del Delito, Mingob, IDPP y Svet.

INE durante el 2023 inició la *ENCABIH*, siendo la primera vez que en el país se realiza una encuesta específica sobre VCM. Esta tiene como propósito generar información que permita conocer el nivel de bienestar de los hogares guatemaltecos especialmente de las mujeres, brindando información estadística a nivel nacional, regional y departamental. Durante 2024, se publicó el *Informe preliminar con los principales resultados de la ENCABIH* [MV12] y se continúa el proceso de análisis de información.

La *Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (Encovi)* [MV13], tiene como propósito conocer y evaluar las condiciones de vida de la población, así como determinar los niveles de pobreza existentes en Guatemala y los factores que los determinan. Desarrolla varios módulos que incluyen información sobre vivienda, servicios, salud, características de los hogares y las personas que viven en ellos, trabajo, educación, seguridad alimentaria, pobreza y programas sociales. El INE finalizó el trabajo de campo en diciembre 2023 (INE, 2024).

Asimismo, se implementó la *ENIGH 2022-2023* [MV14], la cual proporciona información sobre ingresos y gastos en los hogares guatemaltecos (INE, 2023c).

La tercera área de avances ha sido el fortalecimiento del Sistema de Seguimiento y Evaluación (SSyE) de la PNPDIM. Tiene como objetivo vincular las políticas públicas relacionadas con la equidad entre hombres y mujeres con la planificación estratégica y operativa de las instituciones, de acuerdo con su mandato, de manera que, en determinado momento el país pueda identificar el comportamiento de los resultados, metas y sus respectivos indicadores de las prioridades de la Seprem.

El sistema cuenta con cuatro plataformas, cada una de ellas con sus respectivos módulos: políticas públicas (5 módulos), planificación y programación (3 módulos), seguimiento (7

módulos) y aula virtual (4 módulos). En 2022 y 2023, la Seprem ha trabajado en la elaboración de documentos de diseño conceptual de funcionalidades de los módulos de políticas públicas, planificación estratégica institucional, seguimiento a políticas públicas, participación sociopolítica de las mujeres, seguimiento a iniciativas de ley y seguimiento a sentencias nacionales e internacionales (Seprem, 2024c).

39. De cara a los próximos cinco años, ¿cuáles son las prioridades principales de su país para fortalecer las estadísticas de género nacionales?

Para fortalecer los sistemas estadísticos de género en los próximos cinco años, se identifica la necesidad del fortalecimiento del ámbito tecnológico para mejorar los sistemas informáticos, infraestructura física y tecnológica, que de conformidad a la asignación presupuestaria deberán atendidos.

Otra prioridad es la transversalización del género en los procesos estadísticos, alineadas a las acciones programáticas y presupuestarias institucionales, diseñar y desarrollar encuestas, registros administrativos e indicadores de referencia nacional que den cuenta de la situación y condición de las mujeres. También es necesario el fortalecimiento y establecimiento de los mecanismos de coordinación interinstitucional existentes relacionados con la generación de estadísticas de género.

De tal cuenta, se ha priorizado la realización de la *Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil* (ENSMI), que requiere un esfuerzo interinstitucional entre el MSPAS y el INE, asimismo, llevar a cabo la Encuesta Nacional de Desarrollo y Salud (ENDESA) programada para el 2025. Por otra parte, se tiene como proyecto la elaboración de una encuesta nacional de TNR para medir el uso del tiempo.

El uso y análisis de las estadísticas de género y su aplicación en la formulación de políticas

públicas es un compromiso del Estado para los próximos años. En ese contexto resalta la importancia de elaborar estudios que profundicen el análisis e interpretación de datos estadísticos e investigaciones que permitan conocer la situación y condición de las mujeres.

El fortalecimiento del personal técnico y administrativo en sus capacidades para incorporar el enfoque de género en las estadísticas representa un desafío para los próximos años, desarrollar procesos formativos, capacitaciones especializadas e intercambios de experiencias constituye un compromiso a mediano plazo para la producción estadística con enfoque de género.

Para los próximos años, es un compromiso progresar gradualmente hacia la implementación del *SSyE de la PNPDIM*, en el marco del SNEIHM, para facilitar el seguimiento y evaluación las políticas públicas y los compromisos internacionales vinculados a los derechos humanos de las mujeres y avanzar en la medición de los procesos, efectos e impactos que diferentes intervenciones implementadas desde el Estado pueden estar generando respecto del desarrollo integral y sostenible de las mujeres, así como la rendición de cuentas.

40. ¿A qué indicadores específicos de género ha dado prioridad su país para supervisar los avances hacia la consecución de los ODS?

Se da seguimiento a la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* por medio de diez Prioridades Nacionales de Desarrollo (PND) adoptadas en 2017, vinculadas al *Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032* y armonizadas a 99 metas de los ODS.

Al 2023, se han priorizado 349⁶⁶ indicadores y subindicadores para medir el avance de las PND,

de ellos 69% cuentan con información completa para el análisis y el seguimiento (242); 17% con información parcial (59) y 14% no tienen información (48). Como parte del compromiso asumido por el Estado, se presenta de manera voluntaria cada dos años un informe de Revisión Nacional, el cual sistematiza los avances en el cumplimiento de la Agenda 2030 en el país, por medio de las PND. En cumplimiento del compromiso, ha presentado cuatro Revisiones Nacionales Voluntarias (2017, 2019, 2021, 2023) (Segeplán, 2024a).

Respecto al ODS 5, Igualdad de Género, se contabilizan 16 indicadores para medir los avances en el logro de la equidad e igualdad entre hombres y mujeres, de los cuales 14 han sido priorizados por el país. La medición de los indicadores priorizados para 2020-2022 se encuentra en el Anexo 2.

41. ¿Qué desgloses de datos aparecen de forma rutinaria en las principales encuestas de su país?

Los datos que aparecen de forma rutinaria en las principales encuestas del país son ubicación geográfica, sexo/género, edad, educación y estado civil. En el caso del desglose de datos de ingresos se puede encontrar en algunas encuestas específicas, mientras que las variables de estado migratorio, discapacidad, orientación sexual y religión se están incorporando paulatinamente en las encuestas y registros administrativos, sin embargo, se presentan dificultades en el proceso de levantamiento de datos.

Por su parte, en el caso de la variable de discapacidad, el INE está trabajando con el Conadi para mejorar el registro. Se ha identificado la importancia de trabajar en el desglose y clasificación de variables que permitan visibilizar

⁶⁶ Indicadores de las PND según el informe de la Revisión Nacional Voluntaria 2023.

la situación de las personas con discapacidad en Guatemala.

La variable de estado migratorio ha tenido desafíos en su registro. Se ha incluido en las encuestas, no obstante, la población ha manifestado situaciones de desconfianza que impiden contar con una respuesta por temor a la persecución o extorsiones de las que pueden ser objeto si se conoce que cuentan con familiares en el extranjero y reciben remesas. Asimismo, se ha observado la necesidad de gestionar procesos de medición que fortalezcan la diferenciación entre migración interna o externa, las razones de la migración, y si se realiza de forma regular o irregular.

En cuanto a la variable de orientación sexual, se presentan dificultades para el levantamiento de la información y respuesta de las personas. En cuestión de censos, no ha habido ningún ejercicio que incluya esta variable. Respecto a registros administrativos, los instrumentos que hacen referencia se relacionan a temas de salud, en particular la prevención y atención al VIH. Por su parte, instituciones como MP y PNC manejan algunos datos de la comunidad LGBTQ+ relacionados con la vulneración de derechos humanos relativos a la discriminación, estigmas y falta de acceso a la salud. En cuanto a la variable de religión, el INE no recoge este dato en las encuestas.

En el Anexo 3, se detalla los desgloses de datos presentes en las encuestas nacionales y encuestas específicas.

VI. Sección 6: Conclusión y próximos pasos

El proceso del Examen Exhaustivo Nacional de la PAB para 2020-2024 visibilizó los logros y alcances de la institucionalidad pública en la implementación de acciones de política pública desde un marco de convencionalidad, no obstante, la asignación presupuestaria específica para las mujeres, la incorporación de la noción de interseccionalidad y territorialidad en la adopción de medidas, la desagregación de datos estadísticos, la existencia de sistemas de información, monitoreo y evaluación, continúa siendo una necesidad para la efectiva rendición de cuentas y el seguimiento de acciones a futuro, basadas en evidencia, que permitan transitar de la igualdad formal a la igualdad sustantiva.

El principal desafío para la equidad e igualdad entre hombres y mujeres es la institucionalización de los procesos del SNEIHM: 1) Análisis y gestión de políticas públicas; 2) Control de convencionalidad en las instituciones del Ejecutivo y su articulación con otros organismos del Estado; y 3) Gestión del conocimiento y la información.

Institucionalizar implica fortalecer a las instituciones responsables y corresponsables de promover la equidad e igualdad entre hombres y mujeres, asegurando que cuenten con referentes teóricos, instrumentos, metodologías y normativas. Esto busca que la equidad e igualdad sea internalizada en su funcionamiento y mediante su gestión sean aceptados y reconocidos por la sociedad, generando gradualmente cambios culturales y resultados tangibles en la vida de las mujeres.

Las medidas prioritarias para acelerar la implementación de la PAB y alcanzar los objetivos de la Agenda 2030 requieren principalmente transferir metodologías al OE. Esto implica integrar en las políticas públicas tanto el conocimiento como los procedimientos necesarios, además de garantizar el cumplimiento de compromisos nacionales e internacionales mediante el control de convencionalidad. Este enfoque busca recuperar el rol coordinador

de políticas públicas que le corresponde al Ejecutivo con relación a los demás poderes del Estado y los órganos de control, especialmente en lo que respecta a los derechos humanos de las mujeres.

En el marco del SNEIHM y el seguimiento a compromisos nacionales e internacionales, la Seprem tiene la responsabilidad de conducir la actualización de la PNPDIM para el período 2025-2040. Esta actualización debe integrar las áreas de especial preocupación delineadas en la PAB y prioridades establecidas en la Agenda 2030, alineado al conjunto de políticas públicas, al Plan Nacional de Desarrollo K'atun, y las políticas de gobierno, para asegurar que, la oferta programática de las instituciones públicas, tengan una expresión presupuestaria deliberada, dirigida a las mujeres.

La Seprem, como ente asesor de políticas públicas, establece las bases para la transición de estructuras basadas en funciones, a las centradas en procesos y resultados de desarrollo para promover la equidad e igualdad entre hombres y mujeres.

Respecto a la gestión del conocimiento y la información para la equidad e igualdad entre hombres y mujeres, se le asigna una importancia fundamental a la gestión de datos estadísticos y geográficos. Con el propósito de avanzar gradualmente hacia la creación de un Sistema Nacional de Información para la Equidad y la Igualdad entre Hombres y Mujeres; que permita adicionalmente disponer de un mecanismo de seguimiento y evaluación de políticas públicas, en el que todas las entidades, organizaciones o instancias productoras de datos estadísticos estén orientadas hacia la promoción de la equidad e igualdad.

Difundir la PAB y los resultados del Informe Nacional, reforzando su alineación con los compromisos nacionales e internacionales, permitirá a las instituciones tener un balance de las medidas adoptadas en los últimos cinco años para delinear acciones a futuro. El seguimiento de la PAB y sus esferas de especial preocupación se realizará en los mecanismos de coordinación interinstitucionales e intersectoriales existentes.

VII. Anexos

i. Anexo A. Información cuantitativa y cualitativa citada en el Informe

Anexo 1. Serie histórica de número de denuncias por el delito de femicidio y por delitos de violencia contra la mujer a nivel nacional, periodo 2020-2024

Año	Femicidio	VCM
2020	177	44,189
2021	198	50,223
2022	172	42,060
2023	223	40,435
2024 ⁶⁷	62	13,800
Total	832	190,707

Fuente: Datos del Departamento del Sistema Informático Fiscal y Técnico (SIFT) del MP. Datos generados el 2 de mayo del 2024.

Anexo 2. ODS 5, Igualdad de género, medición de indicadores priorizados

Número de Indicador	Indicador	Reporte	Indicador con el que se cuenta	2020	2021	2022
5.1.1	Determinar si existen o no marcos jurídicos para promover, hacer cumplir y supervisar la igualdad y la no discriminación por razón de sexo.	Anual, 2021 índice global 2022	Porcentaje de casos de discriminación reportados en los últimos 12 meses y, desagregación por sexo y tipo de discriminación. Índice global de Brecha de Género a nivel nacional y por temáticas.	Casos reportados en los últimos 12 meses: 13. Por tipos de discriminación: Étnica: 5; racial: 2; por género: 1; enfermedad: 2; discapacidad: 0; otros motivos: 3. total: 13. Índice global de Brecha de Género a nivel nacional: 0.666; Por dimensiones temáticas (participación económica y oportunidad: 0.623, educación:0.969, salud y supervivencia: 0.980 y, empoderamiento político: 0.092)	Casos reportados en los últimos 12 meses: 9. Por tipos de discriminación: Étnica: 6; racial: 0; por género: 0; enfermedad: 0; discapacidad: 0; otros motivos: 3. total: 9 Índice global de Brecha de Género a nivel nacional: 0.655; Por dimensiones temáticas (participación económica y oportunidad: 0.560, educación:0.969, salud y supervivencia: 0.979 y, empoderamiento político: 0.112)	ND

⁶⁷ Los datos se reportan al 15 de abril del 2024.

5.2.1	Proporción de mujeres y niñas a partir de 15 años que han sufrido violencia física, sexual o psicológica a manos de su actual o anterior pareja en los últimos 12 meses, desglosada por forma de violencia y edad.	2021	Porcentaje de casos de mujeres y niñas de 15 años o más que han sufrido violencia física, sexual o psicológica por cada 1,000 habitantes a nivel nacional, y, desagregado por tipo de abuso.	Casos: 116 Por tipos de abuso: Físico: 2,541; Psicológico: 1,129; Sexual: 1,463; Total: 5,133.	Casos: 139 Por tipos de abuso: Físico: 3,251; Psicológico: 1,416; Sexual: 1,808; Total: 6,475.	ND
5.2.2	Proporción de mujeres y niñas a partir de 15 años que han sufrido violencia sexual a manos de personas que no eran su pareja en los últimos 12 meses, desglosada por edad y lugar del hecho.	ND	ND	ND	ND	ND
5.4.1	Proporción de tiempo dedicado al trabajo doméstico y asistencial no remunerado, desglosada por sexo, edad y ubicación.	Anual, último reporte 2019 ENEI	Proporción de tiempo dedicado a quehaceres domésticos y cuidados no remunerados desglosados por sexo.	ND	ND	ND
5.5.1	Proporción de escaños ocupados por mujeres en a) los parlamentos nacionales y b) los gobiernos locales.	Sí, Quinquenal 2021	Proporción de escaños ocupados por mujeres diputadas a nivel nacional al CRG; y, desagregación por sexo.	ND	Proporción 19.4. Desagregados por sexo: Hombres 80.6 Mujeres 19.4	ND

			Proporción de escaños ocupados en gobiernos locales (alcaldías) por mujeres a nivel nacional; y, desagregación por sexo.	ND	Proporción 3.2. Desagregados por sexo: Hombres 96.6% Mujeres 3.2%	ND
5.5.2	Proporción de mujeres en cargos directivos.	Anual	Proporción de Mujeres en Cargos Directivos - Nivel Nacional.	ND	45.9	35.3
		Anual	Proporción de Mujeres en Cargos Directivos, por área de residencia y etnia.	ND	Desagregados por Área de Residencia: Urbano 91.8, Rural 8.2 Desagregados por Etnia: Indígena 12.1 No Indígena 87.9	ND
5.a.1	Proporción del total de la población agrícola con derechos de propiedad o derechos seguros sobre tierras agrícolas, desglosada por sexo; y b) proporción de mujeres entre los propietarios o los titulares de derechos sobre tierras agrícolas, desglosada por tipo de tenencia.	ND	ND	ND	ND	ND
5.a.2	Proporción de países cuyo ordenamiento jurídico (incluido el derecho consuetudinario) garantiza la igualdad de derechos de la mujer a la propiedad o el control de las tierras.	ND	ND	ND	ND	ND

5.b.1	Proporción de personas que poseen un teléfono móvil, desglosada por sexo.	Anual	Proporción de personas que utilizan teléfonos móviles - Nivel Nacional	ND	73.21	ND
		Anual	Proporción de personas que utilizan teléfonos móviles por departamento	ND	Peten 54%, Izabal 56%, Alta Verapaz 41%, Baja Verapaz 58%, Quiché 54%, Huehuetenango 68%, Retalhuleu 62%, Totonicapán 55%, Sololá 57%, Suchitepéquez 60%, Chimaltenango 61%, Sacatepéquez 69%, Escuintla 64%, Guatemala 79%, El Progreso 65%, Jalapa 54%, Jutiapa 63%, Zacapa 59%, Chiquimula 51%, Santa Rosa 63%	ND
		Anual	Proporción de personas que utilizan teléfonos móviles por sexo	ND	ND	Hombres: Si (82.4), No (17.6) Mujeres: Si (72.8) No (27.2)
5.c.1	Proporción de países con sistemas para el seguimiento de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y la asignación de fondos públicos para ese fin.	ND	ND	ND	ND	ND

Fuente: Segeplán. (2024). Revisión Nacional Voluntaria. Recuperado de <https://pnd.gt/Home/Revisiones>

Anexo 3. Desgloses de información, según censo y encuestas nacionales

VARIABLES	FUENTE ESTADÍSTICA
Ubicación Geográfica	ENEI 2019, 2021 y 2022 ENIGH 2022 ENCABIH 2023 ENCOVI 2023
Ingresos	ENEI 2019, 2021 y 2022 ENIGH 2022 ENCOVI 2023
Sexo / Género	ENEI 2019, 2021 y 2022 ENIGH 2022 ENCABIH 2023 ENCOVI 2023
Edad	ENEI 2019, 2021 y 2022 ENIGH 2022 ENCABIH 2023 ENCOVI 2023
Educación	ENEI 2019, 2021 y 2022 ENIGH 2022 ENCABIH 2023 ENCOVI 2023
Estado Civil	ENEI 2019, 2021 y 2022 ENCABIH 2023 ENCOVI 2023
Raza / Etnia	ENEI 2019, 2021 y 2022 ENCOVI 2023
Estado Migratorio	ENCOVI 2023
Discapacidad	NA
Orientación Sexual	NA
Religión	NA

Fuente: INE, 2024.

ii. Anexo B. Medios de verificación del Informe Nacional de Avances sobre la implementación de la PAB, por sección del cuestionario

Sección 2: Prioridades, logros, desafíos y complicaciones

No	Medio de verificación	Institución	Vínculo
MV1	Protocolo de Identificación, Atención y Referencia de Casos de Violencia dentro del Sistema Educativo Nacional	Mineduc	https://www.mineduc.gob.gt/portal/documents/recursos/Protocolo_Casos_de_violencia_2023.pdf
MV2	Manual de lineamientos de atención integral en salud para lesbianas, gays y bisexuales	MSPAS	https://www.mspas.gob.gt/descargas-mspas/download/52-manuales/2615-manual-lesbianas-gais-bisexuales

MV3	Guía para el registro de Autoidentificación de las Personas en los Servicios de Salud	MSPAS	https://www.mspas.gob.gt/descargas_uaspiig?task=download.send&id=143&catid=38&m=0
MV4	Lineamientos de Atención Integral en Salud para Personas Trans	MSPAS	https://www.mspas.gob.gt/descargas_mspas/download/630-genero-de-la-salud/2804-laispptrs
MV5	Política Institucional de Género en Salud 2021-2023	MSPAS	https://www.mspas.gob.gt/descargas_mspas?task=download.send&id=2811&catid=630&m=0
MV6	Plan Nacional de Interculturalidad en Salud 2023-2028	MSPAS	https://www.mspas.gob.gt/descargas_uaspiig/download/38-documentos/3360-plan-nacional-interculturalidad-salud-2023-20238

Sección 3: Progreso en las 12 esferas de especial preocupación

Vertiente 1. Desarrollo inclusivo, prosperidad compartida y trabajo decente

No	Medio de verificación	Institución	Vínculo
MV1	Encuestas Nacionales de Empleos e Ingresos (ENEI) del período 2019	INE	https://www.ine.gob.gt/sistema/uploads/2020/08/13/2020081353830FopQpWf6BcBWj8taVS3Q3mRKXgDsvwPe.pdf
MV2	Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos de 2022	INE	https://www.ine.gob.gt/sistema/uploads/2023/03/23/202303232142069Odm3oxU9mTY58hkborwzylm7MJop05q.pdf
MV3	Acuerdo Gubernativo No. 307-2023 Salarios Mínimos para las Actividades Económicas por Circunscripción Económica en la República de Guatemala	Mintrab	https://www.onsec.gob.gt/w1/wp-content/uploads/2024/01/ACUERDO-GUBERNATIVO-307-2023-SALARIO-MINIMO-2024.pdf
MV4	Política Nacional de Empleo Digno 2017-2032	Mintrab	https://www.mintrabajo.gob.gt/images/ejes/PNED_2017_2032.pdf
MV5	Acuerdo Gubernativo No. 135-2024 aprobó el Plan Ruta de Desarrollo Inclusivo	Mineco	https://drive.google.com/file/d/1cFTuYxFabPHeYTCctq1mlyb4NJQHofxB/view?usp=sharing
MV6	Hoja de Ruta para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en todas sus formas y Protección al Adolescente Trabajador 2022-2025	Mintrab	https://drive.google.com/file/d/1EJCo8iaZ53zRYjbtnkWCNrxJOKOIuyd4/view?usp=drive_link

MV7	Hoja de Ruta de Protección Social	Seprem	https://drive.google.com/file/d/16MDK-ZWjJTMtffF1_mwmh1Dg7IrR/Mi/view?usp=drive_link
MV8	Plan Nacional de Desarrollo, K'atun, Nuestra Guatemala 2032	Segeplán	https://www.segeplan.gob.gt/downloads/2015/SPOT/Mandatos_y_Normativas/Políticas/Politica_Nacional_de_Development.pdf
MV9	La Política General de Gobierno 2024-2028	Segeplán	https://portal.segeplan.gob.gt/segeplan/wp-content/uploads/2024/05/Impresa_PGG_2024_-_2027.pdf
MV10	Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de Hogares -ENIGH- 2022-2023	INE	https://www.ine.gob.gt/wp-content/uploads/2023/12/resultadosENIGH_1.pdf
MV11	Podcast "Ciencias al servicio de la sociedad"	Senacyt	https://www.ivoox.com/escuchar-senacytgt_al_24389478_1.html
MV12	Estrategia de inclusión de mujeres y pueblos indígenas en la ciencia, la tecnología y la innovación 2022-2027	Senacyt	https://senacyt.gob.gt/attachments/planes-e-informes/EstrategiadelInclusiondeMujeresyPueblosIndigenas.pdf
MV13	Estrategia Nacional de Inclusión Financiera para Guatemala 2019-2023	Banguat	https://www.sib.gob.gt/web/sib/ENIF/estrategia-nacional-inclusion-financiera

Vertiente 2. Erradicación de la pobreza, protección social y servicios sociales

No	Medio de verificación	Institución	Vínculo
MV1	Agenda Estratégica para el Empoderamiento Económico de las Mujeres	Seprem	https://seprem.gob.gt/wp-content/uploads/Agenda-estrat%C3%A9gica-de-empoderamiento-econ%C3%B3mico.pdf
MV2	Agenda regional para el empoderamiento económico de las mujeres rurales del Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana del Sistema de la Integración Centroamericana	COMMCA - SICA	https://www.sica.int/documentos/agenda-para-el-empoderamiento-economico-de-las-mujeres-rurales-2022_1_133073.html

MV3	Manual de normas y procedimientos del servicio integrado de telemedicina (SIT) en consulta externa	IGSS	https://www.igssgt.org/wp-content/uploads/2021/12/6-resolucion-940-SPS-2021-Subgerencia-prestaciones-salud-IGSS.pdf
MV4	Plan de Acción 2021-2025 de la Política Nacional de Comadronas de los Cuatro Pueblos de Guatemala	MSPAS	https://reformas-guatemala.org/pdf/acuerdos_alcanzados/acuerdo_102_2015_politica_comadronas.pdf
MV5	Política Pública de Desarrollo Integral de la Primera Infancia 2024-2044	MSPAS	https://drive.google.com/file/d/1ysrb10TWV5pOr_JdFqsO_Brfn_86arC/view?usp=drive_link
MV6	Guía de uso de los antirretrovirales en Personas con VIH y su aplicación profiláctica	MSPAS	https://drive.google.com/file/d/1hxGct9XStNE2JJDk7AsbMOQKgf5qQBea/view?usp=drive_link
MV7	Plan Nacional para la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de VIH, Sífilis, y Hepatitis B 2021-2024	MSPAS	https://drive.google.com/file/d/1RObfngb354QNgi-6rvoUARmPkI2TCbL3/view?usp=drive_link
MV8	Diagnóstico de Género hacia una respuesta al VIH transformadora de las relaciones entre los géneros	MSPAS	https://us.docs.wps.com/l/sIOzUn7zKAcy_6blG?sa=owa&v=v2
MV9	Lineamientos de vacunación contra el Virus del Papiloma Humano	MSPAS	https://drive.google.com/file/d/1RXElWGZhfrBLEC_CWj7Np_evYIZ5PurT/view?usp=drive_link
MV10	Iniciativa de Ley No. 6396 Ley Integral del Virus de Inmunodeficiencia Humana -VIH-	CRG	https://drive.google.com/file/d/18MVTv7WE72zsOrDT9PQzCDkQmN9VwwPn/view?usp=drive_link
MV11	Decreto 30-2022 Reformas al Decreto 16-2021 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós	CRG	https://www.congreso.gob.gt/detalle_pdf/decretos/13584#gsc.tab=0

MV12	Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PESAN) 2023-2032	Sesan	https://portal.sesan.gob.gt/wp-content/uploads/2023/07/PESAN-2023-2032.pdf
MV13	Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (POLSAN) 2022-2037	Sesan	https://portal.sesan.gob.gt/informacion/descargas/polsan2/
MV14	Manual de Atención para el Manejo de Pacientes con Tuberculosis	MSPAS	https://drive.google.com/file/d/16q89zCpRpCRM8Gh9DtTaEKwI83oC1n32/view?usp=drive_link
MV15	Guía para la Prevención y Atención para el sobrepeso y obesidad en la niñez y adolescencia	MSPAS	https://drive.google.com/file/d/10gfg2hRxHgYGVWabjw6o-W78cOQD-uQ/view?usp=drive_link
MV16	Estrategia Nacional para la Prevención del Sobrepeso y Obesidad en Niñez y Adolescencia	MSPAS	https://www.incap.int/index.php/es/publicaciones-conjuntas-con-otras-instituciones/945-estrategia-nacional-para-la-prevencion-del-sobrepeso-y-obesidad-en-la-ninez-y-adolescencia-2021-2025/file
MV17	Guía para la prevención y atención integral del cáncer	MSPAS	https://drive.google.com/file/d/1Gphi4Qwt6uEVPQ80ndYdizhbUJyOhdH4/view?usp=drive_link
MV18	AG No. 36-2024 se crea el Programa de Salud Escolar	Mineduc	https://aprendoencasayenclase.mineduc.gob.gt/wp-content/uploads/ACUERDO_GUBERNATIVO_36-2024.pdf
MV19	Acuerdo Ministerial No. 815-2024	Mineduc	https://aprendoencasayenclase.mineduc.gob.gt/wp-content/uploads/ACUERDO_MINISTERIAL_NUMERO_815-2024.pdf
MV20	Estrategia de Mejoramiento de los Aprendizajes	Mineduc	https://aprendoencasayenclase.mineduc.gob.gt/wp-content/uploads/Estrategia_de_Mejoramiento_de_los_Aprendizajes_2023.pdf
MV21	Decreto No. 13-2020 Ley de Rescate Económico a las Familias por los Efectos Causados por el Covid-19	CRG	https://www.congreso.gob.gt/detalle_pdf/decretos/13518#gsc.tab=0

MV22	Plan Integral para la Prevención, Respuesta y Recuperación ante el Coronavirus	Mineduc	https://aprendoencasayenclase.mineduc.gob.gt/wp-content/uploads/Plan-Integral-para-la-Prevencion-Respuesta-y-Recuperacion-ante-el-Coronavirus-COVID-19.pdf
------	--	---------	---

Vertiente 3: Erradicación de la violencia, los estigmas y los estereotipos

No	Medio de verificación	Institución	Vínculo
MV1	Decreto No. 22-2008, Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer	CRG	http://ww2.oj.gob.gt/justiciadegenero/wp-content/uploads/2014/07/Ley-contra-el-femicidio-y-otras-formas-de-violencia-contra-la-mujer.pdf
MV2	Decreto Número 9-2009, Ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas	CRG	https://www.congreso.gob.gt/assets/uploads/info_legislativo/decretos/2009/09-2009.pdf
MV3	Código Penal	CRG	http://ww2.oj.gob.gt/es/QueEsOJ/EstructuraOJ/UnidadesAdministrativas/CentroAnalisisDocumentacionJudicial/cds/CDs%20compilaciones/Compilacion%20Leyes%20Penales/expedientes/01_CodigoPenal.pdf
MV4	Política Pública contra la Violencia Sexual en Guatemala 2019-2029	Svet	https://ecursos.segeplan.gob.gt/CAPP/documentos/85/POLITICA_PUBLICA_contra_la_Violencia_S_con_acuerdo_ALTA_CALIDAD.pdf
MV5	Acuerdo No. 54-2024	Svet	https://drive.google.com/file/d/1HokKv73ZJ6Y9DrQMN7usr6o5H9bHhZL1/view?usp=sharing
MV6	Ruta de abordaje para la atención integral de embarazos en niñas menores de 14 años	MSPAS	https://drive.google.com/file/d/1811c5HNjj6MPSDWyNq_h76j4QhCC12s7/view?usp=drive_link
MV7	Ruta sobre el procedimiento de egreso hospitalario post parto de las niñas menores de 14 años y el recién nacido	MSPAS	https://drive.google.com/file/d/1z4OSq02i1kq1NAL42h7KduNKNY4sc9IH/view?usp=drive_link
MV8	Guía de atención integral y diferenciada para niñas embarazadas menores de 14 años	MSPAS	https://drive.google.com/file/d/1811c5HNjj6MPSDWyNq_h76j4QhCC12s7/view?usp=drive_link

MV9	Hoja de ruta para la prevención de uniones tempranas y embarazos en niñas y adolescentes y su implementación en los gobiernos locales	Seprem	https://drive.google.com/file/d/1bmHToR_1TX-fMiODj2E6W5zO2_UTJc3s/view?usp=sharing
MV10	Protocolo de coordinación interinstitucional para la protección y atención a víctimas de trata de personas	Svet/SBS	https://svet.gob.gt/wp-content/uploads/2023/04/Protocolo-de-coordinacion-interinstitucional-para-la-atencion-y-proteccion-a-victimas-de-trata-de-perso.pdf
MV11	Guía de Detección e Identificación de Víctimas de Trata de Personas	Svet	https://svet.gob.gt/wp-content/uploads/2023/04/GUIA-DE-IDENTIFICACION-DE-VTDP-1.pdf
MV12	Protocolo de coordinación interinstitucional para la Repatriación de Víctimas de Trata de Personas	Minex	https://programamesocaribe.iom.int/sites/default/files/libro_minex_final.pdf
MV13	Metodología y Ruta para la conformación de los Equipos Locales de BIMD	MP	https://drive.google.com/file/d/19a95Q9pwRVZfumTlZPZen4X4pvnUWeKx/view?usp=drive_link
MV14	Metodología para la evaluación de riesgo e investigación de casos de mujeres desaparecidas	MP	https://drive.google.com/file/d/1eMrd52vLGwS6AZQAhnMyBO25ps4qOFxF/view?usp=sharing
MV15	Instrucción General 05-2020	MP	https://drive.google.com/file/d/11ATxwngyHJiMSP-mTOLaQt9KEnOD9cwB/view?usp=sharing
MV16	Instrucción General 07-2020	MP	https://drive.google.com/file/d/1jFOFrT-cJgn6Q73ApkrQ1tA_14ysuCvs/view?usp=sharing
MV17	Acuerdo Gubernativo No. 42-2023, Reglamento de la Ley de BIMD	Mingob	https://www.studocu.com/gt/document/universidad-mariano-galvez-de-guatemala/derecho-de-familia/reglamento-de-la-ley-de-busqueda-inmediata-de-mujeres-desaparecidas/69074850
MV18	Decreto 19-2022, Ley contra el acoso escolar, conocido como "bullying"	CRG	https://www.congreso.gob.gt/detalle_pdf/decretos/13574#gsc.tab=0

MV19	Decreto No. 47-2022, Reformas al Código Civil, Código Procesal Civil y Mercantil y Ley de Tribunales de Familia	CRG	https://www.congreso.gob.gt/assets/uploads/info_legislativo/decretos/6b9e2_-47-2022.pdf
MV20	Punto Resolutivo 2-2021	CRG	https://www.congreso.gob.gt/detalle_pdf/puntos_resolutivos/255
MV21	Acuerdo Gubernativo No. 257-2023, por medio del cual se reforma el Acuerdo Gubernativo No. 831-2000, Reglamento de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar	Mingob	https://drive.google.com/file/d/168UzEhN3_NjmMC7061tr0xg8FbgaUQtM1/view?usp=sharing
MV22	Plan Estratégico 2018-2022 de la Conaprevi	Conaprevi	https://guatemala.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/Plan%20Estrat%C3%A9gico%20CONAPREVI.pdf
MV23	Herramienta para incorporar el enfoque de derechos humanos, género e interseccionalidad en sentencias sobre violencia de género.	OJ	https://issuu.com/oacnudhgt/docs/herramienta_para_incorporar_el_enfoque_de_derechos
MV24	Acuerdo 4-2021 de la Corte Suprema de Justicia	OJ	http://ww2.oj.gob.gt/es/queesoj/estructuraoj/unidadesadministrativas/centroanalisidocumentacionjudicial/cds/cds%20de%20leyes/2021/acuerdos.htm
MV25	Política para la Igualdad entre Hombres y Mujeres del MP	MP	https://www.mp.gob.gt/transparencia///info/res/filemanager/Acuerdos/2014/Marzo/35.PoliticaParaLaIgualdadEntreMujeresYHombresEnElMP.pdf
MV26	Plan de Implementación de la Política para la Igualdad entre Hombres y Mujeres en el MP 2024-2026	MP	https://drive.google.com/file/d/1ly5r_JtdzpRL1XGpknXF8LsJ1clrqme/view?usp=drive_link
MV27	Guía para la atención a víctimas del delito en estado de crisis	MP	https://drive.google.com/file/d/1XlgyPQ2_vSOHTcgTo-7Z2OA1I49O0N1X/view?usp=drive_link

MV28	Guía para la valoración de los niveles de riesgo en casos de VCM	MP	https://drive.google.com/file/d/1RhgdZB7rR0P0uV1a58iDqmZ_c_ezUwNt/view?usp=sharing
MV29	Guía del Fiscal para Solicitud de Informes Sociales y Protocolo para la elaboración de Informes de Trabajo social del MP	MP	https://drive.google.com/file/d/1uPTZFFTP39Y9zjBGaWAHFTb7b33jHoB4/view?usp=sharing
MV30	Instrucción General 05-2019	MP	https://www.mp.gob.gt/wp-content/uploads/2021/07/Instruccion-G.-05-2019.pdf
MV31	Instrucción General 03-2020	MP	https://www.mp.gob.gt/wp-content/uploads/2020/11/Gui%CC%81a-teo%CC%81rico-conceptual-VCM-para-imprimir-3.pdf
MV32	Instrucción General 04-2020	MP	https://www.mp.gob.gt/wp-content/uploads/2021/07/Instruccion04-2020.pdf
MV33	Modelo de Asistencia y Atención Integral del IAV	IAV	https://transparencia.institutodelavictima.gob.gt/wp-content/uploads/2021/06/MAIVI_digital.pdf
MV34	Política de Reparación Digna para la Víctima del Delito 2023-2033	IAV	https://transparencia.institutodelavictima.gob.gt/wp-content/uploads/2023/08/Poli%CC%81tica-de-Reparacion-digna-HIGH.pdf
MV35	Acuerdo CD-INACIF-014-2021	Inacif	https://drive.google.com/file/d/1l7Gsk_YxEsdH06tWJQuNMLr75qWXScU3/view?usp=sharing
MV36	Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (Planovi) 2020-2029	Conaprevi	https://seprem.gob.gt/wp-content/uploads/Planovi-2020-2029.pdf
MV37	Lineamientos para la Implementación del Planovi y Modelo de abordaje para la Violencia contra las Mujeres	Seprem	https://drive.google.com/file/d/1fO8qVYvT0Ui_9kumRMyTxME0OjFNLtdD/view?usp=sharing

MV38	Hoja de ruta de protección social para mujeres víctimas y sobrevivientes de VCM	Seprem	https://drive.google.com/file/d/16MDK - ZWjJTMtftfF1_mwmh1Dg7lrR - Mi/view?usp=drive_link
MV39	Sistema de protección social para mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia	Seprem	https://drive.google.com/file/d/1ixpOu1z - pv4RPZqrAAnurq0XE1_R3 - gP/view?usp=drive link
MV40	Estrategia Nacional Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2027	Mingob	https://mingob.gob.gt/wp - content/uploads/2020/10/ESTRATEGIA - DE -PREVENCION.pdf
MV41	Acuerdo Gubernativo 1-2020, el Programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar	Mingob	https://legal.dca.gob.gt/GestionDocumento/ VisualizarDocumento?verDocumentoPrevia =True&versionImpresa=False&doc=52984
MV42	Normativa específica para la identificación y resolución de casos derivados de violencia en contra de NNA del Sistema Educativo Nacional	Mineduc	https://legal.dca.gob.gt/GestionDocumento/ DescargarPDFDocumento?idDocumento=99017
MV43	Decreto Número 11-2022, Reformas al Decreto Numero 17-73 del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal, en relación con delitos cometidos en contra de la niñez y adolescencia a través de medios tecnológicos	CRG	https://www.congreso.gob.gt/assets/uploads/ info_ legislativo/decretos/2d60f -11-2022.pdf
MV44	Protocolo de identificación, atención y referencia de casos de violencia en el Sistema Educativo Nacional	Mineduc	https://www.mineduc.gob.gt/portal/documen ts/recursos/Protocolo_Casos_de_violencia_2_023.pdf
MV45	Acuerdo Ministerial No. 3728-2023	Mineduc	https://drive.google.com/file/d/1aXODUgo m4JxQ2OMBnrFPntMrLonPPh5j/view?usp =sharing

MV46	Acuerdo No. 30-2021 de la Fiscal General de la República y Jefa del Ministerio Público	MP	https://drive.google.com/file/d/19j1lkFFK9lO5Ke3DDDeKNxEBsyt9P7yXP/view?usp=s_haring
MV47	Punto Resolutivo Número 10-2021 del Conadur	Conadur	https://portalplanif.weebly.com/uploads/5/4/8/5/54859625/punto_resolutivo_10_2021.pdf
MV48	Decreto Número 54-2022, Ley Del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés	CRG	https://www.congreso.gob.gt/assets/uploads/info_legislativo/decretos/715d9-54-2022.pdf
MV49	Acuerdo Ministerial 139-2023	Mingob	https://legal.dca.gob.gt/GestionDocumento/VisualizarDocumento?verDocumentoPrevia=True&versionImpresa=False&doc=195306
MV50	Acuerdo Ministerial 61-2024	Mingob	https://mingob.gob.gt/wp-content/uploads/2024/04/Acuerdo-Ministerial-Nu%CC%81mero-61-2024-2.pdf
MV51	Política de Comunicación del Gobierno de la República de Guatemala	Scspr	https://drive.google.com/file/d/1XdH4CkgFTSVSk6vgxzQqRmJXOrN7lw1V/view
MV52	Protocolo de Atención con Pertinencia Cultural y Lingüística para Mujeres Indígenas	MP	https://drive.google.com/file/d/1NznSfF19-vSDaGfWhOWdL8VXOMu7gGeb/view?usp=drive_link
MV53	Protocolo de Atención Integral y Lineamientos Generales para la Investigación en Casos de Personas con Discapacidad Víctimas del Delito	MP	https://drive.google.com/file/d/1qs2-adzkYRJUnMBJ4ka4tpG3TZ4BJnq/view
MV54	Acuerdo 09 -2021	MP	https://drive.google.com/file/d/1oYbbY_5Y5EKJfayAJhgehYVfIGJn_KBZ/view?usp=s_haring

Vertiente 4. Participación, rendición de cuentas e instituciones con perspectiva de género

No	Medio de verificación	Institución	Vínculo
MV1	Política de Equidad de Género	TSE	https://drive.google.com/file/d/1urBpA2Dhga_m174G1Go6gJL_-_R4nQRUOG/view?usp=drive_link
MV2	Protocolo para atender la violencia contras las mujeres en el ámbito político-electoral	TSE	https://www.tse.org.gt/index.php/comunicacion/noticias/340-el-tse-busca-fortalecer-la-participacion-politica-en-las-mujeres
MV3	Acuerdo Número 1922-2023	TSE	https://www.tse.org.gt/images/Acuerdos2023/1922-2023
MV4	Acuerdo Legislativo 14-2023	CRG	https://www.congreso.gob.gt/detalle_pdf/acuerdos/17994
MV5	Acuerdo Legislativo 16-2023	CRG	https://www.congreso.gob.gt/detalle_pdf/acuerdos/17996
MV6	Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos	INE	https://www.ine.gob.gt/encuesta-nacional-de-empleo-e-ingresos/
MV7	AG 81-2023	Gobierno de la República	https://transparencia.gob.gt/wp-content/uploads/2023/05/10_1_2023_Abril_Acuerdo-gubernativo-81-2023-Reforma-al-Acuerdo-Gubernativo-360-2012-2.pdf
MV8	6to. Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto	GAE	https://sepren.gob.gt/sextoplantadeacciongae/
MV9	Gobierno Abierto y Digital, "Desde los Pueblos para los Pueblos"	GAE	https://agn.gt/presidente-bernardo-arevalo-presenta-a-miembros-de-la-comision-presidencial-de-gobierno-abierto-y-electronico/
MV10	Plan Estratégico Institucional -PEI- 2023-2032	Seprem	https://uip.sepren.gob.gt/resources/2023/02.%20Planificacion/03.%20Marzo/PDF/1.%20Plan%20Estrategico%20Institucional%202023_-_2032.pdf
MV11	Reglamento Orgánico Interno -ROI-	Seprem	https://sepren.gob.gt/resources/2019/ROI_SEPREM.pdf

MV12	Sistema Nacional para la Equidad e Igualdad Entre Hombres y Mujeres	Seprem	https://drive.google.com/file/d/1USQLcyAf_sVTKzaaRXJF_-7LGzPW9lvHA/view?usp=drive_link
MV13	Sistema de Seguimiento y Evaluación para la Equidad e Igualdad entre Hombres Y Mujeres en las Políticas Públicas	Seprem	https://drive.google.com/file/d/1l_uvY9qqSiGoeTHFJQYm1ekVJk90wq25/view?usp=drive_link
MV14	Guía de apoyo al fortalecimiento a la institucionalización de las Direcciones Municipales de la Mujer	Seprem	https://drive.google.com/file/d/1_6BoksnFeC5QisRjFw_XdwZ1lMOwzR9Y/view?usp=drive_link
MV15	Guía para la elaboración e implementación de Planes de Acción Institucionales para el abordaje de los derechos humanos de niñas y mujeres en el marco del seguimiento a los compromisos internacionales	Seprem	https://drive.google.com/file/d/1mDykjoJLubEUMu4aQeLEiaOW9lJbgw5j/view?usp=drive_link
MV16	Hoja de ruta para la implementación del control de convencionalidad en la gestión de políticas sectoriales y territoriales	Seprem	https://drive.google.com/file/d/1ze_-4cmM0lDK0WjDCq4_MvaIYx8aUcVGm/view?usp=drive_link
MV17	Guías informativas sobre la Cedaw	Seprem	https://drive.google.com/file/d/1m-ibsZcUNeNF92PfyQUJ9t6FuS2RIs_-/_view?usp=drive_link https://drive.google.com/file/d/1z1Tb5eQL5S_xuerVqGMAZsBTpDbeeLacC/view?usp=drive_link https://drive.google.com/file/d/1hL1mC9QLQHNRUvnu8jygpibeTgn8v80/view?usp=drive_link

MV18	Guías informativas sobre Resolución 1325, PAB, Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer “Belém do Pará”	Seprem	https://drive.google.com/file/d/12H8xRtiwZpCJALn4iDyQExREgczndnHR/view?usp=drive_link https://drive.google.com/file/d/1F_f0f9Sd8IUXSOFsjY-Ce7t5B_x18aG-/view?usp=drive_link https://drive.google.com/file/d/1BtzbGcFuBCdW6uM2_1E8zdu57Ys2nSY/view?usp=drive_link
MV19	Metodología para la Producción de Información Estadística	Seprem	https://drive.google.com/file/d/164nH-xpuB4EruV-pxp6vPXF7WO1UsirS/view?usp=drive_link
MV20	Criterios básicos para la recopilación y análisis de Iniciativas de Ley, presentadas ante el Congreso de la República de Guatemala desde el Ejecutivo, en materia de Derechos Humanos de las mujeres	Seprem	https://drive.google.com/file/d/1c_MfCaWk0bWRIZQcOz-LV9aQ10xdZLFP/view?usp=drive_link
MV21	La reparación digna y Transformadora	Seprem	https://drive.google.com/file/d/1OjSvLSWj1V-an1MKryEMMdhHeHWc8JSgQ/view?usp=drive_link
MV22	Acuerdo Gubernativo No. 63-2024	Mingob	https://drive.google.com/file/d/1nYTQUltNxXv6ctaRDU-tNVMWCx6CbZwc/view?usp=sharing
MV23	Acuerdo Gubernativo No. 25-2024	Mingob	https://drive.google.com/file/d/1Qml2tsidGZx7QV_BZEM9EVTvdfTZKC/view?usp=sharing
MV24	Guía para la Reactivación Económica de las Mujeres Rurales en el Sector de la Pesca y la Acuicultura para los ámbitos regionales y nacionales en los Países de la Región SICA, Pos-Covid-19	SICA	https://drive.google.com/file/d/1OCNTE8EkW4yW1qjkbDCWPlw3ifONR2ar/view?usp=drive_link

MV25	Guía para la reactivación económica de las mujeres rurales de la agricultura de los países de la región SICA para los ámbitos nacional y regional	SICA	https://www.sica.int/documentos/guia-de-reactivacion-economica-de-las-mujeres-rurales-del-sector-de-la-agricultura-para-los-ambitos-nacional-y-regional-de-los-paises-de-la-region-sica-post-covid-19_1_128509.html
MV26	Guía Orientadora para la Reactivación Económica de las Mujeres Rurales del Sector Turismo para los Ámbitos Regional y Nacional en los Países de la región SICA, Post Covid-19	SICA	https://sitca.info/wp-content/uploads/2023/05/Guiade-reactivacion-economica-de-las-mujeres-rurales-del-sector-turismo-para-los-ambitos-nacional-y-regional-de-los-paises-de-la-region-SICA-post-COVID-19-1_compressed.pdf

Vertiente 5. Sociedades pacíficas e inclusivas

No	Medio de verificación	Institución	Vínculo
MV1	Plan de Acción Nacional para la Implementación de la Resolución 1325 (PAN 1325)	Seprem	https://drive.google.com/file/d/1HCV04HJhRjWk0AU4F5hG4u_Txz8hCYPh/view?usp=drive_link
MV2	Hoja de ruta para la implementación de la Resolución 1325 y Resoluciones complementarias sobre Mujeres Paz y Seguridad, año 2020	Seprem	https://drive.google.com/file/d/1pH_wNPtVMnTSzBBmDXPf6N1U-7ncOYaf/view?usp=drive_link
MV3	Hoja de ruta para la implementación de la Resolución 1325 y Resoluciones complementarias sobre Mujeres Paz y Seguridad, período 2022-2023	Seprem	https://drive.google.com/file/d/1WQJOH5hLzjK3MMSdETXw3j7lxMpTgOJq/view?usp=drive_link
MV4	Informe de monitoreo nacional sobre la implementación de la Resolución 1325 y	SNEIHM	https://drive.google.com/file/d/1fhJGeuKfftWdGmfoTnKsRrulpGVZCzYC/view?usp=drive_link

	resoluciones complementarias sobre Mujeres, Paz y Seguridad del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, para el período 2019-2021		
MV5	Informe de monitoreo nacional sobre la implementación de la Resolución 1325 y resoluciones complementarias sobre Mujeres, Paz y Seguridad del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, para el período 2022-2023	Seprem	https://drive.google.com/file/d/1opNAHnZ_QcfocDhXU3mKUNYhMiXrnwUx/view?usp=drive_link
MV6	Acuerdo Interno No. DI-SEPTEM-025-2023, Creación de la Mesa Interinstitucional sobre Mujeres, Paz y Seguridad (Mimpaz)	Seprem	https://drive.google.com/file/d/14GfpUnjm_ZkyzlrBTJVvyOp5aY9UQBUM-/view?usp=drive_link
MV7	Guía orientadora para el abordaje integral del acoso laboral y sexual en el ámbito del trabajo en las instituciones públicas del Estado	Seprem	https://sepem.gob.gt/wp-content/uploads/Gui%CC%81a-orientadora-para-el-abordaje-integral-del-acoso-laboral-y-sexual-en-el-a%CC%81mbito-del-trabajo-en-las-instituciones-pu%CC%81blicas-de-Guatemala-.pdf
MV8	Protocolo para la Atención de casos de Acoso Sexual en el Ámbito Laboral (Acuerdo 5-2019)	MP	https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/migration/gt/undp_gt_ProtocoloCasosdeAcosoSexual-PSE_2019.pdf
MV9	Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Acoso Laboral y Sexual en el Organismo Judicial (Acta 54-2019)	OJ	https://lac.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Americas/Documentos/Publicaciones/2020/07/Guatemala_1583721175235_Protocolo%20Acoso%20Laboral%20y%20Sexual%20diagramado%20V2-compressed.pdf
MV10	Protocolo interno para el abordaje integral del acoso sexual y laboral	Seprem	https://drive.google.com/file/d/1g7m73KuV4jUvRoI0jYp3731Fz4XSYiYo/view?usp=drive_link

MV11	Protocolo Institucional para el fomento de Espacios Libres de Violencia y Discriminación en el Ámbito Laboral	Inab	https://drive.google.com/file/d/1PiSwsDbUe2IOJJ0ozRjUlWkp6Zyc58-P/view?usp=drive_link
MV12	Protocolo para el Abordaje de Casos de Acoso Laboral y Sexual en el Ámbito de Trabajo y su Ruta de Atención	MARN	https://drive.google.com/file/d/1P4OtJx7_n_tI2QGyjh3ZrqQyLtSzVd9A/view?usp=drive_link
MV13	Protocolo para la promoción de ambientes libres de violencia en la Oficina Nacional de Servicio Civil	Onsec	https://drive.google.com/file/d/1_X6Xm9DNG8_XI8V4dFaiYkFSRkhqfTpu/view?usp=drive_link
MV14	AG 100-2020, Creación de Copadeh	Mingob	https://copadeh.gob.gt/wp-content/uploads/2021/05/ACUERDO-GUBERNATIVO-100-2020.pdf
MV15	Iniciativa “Red Iberoamericana de Mujeres Mediadoras”	Seprem	https://drive.google.com/file/d/1nLSyNGs_yMLj1xaumD74DNSOIED-J295Q/view?usp=drive_link
MV16	Política Institucional de Género -Acuerdo Interno No. 099-2023	Copadeh	
MV17	Política De La Mujer Militar Del Ejército De Guatemala	Mindef	https://www.mindef.mil.gt/externos/polmu_j.html
MV18	Política de Reparación Digna y Transformadora del OJ y su plan de implementación 2020-2025	OJ	https://drive.google.com/file/d/1jnasWhQz_cwTsiyqZ3gqrQsiJYxdapnXq/view?usp=drive_link
MV19	Política Judicial de Atención de Víctimas de Violencia basada en Género, relacionada con los delitos de Femicidio, otras formas de VCM y VS	OJ	https://drive.google.com/file/d/1fUH0cr8e_Xkdqd7OZY7X7yFBr_yCxa8df/view?usp=drive_link

MV20	Acuerdo Ministerial No. 196-2021, creó el programa de becas para Sepur Zarco	Mineduc	https://drive.google.com/file/d/122JRwZd9xLGf_NJVbYRkyOnRpowZ9a3g/view?usp=drive_link
MV21	Iniciativa 5223 que dispone aprobar el Día Nacional de las Víctimas de Violencia Sexual, Esclavitud Sexual y Esclavitud Domestica	CRG	https://drive.google.com/file/d/1aQPCntCb3ZROdpKI_J9xe2_xKkB1NXAc/view?usp=drive_link
MV22	Iniciativa 3590 que se dispone, aprobar la Ley de la Comisión de Búsqueda de Personas Víctimas de Desaparición Forzada y otras formas de Desaparición	CRG	https://drive.google.com/file/d/1paG_wpdGVQmHhLPLsYp_kxGTbcQ2KcS2/view?usp=drive_link
MV23	Decreto 4-2024, el CRG, aprobó las reformas al Decreto 28-2010, Ley del Sistema de Alerta Alba-Keneth y al Decreto 9-2016, Ley de Búsqueda Inmediata de Mujeres Desaparecidas	CRG	https://drive.google.com/file/d/1cBXgOR8i7kzdZ2_UwTNE9vdGq2OPkHAE/view?usp=drive_link

Vertiente 6. Conservación, protección y rehabilitación del medio ambiente

No	Medio de verificación	Institución	Vínculo
MV1	Política Institucional de Género 2022-2026 del MARN	MARN	https://www.marn.gob.gt/wp-admin/admin-ajax.php?juwpfisadmin=false&action=wpfd&task=file.download&wpfd_category_id=820&wpfd_file_id=18543&token=&previiew=1
MV2	Plan de Acción de Género y Cambio Climático de Guatemala	MARN	https://www.marn.gob.gt/wp-admin/admin-ajax.php?juwpfisadmin=false&action=wpfd&task=file.download&wpfd_category_id=820&wpfd_file_id=25979&token=&previiew=1

MV3	Proyecto Promoviendo Territorios Sostenibles y Resilientes en Pasajes de la Cadena Volcánica Central de Guatemala	MARN	https://www.marn.gob.gt/proyecto - promoviendo -territorios -sostenibles -y- resilientes -en-paisajes -de-la-cadena- volcanica -central-en-guatemala/
MV4	Estrategia de Género y Plan de Acción, del Proyecto Gestión Ambiental Integral de la Cuenta del Río Motagua en Guatemala	MARN	https://drive.google.com/file/d/1VOo0XapfVULS9DM9eYel_J9xUm5zmo76/view?usp=sharing
MV5	Plan de Pueblos Indígenas, del Proyecto Gestión Ambiental Integral de la Cuenta del Río Motagua en Guatemala	MARN	https://drive.google.com/file/d/1Mosmk6va3cZG8xycuhSFw6OfEB_Wqhk3/view?usp=sharing
MV6	Estrategia Institucional de Equidad de Género con Pertinencia Cultural	Inab	https://www.itto.int/files/itto_project_db_input/2972/Technical/Estrategia%20de%20Equidad%20de%20Genero.pdf
MV7	Programa de incentivos para poseedores de pequeñas extensiones de tierras de vocación forestal o agroforestal	Inab	https://www.inab.gob.gt/index.php/component/content/article/112-servicios/183-pinpep
MV8	Programa de Incentivos para el Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción, y Protección de Bosques en Guatemala -Probosques-	Inab	https://www.inab.gob.gt/images/servicios/probosque/8formularios/Trifoliar_PROBOSQUE.pdf
MV9	Estrategia de Equidad de Género con Pertinencia Cultural 2018-2023	Conap	https://chm.cbd.int/api/v2013/documents/7023F81E-EFBD-F578-8B84-4E4045E2E8A3/attachments/209820/Estrategia%20de%20equidad%20de%20g%C3%A9nero%20CONAP.pdf

MV10	Política Institucional con enfoque de género e interculturalidad en el proceso catastral	RIC	https://portal.ric.gob.gt/sites/default/files/2023-04/PIEGIPC%20a%20Publicar%2021-03-2023.pdf
MV11	Política Institucional de Igualdad y Equidad de Género	Conred	https://conred.gob.gt/pieg-2023-2026/
MV12	Política Nacional para la Reducción de Riesgo a los Desastres	Conred	https://conred.gob.gt/politica-nacional-para-la-reduccion-de-riesgo-a-los-desastres/#:~:text=en%20su%20contenido,-.La%20Pol%C3%ADtica%20Nacional%20de%20Reducci%C3%B3n%20de%20Riesgo%20a%20los%20Desastres,del%20tema%20le%20fuese%20revestido.
MV13	Plan Nacional de Respuesta	Conred	https://conred.gob.gt/wp-content/uploads/DCS_20230929_V7_PNR_2023JULIO.pdf
MV14	Protocolos Nacionales por Amenaza	Conred	https://conred.gob.gt/protocolos/
MV15	Protocolo de Gestión de Ayuda Humanitaria por solicitud y excepción por Desastre	Conred	https://dipecholac.net/docs/herramientas-proyecto-dipecho/guatemala/5-FORMULARIOS_-_EDAN_-_Y_-_EDAL.pdf
MV16	Lineamientos Generales de Política y Planificación 2024-2028	Segeplán	https://portal.segeplan.gob.gt/segeplan/wp-content/uploads/2024/03/PPT_Lineamientos-Generales-de-Politica-y-Planificacion_13032024.pdf

Sección 4: Instituciones y procesos nacionales

No.	Medio de verificación	Institución	Vínculo
MV1	Lineamientos para la articulación de los Sistemas de Equidad e Igualdad entre Hombres y Mujeres y Sistema Nacional de Planificación	Seprem	https://drive.google.com/file/d/137m3LfhKQ_IBZlovgrsgvJJTXh3dSc_Qe/view?usp=sharing
MV2	Lineamientos para la implementación del ODS5, Igualdad de Género y Empoderamiento de la Mujer, en las entidades del Sector Público	Seprem	https://drive.google.com/file/d/10-hEpk_4muSX_NjR7HWYwivX3Yzk51Dp/view?usp=sharing

MV3	Decreto número 54-2022, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés	CRG	https://www.congreso.gob.gt/assets/uploads/info_legislativo/decretos/715d9-54-2022.pdf
MV4	Acuerdo Interno No. DI-SEPTEM-026-2023	Seprem	https://drive.google.com/file/d/1HJ15M3xPAOD2DHT2mbcAdL1Ey5lhBnA5/view?usp=sharing
MV5	Estudio de Balance de Implementación de la PNPDIM y PEO 2008	Seprem	https://drive.google.com/file/d/16dV2UHWt4xQyvfwx5r3NBgPwx_jPflvq/view?usp=drive_link

Sección 5: Datos y estadísticas

No	Medio de verificación	Institución	Vínculo
MV1	Compendio Estadístico con Enfoque de Género 2022	INE	https://www.ine.gob.gt/sistema/uploads/2023/06/07/2023060800759eHmz6DmFKboNQ5Y3OlqNkbi9izmXULaP.pdf
MV2	Compendio Estadístico con enfoque de Niñez y Adolescencia (2022)	INE	https://inegobgt-my.sharepoint.com/personal/itine_ine_gob_gt/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fitine%5Fine%5Fgob%5Fgt%2FDocuments%2FGenero%2FCompendio%20Estad%3ADstico%20con%20Enfoque%20de%20Ni%C3%B1ez%20y%20Adolescencia%202022%20V6%2D29012024%20Epdf&parent=%2Fpersonal%2Fitine%5Fine%5Fgob%5Fgt%2FDocuments%2FGenero&ga=1
MV3	Compendio Estadístico de Juventud (2022)	INE	https://www.ine.gob.gt/sistema/uploads/2023/11/06/20231106222842pWf6BcBWj8taVS3O3mRKxgDsvwPejgH8.pdf
MV4	Compendio Estadístico con enfoque de Pueblos (2022)	INE	https://www.ine.gob.gt/sistema/uploads/2023/09/29/20230929230034p41WtmnIFOzQRIPoDSFETahEHwHlr67m.pdf
MV5	Propuesta de Guía para la Administración del Sistema Nacional de Información de Violencia contra la Mujer	Seprem	https://drive.google.com/file/d/1kyK_wlMM4XSFyzHpDJ5xGuQHBUhVtuot/view?usp=sharing

MV6	Documento de Sostenibilidad para la Plataforma Informática del SNIVCM	INE	Pendiente de aprobación para uso externo.
MV7	VARIABLES GENERALES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN SOBRE VIOLENCIA EN CONTRA DE LA MUJER	INE	https://drive.google.com/file/d/18tdGFJCh3kyXvUhZ0gNELvsyZJfYXlRY/view?usp=sharing
MV8	Estadísticas de Violencia en contra de la Mujer y Violencia Sexual, 2020	INE	https://www.ine.gob.gt/sistema/uploads/2024/04/26/20240426165726pINgRODu1o9wh2BWJSX2JyrmTw3czqxA.pdf
MV9	Estadísticas de Violencia en contra de la Mujer y Violencia Sexual, 2021	INE	https://www.ine.gob.gt/sistema/uploads/2024/04/26/20240426165218pmz6JaTgnMfcHSnujSfqzsBy5wVadgXk.pdf
MV10	Estadísticas de Violencia en contra de la Mujer y Violencia Sexual, 2022	INE	https://www.ine.gob.gt/sistema/uploads/2024/04/25/20240425234028xOByTYH2jynYNQxyzSLCDspydEB4NIBU.pdf
MV11	Estadísticas de Violencia en contra de la Mujer y Violencia Sexual, Primer Semestre 2023	INE	https://www.ine.gob.gt/bases-de-datos/violencia-en-contra-de-la-mujer/
MV12	Principales Resultados ENCABIH 2023	INE	https://www.ine.gob.gt/encabih/
MV13	ENCOVI 2023	INE	https://www.ine.gob.gt/pobreza-menu/
MV14	ENIGH 2022 -2023	INE	https://www.ine.gob.gt/wp-content/uploads/2023/12/resultadosENIGH-1.pdf

VIII. Siglas y Acrónimos

ADN	Ácido Desoxirribonucleico
AESN	Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación
AG	Acuerdo Gubernativo
AMLG	Academia de Lenguas Mayas de Guatemala
AMLUDI	Asociación de Mujeres Luqueñas para el Desarrollo Integral
ANH	Asociación Nuevos Horizontes
ASOGEN	Asociación Generando Equidad, Liderazgo y Oportunidades
ASOJAV	Asociación de Justicia de Alta Verapaz
Banguat	Banco de Guatemala
BIMD	Búsqueda Inmediata de Mujeres Desaparecidas
CADI	Centros de Atención y Desarrollo Infantil
Caimus	Centro de Atención Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia
Cedaw	Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, por sus siglas en inglés
CHN	Crédito Hipotecario Nacional
CICELTI	Coordinadora Interinstitucional contra la Explotación Laboral y Trabajo Infantil
CICVS	Comisión Interinstitucional contra la Violencia Sexual
CIT	Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas
CITIC	Comisión Intersectorial de Tecnologías de Información y Comunicación
CIV	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
CNB	Currículo Nacional Base
Codedes	Consejos Departamentales de Desarrollo
Codisra	Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo Contra los Pueblos Indígenas en Guatemala
Comif	Comisión de Inclusión Financiera
COMMCA - SICA	Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica del Sistema de Integración Centroamericana
Comusan	Comisiones Municipales de Seguridad Alimentaria y Nutricional
Conadi	Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad
Conadur	Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural
CONAP	Consejo Nacional de Áreas Protegidas
Conaprevi	Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra la Mujer
Conred	Coordinadora para la Reducción de Desastres
Copadeh	Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos
Copredek	Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia Derechos Humanos
Corte IDH	Corte Interamericana de Derechos Humanos
CPEG	Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género
Creompaz	Comando Regional de Entrenamiento de Operaciones de Mantenimiento de Paz
CRG	Congreso de la República de Guatemala

CSJ	Corte Suprema de Justicia
CSNU	Consejo de Seguridad de Naciones Unidas
Defem	Defensoría de la Mujer
Demi	Defensoría de la Mujer Indígena
ENCABIH	Encuesta Nacional de Calidad y Bienestar de los Hogares
ENCOVI	Encuesta Nacional de Condiciones de Vida
ENDESA	Encuesta Nacional de Desarrollo y Salud
ENEI	Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos
ENEIC	Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos Continua
ENIF	Estrategia Nacional de Inclusión Financiera para Guatemala
ENIGH	Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de Hogares
ENSMI	Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil
FAFG	Fundación de Antropología Forense de Guatemala
GAE	Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico
GEDS	Gabinete Específico de Desarrollo Social
GGM	Grupo Guatemalteco de Mujeres (GGM)
GPR	Gestión por Resultados
IAV	Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito.
IGM	Instituto Guatemalteco de Migración
IGSS	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
IGT	Inspección General de Trabajo
Inab	Instituto Nacional de Bosques
Inacif	Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala
INE	Instituto Nacional de Estadística
ITS	Infecciones de Transmisión Sexual
JD	Junta Directiva
MAGA	Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación
MAIJU	Modelo de Atención Integral de Justicia Penal Juvenil
MAIMI	Modelo de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia IxKem
MAINA	Modelo de Atención Integral de Niñez y Adolescencia
MARN	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
MCD	Ministerio de Cultura y Deportes
Mides	Ministerio de Desarrollo Social
Mimpaz	Mesa Interinstitucional sobre Mujeres, Paz y Seguridad
Mindef	Ministerio de la Defensa Nacional
Mineco	Ministerio de Economía
Mineduc	Ministerio de Educación
Minex	Ministerio de Relaciones Exteriores
Mingob	Ministerio de Gobernación
Mintrab	Ministerio del Trabajo y Previsión Social
Mipymes	Micro, pequeñas y medianas empresas
MP	Ministerio Público
MPS	Mujeres, Paz y Seguridad
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
MTM	Asociación Mujeres Transformando el Mundo

MV	Medio de Verificación
NNA	Niñas, niños y adolescentes
NyA	Niñas y Adolescentes
OAV	Oficina de Atención a la Víctima
OCSE	Oficinas Coordinadoras Sectoriales de Estadística
OCTEGP	Oficina Coordinadora Transversal de Estadísticas Género y Pueblo
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OE	Organismo Ejecutivo
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OJ	Organismo Judicial
Onsec	Oficina Nacional de Servicio Civil
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OSC	Organizaciones de Sociedad Civil
PAB	Declaración y Plataforma de Acción de Beijing
PAC	Patrulleros de Autodefensa Civil
PAN 1325	Plan de Acción Nacional para la Implementación de la Resolución 1325
PDH	Institución del Procurador de los Derechos Humanos
PEI	Plan Estratégico Institucional
Pesan	Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional
PESN	Plan Estratégico de Seguridad de la Nación
PGG	Política General de Gobierno
PGN	Procuraduría General de la Nación
Planovi	Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres
PNC	Policía Nacional Civil
PND	Prioridades Nacionales de Desarrollo
PNPDIM	Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres
PNSR	Programa Nacional de Salud Reproductiva
Polsan	Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional
Precapi	Programa Especial de Protección para Trabajadoras de Casa Particular
Propevi	Programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar
Renap	Registro Nacional de las Personas
Renas	Registro Nacional de Agresores Sexuales
RIC	Registro de Información Catastral
RMM	Razón de Mortalidad Materna
ROI	Reglamento Orgánico Interno
SBS	Secretaría de Bienestar Social
Scspr	Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia
Se-Conred	Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora para la Reducción de Desastres
Segeplán	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Senacyt	Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología
Sepaz	Secretaría de la Paz de la Presidencia de la República
Seprem	Secretaría Presidencial de la Mujer
Sesan	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
SICA	Sistema de Integración Centroamericana
SIDA	Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida

Simoreg	Sistema de Monitoreo de Recomendaciones para Guatemala
Sincyt	Sistema Nacional de Ciencias y Tecnología
Siscode	Sistemas de Consejos de Desarrollo
SNEIHM	Sistema Nacional para la Equidad e Igualdad entre Hombres y Mujeres
SNIVCM	Sistema Nacional de Información Sobre Violencia en Contra de la Mujer
SNP	Sistema Nacional de Planificación
SOSEP	Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República
SPI	Sistema de Protección Infantil en Línea
STCNS	Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad
Svet	Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas
TGP	Tasa Global de Participación
TICs	Tecnologías de la Información y la Comunicación
TMC	Transferencia Monetaria Condicionada
TNR	Trabajo No Remunerado
TSE	Tribunal Supremo Electoral
UG	Unidades de Género
Unicap	Unidad de Capacitación
Univet	Unidades Móviles para la Prevención de la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas
UPCV	Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia
VCM	Violencia Contra la Mujer
VIF	Violencia Intrafamiliar
VIH	Virus de la Inmunodeficiencia Humana
VPH	Virus de Papiloma Humano
VS	Violencia Sexual

IX. Bibliografía

- Banco de Guatemala. (2024). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen exhaustivo a nivel nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing*. Guatemala.
- Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo Contra los Pueblos Indígenas en Guatemala. (2024). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen exhaustivo a nivel nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing*. Guatemala.
- Comisión Presidencial para el Gobierno Abierto y Electrónico. (2024). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen exhaustivo a nivel nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing*. Guatemala.
- Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos. (2024). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen exhaustivo a nivel nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing*. Guatemala.
- Congreso de la República de Guatemala. (2024a). *Primera Mujer Indígena Poqomam en Junta Directiva del Congreso*. Recuperado de https://www.congreso.gob.gt/noticias_congreso/10657/2024/1
- Congreso de la República de Guatemala. (2024b). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen exhaustivo a nivel nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing*. Guatemala.
- Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres. (2024). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen exhaustivo a nivel nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing*. Guatemala.
- Crédito Hipotecario Nacional. (2021). *Informe Circunstanciado del Fondo de Crédito para Capital de Trabajo*. Guatemala.
- Defensoría de la Mujer Indígena. (2024). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen exhaustivo a nivel nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing*. Guatemala.
- Estado de Guatemala. (2023). *Séptimo informe periódico que Guatemala debía presentar en 2023 en virtud del artículo 44 de la Convención sobre los Derechos del Niño*.
- Gobierno de Guatemala. (2021). *Primer Informe General de Gobierno de Guatemala 2020*. Guatemala.
- Institución del Procurador de los Derechos Humanos. (2024). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen exhaustivo a nivel nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing*. Guatemala.
- Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito. (2024). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen exhaustivo a nivel nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing*. Guatemala.
- Instituto Guatemalteco de Migración. (2024). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen exhaustivo a nivel nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing*. Guatemala.
- Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. (2024). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen exhaustivo a nivel nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing*. Guatemala.
- Instituto Nacional de Bosques. (2024). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para*

la elaboración del examen exhaustivo a nivel nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Guatemala.

- Instituto Nacional de Ciencias Forenses. (2024). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen exhaustivo a nivel nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.* Guatemala.
- Instituto Nacional de Estadística. (2020). *Encuestas Nacionales de Empleos e Ingresos 2019.* Guatemala.
- Instituto Nacional de Estadística. (2023a). *Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de Hogares 2022-2023.* Guatemala.
- Instituto Nacional de Estadística. (2023b). *Compendios Estadísticos.* <https://www.ine.gob.gt/genero2023/>
- Instituto Nacional de Estadística. (2023c). *Encuestas Nacionales de Empleos e Ingresos 2022.* Guatemala.
- Instituto Nacional de Estadística. (2024). *Respuesta al Cuestionario de solicitud de información para la elaboración de examen exhaustivo a nivel nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.* Guatemala.
- Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación. (2024). *Respuesta al Cuestionario de solicitud de información para la elaboración de examen exhaustivo a nivel nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.* Guatemala.
- Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. (2024). *Respuesta al Cuestionario de solicitud de información para la elaboración de examen exhaustivo a nivel nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.* Guatemala.
- Ministerio de Cultura y Deportes. (2024). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.* Guatemala.
- Ministerio de Desarrollo Social. (2024). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.* Guatemala.
- Ministerio de Economía. (2024). *Respuesta al Cuestionario de solicitud de información para la elaboración de examen exhaustivo a nivel nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.* Guatemala.
- Ministerio de Educación. (2024). *Respuesta al Cuestionario de solicitud de información para la elaboración de examen exhaustivo a nivel nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.* Guatemala.
- Ministerio de Gobernación. (2024). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen exhaustivo a nivel nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.* Guatemala.
- Ministerio de la Defensa Nacional. (2024). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.* Guatemala.
- Ministerio de Trabajo y Previsión Social. (2024). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.* Guatemala.
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. (2024). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen exhaustivo a nivel nacional sobre la implementación de la*

- Declaración y Plataforma de Acción de Beijing*. Guatemala.
- Ministerio Público. (2021). *Tercer Informe Anual del Mecanismo Nacional de Búsqueda Inmediata de Mujeres Desaparecidas, Alerta "Isabel-Claudina"*. Guatemala.
 - Ministerio Público. (2023). *Informe de segundo año de funcionamiento MAIMI*. Guatemala.
 - Ministerio Público. (2024). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen exhaustivo a nivel nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing*. Guatemala.
 - Organismo Judicial. (2024). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen exhaustivo a nivel nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing*. Guatemala.
 - Procuraduría General de la Nación. (2024). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen exhaustivo a nivel nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing*. Guatemala.
 - Secretaría Contra la Violencia Sexual Explotación y Trata de Personas. (2024). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen exhaustivo a nivel nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing*. Guatemala.
 - Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia de Guatemala. (2024). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen exhaustivo a nivel nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing*. Guatemala.
 - Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República. (2023). *Memoria de Laborales 2023*. Guatemala.
 - Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República. (2024). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen exhaustivo a nivel nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing*. Guatemala.
 - Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia. (2021). *Tercer Informe Voluntario de Guatemala sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Guatemala.
 - Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia. (2023). *Informe Anual de los Avances en el Cumplimiento de la Política de Desarrollo Social y Población*. Guatemala.
 - Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia. (2024a). *Prioridades Nacionales de Desarrollo*. Recuperado de <https://pnd.gt/Home/OB?code=ODS5>
 - Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia. (2024b). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen exhaustivo a nivel nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing*. Guatemala.
 - Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología. (2024). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen exhaustivo a nivel nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing*. Guatemala.
 - Secretaría Presidencial de la Mujer. (2022). *Informe sobre la implementación de la Resolución 1325 y resoluciones complementarias sobre Mujeres, Paz y Seguridad del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas 2019-2021*. Guatemala.
 - Secretaría Presidencial de la Mujer. (2023a). *Informe sobre la aplicación de la Resolución 1325 al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas*.
 - Secretaría Presidencial de la Mujer. (2023b). *Informe de Monitoreo: Implementación de la Resolución 1325 y resoluciones complementarias sobre mujeres, paz y seguridad del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas 2022-2023*.
 - Secretaría Presidencial de la Mujer. (2023c). *Hoja de ruta 2022-2023. Para la implementación de*

la Resolución 1325 y resoluciones complementarias sobre mujeres, paz y seguridad del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

- Secretaría Presidencial de la Mujer. (2024a). *Informe de Gestión 2021-2023*. Ana Leticia Aguilar Theissen. *Secretaría Presidencial de la Mujer*. Guatemala.
- Secretaría Presidencial de la Mujer. (2024b). *Lineamientos para articulación de los sistemas de Equidad e Igualdad entre Hombres y Mujeres y Nacional de Planificación*. Guatemala.
- Secretaría Presidencial de la Mujer. (2024c). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen exhaustivo a nivel nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing*. Guatemala.
- Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad. (2024). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen exhaustivo a nivel nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing*. Guatemala.
- Superintendencia de Administración Tributaria. (2024). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen exhaustivo a nivel nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing*. Guatemala.
- Tribunal Supremo Electoral. (2024). *Sistema de estadísticas, estadísticas empadronadas*. Recuperado de <https://www.tse.org.gt/index.php/sistema-de-estadisticas/estadisticas-de-empadronados>

Con el apoyo de:



Secretaría
**Presidencial
de la Mujer**

4A Calle 7-37, Zona 1, Ciudad de Guatemala
PBX: 2207 9400



www.seprem.gob.gt

Con el apoyo de:



Secretaría
**Presidencial
de la Mujer**

4A Calle 7-37, Zona 1, Ciudad de Guatemala
PBX: 2207 9400



www.seprem.gob.gt